

VOLUMEN III

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 11
DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

REGULARIZAR EL ABASTO DE FÁRMACOS
PARA TRATAR DISTINTOS TIPOS DE CÁNCER

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris a implementar una estrategia que permita regularizar el abasto de fármacos para tratar distintos tipos de cáncer en el país, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz: Gracias. Con la venia de la Presidencia. El cáncer se ha convertido en un serio problema de salud pública en todo el mundo, tanto por la carga que su tratamiento supone para los sistemas sanitarios como para el alarmante ritmo de crecimiento de los nuevos casos registrados en los últimos años.

En nuestro país el cáncer en niños y adolescentes se ha convertido en una de las principales causas de la muerte de los menores.

De acuerdo al Informe Mundial sobre el Cáncer 2014, elaborado por la Organización Mundial de la Salud, se calcula que en 2012 la carga mundial de cáncer alcanzó los 14 millones de nuevos casos al año, una cifra que prevé aumento a 22 millones anuales, en las dos décadas siguientes.

En el mismo periodo se estima que las muertes por cáncer aumentan de 8.2 millones hasta a 13 millones de defunciones cada año.

En México el cáncer es la tercera causa de muerte entre la población. Fallecen por esta enfermedad 14 de cada 100 mexicanos.

En lo que respecta al cáncer en niños en nuestro país, esta enfermedad constituye en la actualidad una de las principales causas de muerte en este grupo poblacional.

El cáncer infantil es la principal causa de muerte por enfermedad entre mexicanos de entre cinco y 14 años de edad.

Se estima que existen anualmente entre cinco mil y seis mil casos nuevos de cáncer en menores de 18 años, entre los que destacan principalmente las leucemias y los linfomas.

Ante el panorama que supone el aumento en la incidencia de cáncer en la población mundial, se requieren urgentemente mayores esfuerzos en materia de prevención y detención.

Se ha demostrado que el acceso a tratamientos eficaces y asequibles contra el cáncer, incluidos los cánceres infantiles, reduce significativamente la mortalidad, incluso en los países en desarrollo.

Es claro entonces, que tanto la incidencia como la mortalidad del cáncer puede reducirse si los gobiernos realizan esfuerzos para garantizar el acceso oportuno a tratamientos y a los fármacos adecuados.

Uno de los medicamentos más utilizados para el tratamiento de cáncer en el mundo es la ciclofosfamida, fundamental para el cáncer. Lamentablemente, en las últimas semanas se ha registrado el desabasto de la ciclofosfamida en diversos centros de atención oncológica en el país.

El pasado 18 de septiembre, padres de pacientes con cáncer que son atendidos en el Hospital Infantil de Federico Gómez, señalaron que desde hace casi un mes se dejaron de suministrar los medicamentos necesarios para el tratamiento de sus hijos. Y esto también ocurre en otras entidades.

Por su parte, el Colegio Mexicano de Oncología Médica dio a conocer el pasado 19 de septiembre que el desabasto de las ciclofosfamida a nivel nacional afecta tanto el sector público como el sector privado.

De acuerdo con la periodista Maribel Ramírez Coronel, el desabasto de la ciclofosfamida es un problema exógeno a México, pues sorpresivamente una de las principales proveedoras globales de dicha sal cerró y dejó sin insumos a muchos integrantes del sector farmacéutico en México.

En México, los laboratorios que fabrican la ciclofosfamida se quedaron abruptamente sin materia prima y sin posibilidad de surtir al sector salud.

El problema es que en la industria farmacéutica los ciclos de producción son planteados con muchos meses de anticipación y, una vez que se consigue la materia prima para la fabricación, aún pasarán algunos meses para que se pueda producir y abastecer adecuadamente la demanda. Lo cual genera desabasto e impide que los pacientes con cáncer sigan su tratamiento, poniendo en riesgo la vida de miles de mexicanos, entre ellos nuestras niñas y nuestros niños.

Una de las principales preocupaciones del Partido Verde ha sido garantizar que nadie en nuestro país se quede sin medicamentos para seguir sus tratamientos, más aún cuando se trata de una enfermedad devastadora, que cada año les cuesta la vida a miles de mexicanos, especialmente a nuestra población infantil.

En este sentido consideramos oportuno exhortar a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que en conjunto con la industria farmacéutica nacional, implemente acciones y diseñe una estrategia que permita regularizar el abasto de los fármacos para tratar los distintos tipos de cáncer en el país. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa y la Cofepris a implantar acciones y diseñar con la industria farmacéutica nacional una estrategia regularizadora del abasto de fármacos para tratar distintos tipos de cáncer, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; 65, numeral 4 y 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente **proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución**, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El cáncer se ha convertido en un serio problema de salud pública en todo el mundo, tanto por la carga que su tratamiento supone para los sistemas sanitarios como por el alarmante ritmo de crecimiento de los nuevos casos registrados en los últimos años. En particular, el cáncer en niños y adolescentes en nuestro país se ha convertido en una de las principales causas de muerte en menores.

De acuerdo al Informe Mundial sobre el Cáncer 2014, elaborado por el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC), entidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) especializada en la lucha contra dicha enfermedad, se calcula que en 2012 la carga mundial de cáncer alcanzó los 14 millones de casos nuevos al año, una cifra que se prevé aumente a 22 millones anuales en las dos décadas siguientes. En el mismo periodo, se estima que las muertes por cáncer aumenten de 8.2 millones de defunciones hasta 13 millones cada año.

En México el cáncer es la tercera causa de muerte entre la población; fallecen por esta enfermedad 14 de cada 100 mexicanos y la expectativa de vida de quienes la padecen es de alrededor de 63 años. Los tumores malignos más frecuentes en México son: el cáncer de mama, con 20 mil casos, 14 mil de cáncer de próstata y cervicouterino, así como más de 8 mil casos de cáncer de colon y pulmón.¹

En cuanto respecta al cáncer en niños y adolescentes en nuestro país, esta enfermedad constituye en la actualidad una de las principales causas de muerte en este grupo poblacional. El cáncer infantil es la principal causa de muerte por enfermedad en mexicanos entre 5 y 14 años de edad, conforme a las cifras preliminares 2013 reportadas en el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones (SEED). La sobrevida estimada en México es del 56 por ciento del diagnóstico.²

Ante el panorama que supone el aumento en la incidencia de cáncer en la población mundial, el doctor Christopher Wild, director del CIIC, señala que se requieren urgentemente mayores esfuerzos en materia de prevención y detección precoz para hacer frente al alarmante aumento de la carga de cáncer a nivel mundial, pues se ha demostrado que el acceso a tratamientos eficaces y asequibles contra el cáncer, incluidos los cánceres infantiles, reduce significativamente la mortalidad, incluso en los países en desarrollo.

Es claro entonces que tanto la incidencia como la mortalidad del cáncer pueden reducirse si los gobiernos, por un lado, se comprometen a aplicar de forma efectiva medidas para proteger a sus poblaciones, implementando planes de prevención del cáncer que limiten la exposición y los comportamientos de riesgo y, por otra parte, realizan esfuerzos para garantizar el acceso oportuno a tratamientos y fármacos adecuados que permita aumentar las posibilidades de curación y supervivencia de quienes padecen esta terrible enfermedad.

Uno de los fármacos más utilizados para el tratamiento del cáncer en el mundo es la ciclofosfamida, que es fundamental para tratar el cáncer de mama, además de ser parte primordial del manejo de otros tumores sólidos y neoplasias hematológicas como linfomas y leucemias, tanto en adultos como pacientes pediátricos, es decir, nuestros niños. La ciclofosfamida está indicada para el tratamiento de carcinoma de pulmón, adenocarcinoma de ovario, neuroblastoma, cáncer de mama, retinoblastoma, carcinoma de cérvix, de vejiga, de endometrio, carcinoma prostático, testicular y en tumor de Wilms.

Lamentablemente, en las últimas semanas se ha registrado desabasto de ciclofosfamida en diversos centros de atención oncológica en el país. El pasado 18 de septiembre, padres de pacientes con cáncer que son atendidos en el Hospital Infantil de México Federico Gómez señalaron que desde hace casi un mes se les dejó de suministrar los medicamentos necesarios en el tratamiento de sus hijos.³

Por su parte, el Colegio Mexicano de Oncología Médica dio a conocer el pasado 19 de septiembre que el desabasto de ciclofosfamida a nivel nacional afecta tanto en el sector público como en el privado⁴

De acuerdo a la periodista Maribel Ramírez Coronel, el desabasto de la ciclofosfamida es un problema exógeno a México y la crisis relacionada con este fármaco es mundial, pues sorpresivamente una de las principales proveedoras globales de dicha sal (una empresa química localizada en China) cerró y dejó sin insumos a muchos integrantes del sector farmacéutico. En México los laboratorios que la fabricaban se quedaron abruptamente sin materia prima y sin posibilidad de surtir al sector salud.

El problema es que en el sector farmacéutico, resalta Maribel Ramírez, los ciclos de producción son planeados con muchos meses de anticipación y una vez que se consiga la

materia prima para la fabricación de la ciclofosfamida, aún pasarán algunos meses para que el sector pueda producirla para abastecer adecuadamente la demanda, lo cual genera desabasto e impide que los pacientes con cáncer sigan su tratamiento y eleven con ello sus posibilidades de superar la enfermedad.

En este sentido, consideramos oportuno que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios diseñe e implemente una estrategia que reduzca la dependencia del sector farmacéutico nacional de los insumos provenientes del extranjero y permita regularizar el abasto de fármacos para tratar distintos tipos de cáncer en el país.

Derivado de lo aquí expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno de la república y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a implantar acciones y diseñar, en conjunto con la industria farmacéutica nacional, una estrategia que permita regularizar el abasto de fármacos para tratar distintos tipos de cáncer en el país.

Notas

1 Véase, “Cáncer, tercera causa de muerte en México”, Comunicado de la Secretaría de Salud, 8 de agosto de 2017. Disponible en

<https://www.gob.mx/salud/prensa/318-cancer-tercera-causa-de-muerte-en-mexico>

2 Véase, “Cáncer Infantil en México”, Secretaría de Salud, 24 de agosto de 2015. Disponible en

<https://www.gob.mx/salud/articulos/cancer-infantil-en-mexico>

3 Véase, Toche, Nelly, “Advierten desabasto en tratamientos oncológicos”, Periódico El Economista, martes 25 de septiembre de 2018. Disponible en:

<https://www.economista.com.mx/arteseideas/Advierten-desabasto-en-tratamientos-oncologicos-20180925-0139.html>

4 *Ibidem*.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.— Diputada y diputado: Leticia Mariana Gómez Ordaz, Arturo Escobar y Vega (rúbricas).»

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Para los efectos del artículo 100, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Se consulta a la asamblea si se considera este punto de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se considera de urgente resolución.

De conformidad con el artículo 113, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para la discusión de la proposición los siguientes diputados y diputadas, hasta por tres minutos. Tiene la palabra el diputado Oscar Bautista Villegas, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Oscar Bautista Villegas: Muchas gracias. Buenas tardes. Con la venia de la Presidencia. De acuerdo a la Constitución Política, toda persona en nuestro país tiene derecho a la protección de la salud; la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y de las propias entidades federativas en la materia.

En el caso de los niños y niñas, la Carta Magna señala también que tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, lo cual deberá ser guiado el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y no puede ser de otra forma, nuestras niñas y niños son lo más valioso que tenemos como nación y cuidar su salud es fundamental para asegurar su futuro.

Uno de los pilares del acceso al derecho de la protección de la salud de los mexicanos es justamente el acceso a los me-

dicamentos que se requiere para mantener un estado de completo bienestar, libre de afecciones y de enfermedades.

En este sentido es fundamental garantizar a la población de nuestro país el acceso oportuno a los medicamentos, especialmente cuando se trata de pacientes que padecen enfermedades crónico-degenerativas como es el cáncer, las cuales pueden costar la vida de muchos niños y niñas.

Es importante resaltar que no administrar un medicamento como la ciclofosfamida puede regular en el tratamiento de diversos tipos de cáncer, entre ellos los más comunes en nuestro país, puede ser la diferencia entre la vida y la muerte. No contar con un mes de tratamiento incide directamente en las posibilidades de los pacientes de ganar la batalla en esta terrible enfermedad.

Quiero ser enfático en recordar que la ciclofosfamida no es un medicamento para aminorar el dolor generado por el cáncer, sino un fármaco indispensable para tratarlo y buscar su propia curación. Se entiende que la crisis que actualmente afecta a nuestro país no es un problema que se atribuya a un factor interno, sino que se deriva la escasez en materias primas para fabricar este medicamento a nivel mundial, provocado por el cierre inesperado de la compañía que surtía al sector farmacéutico.

No obstante lo anterior, es indispensable que se propongan urgentemente manos a la obra para regularizar el abasto de este medicamento en todo el país, el cual—como ya se mencionó—afecta tanto al sector público como al privado.

Recordemos que son miles de persona que hoy sufren con el cáncer, entre ellos se encuentran miles de niños y niñas que necesitan de este medicamento para curarse. Es por ello que les pido su valioso apoyo al punto de acuerdo que hoy presentamos con la finalidad de que se regularice a la brevedad posible el desabasto y no se apague por culpa del cáncer la luz de la sonrisa de muchos niños y niñas de este país. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias. Tiene la palabra la diputada Lilia Villafuerte Zavala, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Lilia Villafuerte Zavala: Gracias, presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Según informes del programa sectorial de salud 2013-2018, el surtimiento de medicamentos por parte de las instituciones públicas de

salud ha ido en evidente decrecimiento. En mayor proporción en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que en el 2012 solo el 68.7 por ciento de los derechohabientes obtuvo todos sus medicamentos en el lugar de consulta.

Esto se ha dado en un contexto donde el gasto en materia de salud se ha incrementado de manera significativa, principalmente dirigido a la población que no tiene acceso a la seguridad social.

Sin embargo, lo anterior no refleja un crecimiento de los servicios de atención médica, ya que de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, México mantiene una oferta de servicios de salud por debajo de los estándares de la misma organización.

Contamos con 2.2 doctores por cada mil habitantes. El promedio de la OCDE es de 3.3, y una tercera parte del número de enfermeras por cada mil habitantes que el promedio de la OCDE.

Con respecto a las defunciones por padecimientos se redujeron solo el uno por ciento desde 1990, contrastando con la reducción del 48 por ciento observada en varios países de la OCDE.

Uno de los efectos deseables del aumento del financiamiento público es la reducción del gasto privado en salud, ya que permite a las personas dirigir por parte de su gasto al mayor consumo de otros bienes, pero en nuestro país el gasto privado en salud ha crecido al mismo ritmo que el aumento al financiamiento público.

La efectividad del presupuesto público en materia de salud se ha visto obstaculizada por su ineficiente uso, y la distribución del gasto hacia las entidades federativas es desigual y obedece principalmente a criterios inerciales que en poco contribuyen a mejorar los resultados de salud.

El Grupo Parlamentario del PRD en la anterior legislatura fue promotor de los derechos en materia de salud de la población mexicana. Señalamos oportunamente el grave problema que representaba el desabasto de medicamentos.

El día de hoy nuestro grupo mantiene y refrenda ese compromiso respaldando el presente punto de acuerdo, pero además solicita rediseñar una política nacional de medicamentos que aborde integralmente los aspectos relacionados con la seguridad, eficacia, calidad, disponibilidad, abasto,

acceso, equidad, prescripción adecuada, uso racional e innovación de fármacos y otros insumos para la salud en el país, para mejorar su abasto y disminuir su costo. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra Maiella Martha Gómez Maldonado, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado: Con su venia, presidente. Estimadas diputadas y diputados, en nuestro país el derecho a la protección de la salud está previsto en el artículo 4o. constitucional. De ahí que existe una obligación correlativa del Estado mexicano para garantizar el disfrute de servicios de salud idóneos que satisfagan las necesidades de todos los mexicanos.

La constitucionalidad de la protección de la salud no exime la sensibilidad humana ante este derecho. Como representantes legítimos de nuestra soberanía estamos obligados y exigidos a resolver las demandas sanitarias más urgentes.

A la luz del enfoque de calidad el desabasto de medicamentos constituye una de las grietas más notables del sector salud en el país. El desabasto traduce en una ineficiencia del sistema de protección de la salud que pone en grave riesgo la vida y el pleno desarrollo de quienes padecen una enfermedad.

El cáncer es un problema de salud pública, por lo que el desabasto no puede ser pospuesto ni pasado por alto. Los pacientes deben continuar con su tratamiento, por lo que es prioritario que se busquen los medios y mecanismos para evitar la escasez de medicamentos oncológicos, especialmente cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ha reconocido tal circunstancia.

Por tal razón, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se suma a la presente propuesta, y refrenda su apoyo a las niñas, los niños, los adultos en tratamiento, así como a sus familias, recordando que es nuestro deber legislativo y humano, implementar las medidas que permitan a la población alcanzar el más alto nivel de salud. Muchoísimas gracias. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Sí. Tendremos muy pronto la votación, sí, de estos puntos. Por lo tanto, si no hubiera quórum, tendríamos que esperar –según la ley– 15 minutos. En el caso de que no estuviesen, levantaremos la sesión.

Tenemos además el tema de la integración de las comisiones, que cuyo plazo vence el día domingo. Por lo tanto, tendríamos que aprobarlo hoy. Si hubiera, si se levantara el quórum, tendríamos que convocar el día de mañana. Muchas gracias.

Exhorto a todos los interesados... Es la ley. Perdón, hay voces contra la ley, pues se vale, pero no es muy republicano.

Tiene la palabra Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo.

La diputada Mary Carmen Bernal Martínez: Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados. Con el permiso de la Presidencia.

La procuración de salud de la población es uno de los objetivos principales de cualquier estado. La salud, además de ser un derecho humano, es un elemento fundamental para poder ejercer el resto de los demás derechos humanos, fundamentalmente el derecho a la vida digna. La salud de la infancia es, si es posible, una responsabilidad del Estado aún mayor.

Es así que el combate contra uno de los problemas de salud que más achacan actualmente a nuestra sociedad y a nuestra infancia es el cáncer, se erige como uno de los más necesarios focos de atención del gobierno, además de fomentar la investigación y de mejorar los mecanismos y el presupuesto destinado a la cobertura médica universal, hoy es urgente que se resuelva el desabasto de medicamentos que se usan en los tratamientos de este padecimiento, principalmente la ciclofosamida.

La crisis actual falta de acceso a medicamentos contra el cáncer, es solo una de las evidencias de lo poco que le ha interesado a este gobierno sus ciudadanos y sus familiares. Es completamente inadmisibles que a niños y a niñas se les estén suministrando quimioterapias a medias por ineficiencias burocráticas o por falta de voluntad política.

Esta crisis nos abre la herida que coincide con otros de los temas que nos apura y nos indigna, que es la sustitución de medicamentos destinados para atender el cáncer a los niños, en Veracruz, por agua, y las lamentables consecuencias de ello.

Ni un niño más sin tratamiento contra el cáncer. Las farmacéuticas, su producción y su distribución responden a

intereses económicos, a movimientos del mercado, a intereses personales. Sin embargo, es responsabilidad del gobierno encontrar mecanismos que compensen y resuelvan estos desabastos.

Es por ello que nos unimos a este exhorto y no nada más nos unimos, exigimos que todas las partes involucradas en cada suministro, incluidas la Secretaría de Salud y la Cofepris, así como las farmacéuticas, regularicen el abasto de los fármacos necesarios para tratar el cáncer. Es cuanto, diputada presidente. Gracias.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra el diputado Armando González Escoto, del Partido Encuentro Social, hasta por tres minutos.

El diputado Armando González Escoto: Con su venia, diputada presidenta. Honorable asamblea, ocupo este turno del orden del día para posicionar a mi grupo parlamentario con respecto del exhorto a las autoridades de salud y sanitarias, a implementar acciones, diseñar en conjunto con la industria farmacéutica nacional una estrategia que permita regularizar el abasto de fármacos para tratar distintos tipos de cáncer en el país.

Es preocupante la falta de medicamentos para atender el cáncer en diversos hospitales. Esta soberanía requiere pronunciarse de manera puntual y oportuna, por lo que es preciso recordar que la anterior legislatura del Congreso de la Unión aprobó reformas a la Ley General de Salud, a fin de instituir dentro de la Secretaría de Salud el Registro Nacional de Cáncer.

El 22 de junio de 2017 se publicó el decreto por el que se crea dicho registro, el cual integrará de información proveniente del sistema nacional de información básica en materia de salud.

El Registro Nacional de Cáncer señala que contará con la información respecto al tratamiento que se ha aplicado al paciente y el seguimiento que se ha dado al mismo, de parte de los médicos, incluyendo información de curación y supervivencia.

Por su parte, el Reglamento del Registro Nacional de Cáncer, publicado el pasado 17 de julio del presente año, establece que el Registro Nacional tiene por objeto la integra-

ción de una base de datos sobre los casos de cáncer en México, a fin de proveer información consistente y de calidad que sea útil para conformar, actualizar y analizar el panorama general de la enfermedad y a la vez fomentar y desarrollar investigación y canalización de recursos.

Además, hace mención que el Registro Nacional tiene, entre otras, las siguientes finalidades, como el servir de base para la formulación e instrumentación de políticas públicas, programas y mecanismos para la promoción, prevención y control del cáncer.

Encuentro Social coincide con la prioridad de que las niñas y niños, adolescentes, tienen en la agenda política pública sanitaria de la nación. Encuentra coincidencias con los autores de la proposición en cuanto al alto costo que a las familias les produce contar con un familiar con cáncer.

Con base en lo anterior, Encuentro Social en voz de su servidor se suma al punto de acuerdo y además propone que de conformidad a lo establecido en la Ley General de Salud y al Reglamento del Registro Nacional de Cáncer, se agregue a la proposición los siguientes puntos:

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Salud incorpore dentro del catálogo de indicadores de servicios de salud un indicador en materia de suministro de medicamentos que garantice el derecho a la salud.

Tercero. Se solicita a la Secretaría de Salud un informe de los avances de implementación del Registro Nacional de Cáncer.

Cuarto. Se solicita a la Secretaría de Salud informe de los avances de actualización de la Norma Oficial Mexicana, NOM-035-SSA3-2012 en materia de salud, a fin de garantizar la operación del Registro Nacional de Cáncer.

Es cuanto, señores diputados.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Laura Becerra Fortoul, Barrera, perdón, del PRI.

La diputada Laura Barrera Fortoul: Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el cáncer es una de las enfermedades que más aquejan a la población del mundo.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cada año se registran alrededor de 14 millones de nuevos casos y fallecen entre 8 y 13 millones de personas por esta enfermedad, representando la tercera causa de muerte y la segunda tratándose de nuestras niñas, niños y adolescentes en México.

La atención, diagnóstico oportuno y lucha contra el cáncer infantil es un asunto prioritario. Se diagnostican anualmente cinco mil nuevos casos de este tipo de padecimiento y fallecen, fallecen seis menores al día por esta causa, de acuerdo a cifras oficiales de la Secretaría de Salud.

Estamos y estaremos muy pendientes de que el abasto del medicamento oncológico se libere de inmediato de los acuerdos comerciales que actualmente han detenido su producción ordinaria. En esto ya trabaja arduamente el gobierno federal de la mano de la Cofepris y la Secretaría de Salud.

Sin embargo, esto es solo una muestra de los distintos focos rojos que enfrenta nuestro país al dar la batalla a esta enfermedad, ya que existen otros aspectos que pueden atenderse para mejorar la calidad de vida de los pacientes y familiares y desde aquí, desde este Congreso, como muchos de ustedes saben, existe una iniciativa impulsada desde la sociedad civil Cáncer Warriors de México aprobada el 25 de abril de este año por unanimidad en el Senado y que busca apoyar a padres de estos menores que se encuentren luchando contra el cáncer.

Esta iniciativa busca ayudar y apoyar y no soltar a 9 mil 500 padres o madres trabajadoras que tienen a un hijo diagnosticado con cáncer, al otorgarles licencias laborales para que puedan acompañar los tratamientos oncológicos de sus hijos sin perder su empleo, por un tiempo determinado. Y subsidios de gobierno sin carga por el patrón, equiparables al subsidio por enfermedades no profesionales, soportados en el artículo 96 de la Ley del Seguro Social. Es decir, el 60 por ciento del salario con el que cotizan los trabajadores.

La iniciativa ya fue turnada a este recinto parlamentario. Llegó en calidad de minuta, sin artículos reservados y sin observaciones. Está lista para ser aprobada. Votémosla.

Estos padres que llevan consigo la carga económica que implica enfrentar esta enfermedad, en muchos casos ya no cuentan con un empleo porque la propia enfermedad de sus hijos les exige acompañarlos durante el tratamiento y son despedidos como consecuencia.

Respetuosamente, muy respetuosamente, hago un llamado para que el cáncer no solo se enfrente en los hospitales, sino que también desde esta trinchera demos batalla junto a las familias que lo enfrentan con valor, dignidad y mucho, mucho amor. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias. La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, en el uso de la palabra hasta por tres minutos.

La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz: Gracias. Señoras y señores diputados, el cáncer es una enfermedad que afecta a millones de personas en el mundo cada año y es una de las principales causas de muerte, tanto en México como en otros países.

Datos del Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer, publicados en septiembre de este año, nos hablan de 18.1 millones de nuevos casos a nivel mundial y 9.6 millones de muertes por cáncer en el 2018 en el mundo.

Esta enfermedad afecta física, emocional y económicamente a quien la padece y también a sus familiares.

El cáncer no discrimina y afecta a hombres y mujeres, niños y adultos, a ricos y pobres, a todos por igual.

Esta enfermedad verá un incremento en los próximos años, por lo que es imperativo contar con estrategias de acciones que no solo vean por la prevención, sino que además garanticen que se cubran las necesidades de quienes ya la padecen.

La Organización Mundial de la Salud estima que en el año 2014 en México hubo alrededor de 33 mil 900 muertes de hombres y 38 mil muertes de mujeres a causa del cáncer.

El combate a esta enfermedad es una prioridad que seguramente compartimos muchos de los que estamos aquí presentes.

En Acción Nacional estamos a favor de cualquier medida que permita hacerle frente a esta y a cualquier enfermedad, y que ello sea accesible para todos. Como bien sabemos,

para hacerle frente al cáncer es imperativo contar con herramientas necesarias y ello significa contar con los medicamentos necesarios.

En México esto ha sido un problema. La última administración del PRI no ha podido enfrentar el grave problema de desabasto de medicamentos y solo ha visto cómo empeora el problema, particularmente en el sector de salud pública, dejando a miles de personas sin el tratamiento necesario.

El desabasto sigue y sigue y es muy común saber de casos de pacientes y de sus familiares, de cómo no encuentran las medicinas que requieren para sus tratamientos.

Compañeras y compañeros, no podemos permitir que el grave problema del desabasto de medicinas continúe. Debemos afrontar el problema con verdaderas soluciones, con estrategias sólidas, coordinadas y muy bien pensadas. Este problema continúa y seguirá empeorando si no hacemos algo al respecto.

En el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional votaremos a favor de este punto de acuerdo, ya que vemos en él la posibilidad de llegar a una solución de este grave problema, que es uno de los tantos rezagos que la administración de Peña Nieto nos está dejando a todos los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra el diputado Arturo Hernández Tapia, de Morena.

El diputado Arturo Roberto Hernández Tapia: Con su venia, diputada presidenta. Respetable audiencia, anticipo que la fracción parlamentaria de Morena votará a favor de esta proposición por ser un acto de elemental justicia y humanidad, no sin antes hacer las siguientes consideraciones.

Primeramente, no puedo dejar de hacer un público reclamo al partido proponente, ya que esta grave problemática es una de las trágicas consecuencias de su perversa alianza con el partido del actual gobierno, que por su mal desempeño ha llegado al brutal extremo de atentar contra la vida de los mexicanos, de lo cual también son ustedes responsables.

Diputados del Verde Ecologista, hoy les damos el beneficio de la duda y paso a lo siguiente.

Para abundar en la propuesta resalto que el director del Instituto Nacional de Cancerología señala que en México se registran 160 mil nuevos casos de cáncer y 80 mil fallecimientos anualmente. Casi 70 por ciento de estos casos desgraciadamente se diagnostican en etapas avanzadas, lo que complica el tratamiento e impacta negativamente la supervivencia de los afectados.

Según datos aportados por la Secretaría de Salud, los tres tipos de cáncer infantil más comunes son la leucemia, los linfomas y los tumores del sistema nervioso central. Muchos de ellos reversibles con un tratamiento adecuado. Considerando que las niñas y los niños y adolescentes son el futuro del país, resulta obligatorio para el Estado garantizarles todos sus derechos, en este caso el derecho constitucional a la protección de su salud. Lamentablemente el actual gobierno ha fallado en esta tarea como en muchas otras.

Nuestro sistema de salud se encuentra en una grave crisis de desabasto de medicamentos para todo tipo de tratamiento, no solo el cáncer. Por ello hoy las mamás y papás de niños y adolescentes con cáncer legítimamente claman por medicamentos oncológicos para continuar con el tratamiento de sus hijos.

Reitero que, en muchos de los casos en cáncer infantil, si es detectado a tiempo, logra superarse gracias al tratamiento basado en medicamentos antineoplásicos que actualmente se encuentran en grave desabasto en el país, entre otras causas por la corrupción y la desfalleciente industria farmacéutica mexicana.

No obstante que la Cofepris aceptó que existe tal desabasto y mencionó una serie de medidas a implementar como el abasto del medicamento por parte del Laboratorio Pisa y los Laboratorios Cryopharma, así como la reducción en el tiempo para agilizar la prueba de esterilidad, esto resulta insuficiente y queda mucho por hacer.

Sin duda esta problemática será resuelta de raíz con la siguiente administración federal que tiene en este rubro como prioridades mejorar la compra consolidada de medicamentos e impulsar la industria farmacéutica mexicana. Con la cuarta transformación vendrán tiempos mejores por la salud de nuestro país. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Mariana Dunyasca García Rojas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se considera suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Suficientemente discutido. En tal sentido, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba el acuerdo.

La secretaria diputada Mariana Dunyasca García Rojas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Aprobado. Comuníquese.

REUNIÓN DE TRABAJO CON EL
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PGR

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Pasamos al tercer punto de urgente u obvia resolución. Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Jesús Guzmán Avilés, del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se convoca al encargado del despacho de la Procuraduría General de la República a una reunión de trabajo con el grupo plural de diputados para evaluar casos relevantes y la eficacia de este órgano, en la representación de los intereses de la sociedad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Jesús Guzmán Avilés: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Jesús Guzmán Avilés: Señoras y señores diputados. En Acción Nacional sabemos que no se puede

hablar de avances en el combate a la corrupción si no se investiga y castiga responsablemente y eficazmente a los delincuentes como Javier Duarte, exgobernador de Veracruz. Duarte desfalcó al estado de Veracruz y también a los 212 municipios. Esa, compañeros y compañeras, es una realidad y no una fantasía.

Hoy nos preocupa mucho la actuación errática de la PGR en la integración del expediente y el seguimiento del caso. Nos preocupa y nos indigna la forma en que la PGR está actuando a favor de la impunidad, a favor de quien evadió la acción de la justicia y sobre el que pesan acusaciones de la mayor seriedad.

Estamos hablando de más de 61 mil millones de pesos que fueron desviados por Javier Duarte, y sobre los que la Auditoría Superior de la Federación estuvo advirtiendo durante años sin que el gobierno federal hiciera nada. Las pruebas ahí están, como están las indagaciones del SAT sobre el desvío de 3 mil 300 millones de pesos que el gobierno de Veracruz habría entregado a 31 empresas fantasma.

Ahí también está la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual sospechosamente omisa en presentar las denuncias correspondientes en operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por Javier Duarte.

Ahí también están las denuncias de los municipios a los cuales les robó más de cuatro mil millones de pesos del ramo 033 y del ramo 023.

Nueve años con posibilidad de que solo sean cuatro años y medio y salga dentro de tres años y medio, y 58 mil pesos de multa. Ese es el castigo, esa es la sentencia de Javier Duarte.

No, señoras y señores, se trata de un asunto que lastima la inteligencia de México, que lastima la inteligencia del pueblo de México.

En el PAN nos preocupa de sobre manera que las autoridades encargadas de la acusación en este caso fundamental y paradigmático para el combate a la corrupción, haya actuado a la ligera para llevar la impunidad al ex gobernador de Veracruz.

Por ello el PAN presenta este punto de acuerdo. Que venga y rinda cuentas el encargado del despacho de la PGR y

nos explique a los diputados y a las diputadas las razones por las que Duarte tiene esa raquítica sentencia, que venga el encargado de despacho a hablarnos de frente, de cara a la nación y nos informe sobre las acciones de extinción de dominio y de recuperación de activos que se ha realizado respecto a los bienes relacionados con las conductas ilícitas en este caso.

No podemos dejar pasar este pacto de impunidad. No podemos dejar pasar este caso que, sin duda, lastima la confianza de los ciudadanos y sus autoridades, y lo que es peor, lastima a las instituciones de México.

Esto, diputadas y diputados, es una burla a los veracruzanos. Eso, diputadas y diputados, es una burla al pueblo de México. Es cuanto, señora presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, para convocar al encargado de despacho de la PGR a una reunión de trabajo con un grupo plural de diputados para evaluar casos relevantes y la eficacia de este órgano en la representación de los intereses de la sociedad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Las y los diputados, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 numeral 2 fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta Asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente u Obvia Resolución por el la Cámara de Diputados del Congreso:

Consideraciones

El 16 de octubre de 2017 renunció el titular de la Procuraduría General de la República, Raúl Cervantes Andrade. No obstante que dicha institución desarrolla funciones fundamentales para el Estado mexicano, la Procuraduría General de la República ha incurrido lenidad al no realizar las labores que le competen ante la de falta de su titular. La ausencia de Procurador General de la República es uno de los múltiples yerros que han costado mucho al país en términos de impunidad.

La circunstancia descrita ha tenido afectaciones graves en la capacidad operativa de la PGR. Los casos más importantes se han perdido en tribunales y otros se han debilitado, al parecer de manera irremediable.

El día de ayer fue dado a conocer que el exgobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, fue sentenciado a nueve años de prisión por los cargos federales de operaciones con recursos de procedencia ilícita y asociación delictuosa. Si bien reconocemos la pertinencia y la importancia que tiene la figura del procedimiento abreviado, que posibilita la aceptación de la responsabilidad, a cambio de la reducción de la pena, nos llama la atención los términos de la negociación que implicarán la aplicación de una pena corporal relativamente leve y lo que es más notable, la muy insuficiente condena en materia de recuperación de activos, ya que se habla de 40 propiedades, cuando se la han documentado 90 inmuebles en la esfera patrimonial de Duarte. No solo eso, no se refiere la condena a activos líquidos o cuentas financieras de su red de lavado de dinero.

En virtud de lo anterior, consideramos que es urgente el conocer un informe por parte de la Procuraduría General de la República de las indagatorias correspondientes al caso Javier Duarte y que, igualmente de manera apremiante se detonen todas las acciones jurídicas concernientes a la recuperación de activos de los millonarios caudales desviados. Este Congreso ha dotado a las autoridades investigadores con figuras diversas que DEBEN ser usadas en este caso, como son el aseguramiento, el aseguramiento por valor equivalente, el decomiso, la extinción de dominio y las providencias precautorias que correspondan. Todo lo anterior, a efecto de recuperar los activos y reintegrarlos al erario de Veracruz para que cumplan su cometido de apoyar a los más pobres, que son las principales víctimas de estos esquemas fraudulentos.

Si bien la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República señala que la comparecencia ante Cámaras del Congreso es facultad indelegable del Procurador General de la República el Poder Legislativo no puede asumir los costos del descuido del Presidente y no poder realizar un ejercicio de evaluación del desempeño del Ministerio Público Federal. Ante la falta absoluta de dicho servidor público y las dudas que generan los términos de la negociación con la defensa de Javier Duarte y otros asuntos, es imperativo el realizar una reunión de trabajo con el encargado del despacho con diputados de esta Cámara.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo para convocar al encargado de despacho de la Procuraduría General de la República a una reunión de trabajo con carácter de urgente con un grupo plural de diputados para evaluar casos relevantes y la eficacia de la PGR en la representación de los intereses de la sociedad

Resolutivos

Primero. La Cámara de Diputados convoca a reunión de trabajo URGENTE al encargado del despacho de la Procuraduría General de la República para evaluar la situación que atraviesa dicha institución y los asuntos más relevantes en la materia. Dicha reunión se desarrollaría ante un grupo plural de diputados designados por la Junta de Coordinación Política.

Segundo. La Cámara de Diputados insta a la Procuraduría General de la República a proceder de manera URGENTE respecto de los bienes y activos financieros en poder de la red de presuntos prestanombres y empresas fachada del exgobernador Javier Duarte de Ochoa a efecto de instaurar EXTINCIÓN DE DOMINIO QUE PERMITA LA RECUPERACIÓN DE LOS ACTIVOS que estaban destinados a la población más necesitada del estado de Veracruz.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, Congreso de la Unión, a 27 de septiembre de 2018.— Diputado y diputada: Jesús Guzmán Avilés, María del Rosario Guzmán Avilés (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Para los efectos del artículo 100, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se considera de urgente resolución.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. Se consulta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se considera de urgente resolución, y de conformidad con el artículo 113, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para su discusión de este punto, y hasta por tres minutos, en lo general, varios diputados.

Tiene la palabra el diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez: Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, las investigaciones llevadas a cabo para aclarar el estatus judicial del ex gobernador del estado de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, acusado de cometer los delitos de asociación delictuosa y lavado de dinero, dieron como resultados su culpabilidad para la cual le fue determinada una sanción penal y económica.

Ante las autoridades jurisdiccionales y en el marco actual del Sistema Penal de nuestro país, Duarte se confesó culpable de los delitos imputados, situación que derivó en una sentencia condenatoria que más allá de sus implicaciones personales, nos brinda seguridad sobre el compromiso adoptado por el actual gobierno federal para investigar cualquier delito sin importar la afiliación política de quien comete ese delito.

Tenemos que ser responsables ante las consecuencias de situaciones como esta, redundar en reproches e insistir en lo que se califica como error, nos impide a ser objetivos ante las áreas de oportunidad que se evidencian en el desarrollo de este, y cualquier otro procedimiento.

No distraigamos la atención sobre lo verdaderamente importante, pues hoy tenemos que ser enfáticos en el reconocimiento de la legalidad de una investigación y en el fortalecimiento de nuestro Sistema Penal nacional, así como el de las instituciones para que cada vez sean más eficientes, cada vez sean más eficaces.

En el Partido Verde refrendamos nuestro compromiso para seguir consolidando acciones y políticas que abonen a robustecer, a hacer más confiable y eficiente a las autoridades encargadas de investigar hechos constitutivos de un delito.

La resolución del juez, del control del Centro de Justicia Penal Federal, es una muestra de la responsabilidad y compromiso de nuestras autoridades penales para dar una lucha frontal a todo aquello que atente contra la seguridad y legalidad en nuestro país.

Es por ello que quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México nos sumamos a la presente solicitud del compañero en el punto de acuerdo, pues consideramos necesario trabajar en la adopción de una responsabilidad compartida en el diseño de normas y

políticas públicas que fortalezcan a las instituciones y garanticen el Estado de derecho de nuestro querido México. Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora: Con su venia, presidente. Javier Duarte de Ochoa, es un nombre que a nivel nacional provoca indignación, que refleja la impunidad, la simulación y el servilismo de nuestro sistema de procuración de justicia, que se rinde a intereses políticos que obstaculizan el derecho de acceso a la justicia.

En este caso hemos visto la falta de profesionalismo y la complicidad de la Procuraduría General de la República, primero para localizarlo y extraditarlo, después para someterlo a juicio, en donde observamos a un Javidú sonriente ante la inminente impunidad.

Nueve años de cárcel para quien saqueó miles de millones de pesos del pueblo de Veracruz, para quien dio agua destilada a niños con cáncer, para quien es responsable de la muerte de periodistas y otros actos de lesa humanidad. Se los digo como veracruzana: nueve años no son suficientes, esta resolución es ofensiva para una sociedad tan lastimada.

Sin embargo, la PGR no es la única responsable de este suceso. Recordemos que la legislatura pasada evitó el desafuero de ex colaboradores de Duarte. Se interpuso para llevar a la justicia a quien desvió recursos, cometió peculado y utilizó el cargo para fines personales, y aunque hoy nos encontramos ante una nueva situación política, estamos ante la incertidumbre de que el destino de Duarte sea semejante al de Rosario Robles, pues pese a las evidencias de desvío de recursos el presidente electo ya le mandó a decir que no se preocupe.

No podemos permitirlo, es indispensable la revisión de esta sentencia y la voluntad política para hacer lo correcto y evitar un nuevo agravio a la población.

Es por todo lo anterior que resulta urgente la aprobación de una Fiscalía General de la República, con plena autonomía, para evitar que por pagos políticos quienes detentan el poder pretendan jugar con la justicia.

Javier Duarte debe regresar lo robado a Veracruz, debe pedir disculpas públicas por todos sus crímenes y terminar sus días cumpliendo sentencia.

Es por esto que nos sumamos a la propuesta de Acción Nacional. Es necesario reunirnos con el encargado de despacho de la PGR para que informe el estado que guardan investigaciones tan importantes en materia de corrupción. Pero, sobre todo, le pedimos a la PGR que actúe respecto a los bienes y activos financieros en poder de la red de presupuestos, prestanombres y empresas fantasmas del ex gobernador Javier Duarte y su esposa, Karime Macías. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra la diputada Carmen Julia Prudencio González, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Carmen Julia Prudencio González: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, a menos de tres meses que termine la administración federal actual, nos encontramos en medio de una crisis de procuración de justicia debido a que no se ha nombrado el titular de la Procuraduría General de la República.

Esto no es un asunto menor, ya que la Procuraduría General de la República debe ejercer sus atribuciones respondiendo a la satisfacción e interés social y del bien común, y la actuación de servidores públicos se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos, lo cual, esto está en entre dicho.

El día de ayer, mientras acontecía una marcha para recordar a los 43 estudiantes de Ayotzinapa, donde la indignación es generalizada por los lamentables hechos ocurridos y por la falta de investigación que basada en la verdad haga justicia a los deudos y a la sociedad en general, también el día de ayer a las ocho de la noche con 12 minutos, un juez federal preguntaba: ¿admite usted, en este momento, la responsabilidad en los delitos que se le imputan? Mientras Javier Duarte responde: sí, su señoría, lo acepto.

Así es como el exgobernador de Veracruz, Javier Duarte, fue sentenciado a solo nueve años de prisión y una multa de 58 mil 890 pesos y el decomiso de 40 bienes inmuebles por los cargos federales de operaciones con recursos de procedencia ilícita y asociación delictuosa.

La pena privativa de libertad de nueve años resulta irrisoria a la luz de una serie de delitos que no fueron cometidos únicamente en lo individual por el exgobernador Duarte, sino que constituyen un mecanismo de crimen organizado, depredador de recursos públicos.

Por ello, consideramos que los elementos aportados por la PGR no fueron suficientes para obtener una sentencia proporcional a los delitos cometidos.

Como gobernador en funciones, Javier Duarte utilizó 21 empresas fantasmas, con 73 licitaciones amañadas, fue acusado de enriquecimiento ilícito, peculado, incumplimiento del deber legal, además que durante su gestión ocurrieron 17 asesinatos en contra de periodistas y la desaparición de tres periodistas cuyo paradero aún se desconoce, siendo la gestión más letal para el ejercicio de la prensa en el estado de Veracruz.

El grupo de Movimiento Ciudadano no toleraremos más omisiones y actos de corrupción, por ello impulsamos la plena autonomía de la Fiscalía General de la República y por ello presentamos, como ya lo hicimos en el Senado, la iniciativa de la sociedad civil de reforma constitucional Por una Fiscalía que Sirva.

Por todo lo anterior, nos sumamos al presente acuerdo que nos convoca a demandar un ejercicio de rendición de cuentas al encargado del despacho de la PGR. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra la diputada Lizeth Sánchez García, del Partido del Trabajo.

La diputada Lizeth Sánchez García: Gracias, presidente. Diputados, diputadas, estos últimos tres sexenios han estado caracterizados por la corrupción y la impunidad. Simplemente, recordemos a los Amigos de Fox y el posible tráfico de influencias. Y el caso de los hijos de su esposa Martha y los señalamientos públicos de enriquecimiento ilícito. O la investigación documentada, realizada por el reportero Raúl Olmos, sobre los presuntos desvíos millonarios de recursos y la posterior amenaza que el expresidente realizó al periodista por dicha investigación.

El gobierno de Calderón también fue señalado por actos de corrupción. La Estela de Luz, aquel que se pensó fuera un monumento para conmemorar el bicentenario de la

Independencia es hoy recordado por ser un monumento a la corrupción.

También se recuerda el pago que la Secretaría de Seguridad Pública realizó a Televisa para promocionarse a través de una telenovela de 13 capítulos. ¿A quién se le ocurrió esa brillante idea?

Pero sin duda el gobierno actual es el campeón de la corrupción, casas blancas, Grupo Higa, OHL, Odebrecht, concesiones carreteras con permisos para robar con esas tarifas que tienen y que son una burla a la ciudadanía.

La Estafa Maestra, robos de las quimioterapias de los niños. Gobernadores acusados de corrupción, los Duarte, Borges, Rosario y así, la lista es larguísima.

Y dentro de todo este basurero, los funcionarios que están al frente de estas instituciones han solapado la corrupción.

La impunidad que ha acompañado estos casos y otros tantos más, solo puede ser entendida por la incapacidad en el actuar de las instituciones responsables.

El colmo de esta situación es la Procuraduría General de la República, hoy sin cabeza. Sin alguien que asuma la responsabilidad de buscar justicia. El punto que nos proponen es atendible, si bien se centra en el caso de Javier Duarte y el daño patrimonial que sus acciones causaron a los veracruzanos, consideramos que la Procuraduría aún tiene muchos casos pendientes que aclarar y de los cuales debe dar cuenta fiel a todos los ciudadanos.

Por lo anterior, los diputados del Partido del Trabajo estamos a favor de la realización del grupo de evaluación que atienda esos casos relevantes que han dañado tanto a la sociedad mexicana. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Héctor Yunes Landa, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Héctor Yunes Landa: Con permiso de la Presidencia, de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, a nombre del Grupo Parlamentario al que pertenezco, al Partido Revolucionario Institucional, expreso nuestra coincidencia con el punto de acuerdo propuesto por el Partido Acción Nacional.

En lo personal, como diputado, como veracruzano, como ciudadano, suscribo también este punto de acuerdo. La justicia no se abrevia, el castigo no se negocia. Si bien es cierto que la impunidad se termina con la aplicación de la ley, también es cierto que la aplicación de esta debe además ser justa, debe ser ejemplar. No fue el caso en la sentencia Duarte.

El daño no solo se repara con la sola restitución de los recursos sustraídos, esta debe ser acompañada de una pena privativa de libertad que inhiba la comisión de delitos similares en el futuro.

La sociedad veracruzana sigue padeciendo el saqueo del exgobernador Duarte y de sus cómplices. El futuro de nuestros hijos y de los nietos de estos está hipotecado. Por eso la sentencia dictada ayer por un juez en contra de Duarte generó indignación entre los veracruzanos.

La pena, compañeras diputadas, compañeros diputados debe ser acorde al delito. La sentencia dictada en contra de Javier Duarte ayer no lo fue. Por el contrario, resultó en una burla a los veracruzanos y lo peor: un incentivo nacional al saqueo.

Por eso urgimos a que las autoridades en la materia, en la medida de que nuestro marco jurídico lo permita, corrijan y que lo hagan muy pronto, de lo contrario solo en una breve fracción de tiempo veremos a Javier Duarte libre, por la buena conducta que seguramente va a observar tras las rejas. Buena conducta, por cierto, que no observó como gobernador de Veracruz. Si bien es un juez quien dicta las sentencias, también está claro que esto lo hace en base a los elementos que le aporta la fiscalía.

Por ello nuestra coincidencia con el punto de acuerdo propuesto por el Partido Acción Nacional de convocar al responsable de la procuración de justicia del gobierno de la República ante un grupo plural de diputados para evaluar casos como el de Javier Duarte de Ochoa. No más sentencias pequeñas para grandes ladrones. Que la justicia se aplique sin distinción, sin privilegio. El mismo rigor.

Compañeras y compañeros diputados, como el que hoy demandamos la aplicación de la ley para quienes ayer defraudaron la confianza de la sociedad, la demandaremos mañana para aquellos que vuelvan a defraudar a quienes deben servir. Tendremos la autoridad moral para hacerlo, porque nosotros comenzamos limpiando la casa propia, que conste. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra, María del Rosario Guzmán Avilés, del Partido Acción Nacional.

La diputada María del Rosario Guzmán Avilés: Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y diputados, el día de hoy ante esta honorable asamblea, quiero reforzar y apoyar el punto de acuerdo consistente en el exhorto que se hace al encargado de despacho de la Procuraduría General de la República a una reunión de trabajo con carácter urgente, con un grupo plural de diputados con el fin de evaluar su eficacia en casos relevantes de corrupción.

El día de ayer con una sentencia de nueve años de prisión concluyó el proceso penal federal que la PGR promovió en contra del exgobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa.

En Acción Nacional no podemos ser omisos ante lo ocurrido el día de ayer. No podemos hablar de avances en el combate a la corrupción si no se investiga y castiga de manera contundente a delincuentes de la talla de Javier Duarte.

Este delincuente desfalcó al estado de Veracruz de una manera nunca antes vista. Duarte y su grupo de delincuentes desvió millonarios recursos de las arcas públicas del estado. Hago énfasis en decirlo de esta manera porque él mismo se declaró culpable de ser cabeza de una organización criminal que con empresas fantasmas y prestanombres realizó estos robos.

Estos desvíos fueron evidentes y también sus consecuencias. Solo por poner un ejemplo, se robaron los recursos del Ramo 23 y 33 de los 212 municipios del estado, dejando a los ayuntamientos en estado de insolvencia para cumplir sus necesidades más básicas de operación. Estos recursos serían destinados a concluir miles de obras que eran en beneficio de los más necesitados y marginados de Veracruz.

Tenemos que cuestionar la falta de capacidad de la PGR. No puede haber tantos errores e inconsistencias en la integración de sus investigaciones. ¿Es incapacidad o complicidad?

Es de observar que no se ha mencionado como parte de esa sentencia el inhabilitar de por vida a este delincuente. No puede volver al servicio público. No lo podemos permitir. Son nueve años de prisión que para alguien que desapareció más de 60 mil millones de pesos es una burla totalmente inverosímil en cualquier parte del mundo.

A nombre del pueblo de Veracruz y de todos los mexicanos levanto la voz y exijo cuentas claras del proceder de la PGR. Esto no puede seguir sucediendo. Debemos combatir la corrupción con hechos claros, objetivos y contundentes y no solo con buenas intenciones. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra la diputada Raquel Bonilla Herrera, de Morena.

La diputada Raquel Bonilla Herrera: Con su venia diputado presidente. La pena impuesta a Javier Duarte de Ochoa, ex gobernador de Veracruz, solamente de nueve años de prisión y una multa de 58 mil 890 pesos, es una burla para el sistema de justicia, y un agravio para la sociedad y el estado de Veracruz.

Javier Duarte se debe de estar riendo desde prisión al recordar que durante su gobierno él en dos días decidió encarcelar a un par de tuiteros acusándolos de terrorismo, equiparado con una pena de tres a 30 años de prisión sin derecho a fianza. Cuando a él no se le ha levantado ninguna acusación por delitos de corrupción o cargos de delincuencia organizada a pesar de que durante su administración se utilizó una amplia red de empresas fantasmas para desviar recursos del estado de Veracruz.

De nada sirvieron los múltiples señalamientos de la Auditoría Superior de la Federación que presentó decenas de denuncias penales por irregularidades en su gestión.

Es evidente que la gestión de la Procuraduría General de la República ha sido deficiente. La falta de transparencia para tomar esta decisión lleva a la sospecha de acusaciones a modo, hechas para cubrir solo una parte de la responsabilidad sabiendo que era inevitable la detención del ex gobernador veracruzano ante evidente abuso de poder y actos delincuenciales cometidos a gran escala y sin recato alguno.

De manera sorprendente la PGR retiró el cargo de delincuencia organizada cuando este delito no se persigue por querrela. Les recuerdo, el Ministerio Público es la institución encargada de velar por los intereses de la sociedad, no está para hacer tratos ni abandonar la acción penal.

La negociación de la aplicación de una pena corporal relativamente leve y en notable eficiente, condena en materia de recuperación de activos, pues se habla únicamente de 40 propiedades cuando se han documentado más de 90 en el patrimonio de Duarte.

Esta forma de actuar de la PGR es una carta abierta a la impunidad. Para que se haga justicia a medias y mediante acuerdos. Esta es una invitación abierta para que la delincuencia organizada que se ha cometido por años desde el gobierno, esa es una forma de decir: la corrupción no se castiga.

Todo lo anterior es responsabilidad del ministerio público, y por ello el encargado de despacho debe darnos cuentas de sus acciones. Es la rendición de cuentas como un acto republicano que exige la sociedad. Ya basta de pactos donde únicamente nos dañan y contribuyen a la desacreditación de las instituciones.

Además de las acciones erráticas de la PGR debemos de decir que, en México, estas decisiones jurídicas no se toman sin consultar al presidente.

Enrique Peña Nieto es responsable políticamente por no haber enviado la propuesta que nombra al Fiscal General de la República y que tampoco tengamos Fiscal Anticorrupción. Esta falta solo ha beneficiado directamente a Javier Duarte.

Esto es solo un experimento y Javier Duarte ha sido el conejillo de indias para probar el sistema legal de los cuales, y las fórmulas que emplearán para salir impunes sin importar el desfalco y la ruina en que han dejado a nuestro estado en Veracruz.

Este es el remedo de justicia que se aplica en nuestro país, donde los poderosos de cubren uno a otro...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Le ruego abrevie, diputada.

La diputada Raquel Bonilla Herrera: Concluyo. Donde los poderosos se cubren unos a otros tapándose con la misma cobija, esa cobija que se llama corrupción.

Por ello en un acto plenamente republicano y de rendición de cuentas, el Grupo Parlamentario de Morena apoyará el punto de acuerdo presentado. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se

consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el acuerdo.

El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe: Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No lo vi. Pídalo.

El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe: Estaba solicitando la palabra para hechos.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ¿Para qué, hechos?

El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe: Por el tema de Javier Duarte.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ¿Usted es de qué partido?

El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe: De morena.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Ya habló Morena.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Ya está suficientemente discutido.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Ya se votó suficientemente discutido. Ya habló su partido. Yo le mandé un mensaje a través de la Secretaría, se lo dieron, que su partido ya habló. Y ya está suficientemente discutido. Se lo hubiera dado a su oradora, son del mismo partido.

El secretario diputado Héctor René Cruz Aparicio: Procede, presidente. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado. Comuníquese.

COMUNICACIÓN OFICIAL

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se ha recibido una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de ella ya que tiene la anuencia de la Mesa Directiva.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 64, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los suscritos, coordinadores de los grupos parlamentarios, integrantes de la Junta de Coordinación Política, le solicitamos atentamente una modificación al orden del día, en el capítulo de iniciativas con dispensa de trámites del siguiente asunto:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de septiembre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: De conformidad con el artículo 65, numeral 2, del Reglamento de

la Cámara, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se aprueba la modificación del orden del día.

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Esta Presidencia recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformarían los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los coordinadores de los grupos parlamentarios, con el objeto de reducir el número de comisiones ordinarias para la LXIV Legislatura, de 56 a 46. De lo que me congratulo en todos los órdenes.

Consulte la Secretaría si autoriza se le dispense la lectura.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. En votación económica se consulta si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se autoriza.

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Los suscritos, coordinadores de los grupos parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Encuentro Social, del Partido del Trabajo, de Movimiento Ciudadano, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Verde Eco-

logista de México en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77, 78 y 82, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, con la petición de que se consulte a la Asamblea la dispensa del trámite de dictaminación y se proceda a su discusión y votación inmediata, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El martes 25 de septiembre del año en curso, la Junta de Coordinación Política sometió a consideración del Pleno, el acuerdo por el que se propone la reducción del número de comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura, mismo que fue aprobado. En el resolutivo séptimo del citado acuerdo se establece:

Séptimo. En un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, los coordinadores parlamentarios propondrán la correspondiente reforma al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para ajustar sus disposiciones al contenido de este acuerdo.

En cumplimiento de dicho resolutivo, recogiendo las opiniones vertidas sobre su contenido y para dar certeza jurídica a las determinaciones de la Cámara de Diputados respecto de la constitución e integración de las comisiones ordinarias señaladas en los artículos 39, 40 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso en la LXIV Legislatura, formulamos la presente iniciativa.

Al respecto ratificamos, en lo esencial, los argumentos que la sustentan, expresados ya en el acuerdo de la Junta mencionado. Uno de los núcleos fundamentales de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expedida en 1999, a la luz de la composición plural inédita experimentada en la LVII Legislatura, fue el sistema de comisiones. Dicha ley, fruto de intensas negociaciones entre todas las fuerzas políticas entonces representadas en el Congreso, buscó fortalecer las comisiones ordinarias y racionalizar su cantidad, después de reconocer que un sistema de comisiones tan numeroso, sin facultades definidas y sin correspondencia con las dependencias gubernamentales, reducía su influencia en la emisión de leyes, en

la elaboración de políticas públicas y minaba sus facultades de control. Asimismo, se concibió que un sistema de comisiones tan amplio afecta la especialización y profesionalización de los legisladores, al tiempo que dispersa el trabajo legislativo¹.

Robustecer las funciones de las comisiones en materia de legislación y de control político, implicaba reducir su número y precisar su ámbito de competencia.

Así, la nueva Ley Orgánica de 1999, creó un sistema de comisiones ordinarias más operativo y redujo su número a 27; de éstas, 23 comisiones tenían a su cargo tareas de dictamen legislativo, información y control evaluatorio y su competencia correspondía en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; cuatro comisiones más desarrollarían tareas específicas.

Legislaturas posteriores incrementaron el número de comisiones y cambiaron la denominación de algunas, con el propósito de atender de mejor manera las necesidades de dictaminación sobre ciertas materias, así como de responder a la especialización requerida.

En algunos casos, el incremento en el número de comisiones se plasmó en acuerdos tomados por la Junta de Coordinación Política al inicio, y posteriormente se produjo una reforma a la Ley Orgánica del Congreso, como ocurrió en la LVIII Legislatura. En otros, el aumento de comisiones tuvo su origen en iniciativas de reforma a la Ley Orgánica suscritas por los coordinadores parlamentarios, que fueron aprobadas con dispensa de trámites, como sucedió en la LXII Legislatura, antes de proceder a su integración.

La iniciativa que hoy presentamos se sustenta en los precedentes, que son fuente de derecho parlamentario, y atiende el propósito de traducir en ley las decisiones que modifican el sistema de comisiones ordinarias que se dio la Cámara de Diputados y del mismo modo adecuar la organización a la evolución y los cambios necesarios para hacer más eficientes y eficaces los trabajos parlamentarios y sus resultados.

De esta forma, se han producido a la fecha siete reformas al artículo 39 de la citada ley, que han tenido el objetivo de incrementar el número de comisiones, así como cambiar la denominación de varias de ellas, respondiendo a las circunstancias propias de cada Legislatura. De conformidad con los registros parlamentarios, la evolución en el número de comisiones es la siguiente:

- La LVII Legislatura de la Cámara de Diputados (1997-2000) redujo a 27 las comisiones ordinarias.
- En la LVIII Legislatura (2000-2003), el número de comisiones ordinarias llegó a 40; es decir, se crearon 13 comisiones nuevas y se modificaron 8.
- En la LIX Legislatura (2003-2006), se cambió la denominación de una comisión y se crearon 3 nuevas, para totalizar 43.
- En la LX Legislatura (2006-2009) se dividió una comisión en dos, y por ende se incrementó su número a 44.
- En la LXII Legislatura (2012-2015) se crean 12 comisiones nuevas y se cambió la denominación de otras, pasando de 44 a 56 comisiones ordinarias.
- En la LXIII Legislatura (2015-2018) se cambió la denominación de la Comisión del Distrito Federal por la de Comisión de la Ciudad de México, así como su naturaleza para definirse como comisión ordinaria. Prevalenció el número de 56 comisiones.

El crecimiento en el número de las Comisiones de la Cámara de Diputados a lo largo de cinco legislaturas ha obedecido al momento político en que cada una de ellas ha desplegado sus trabajos, a las necesidades propias para el desarrollo de las facultades legales y constitucionales de la Cámara, así como a los acuerdos alcanzados por los grupos parlamentarios para dar gobernabilidad a este órgano legislativo. La evolución en esta materia acredita que cada Legislatura decide soberanamente crear o reducir el número de comisiones ordinarias, para el mejor desempeño de sus funciones. La normatividad anterior a la Ley Orgánica de 1999 permitía a las Cámaras del Congreso crear o reducir el número de comisiones en el momento que se requiriera para el adecuado ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

Esta disposición prevalece en la Ley Orgánica del Congreso para el caso del Senado de la República, al disponer, en el artículo 95 lo siguiente:

“Artículo 95.

1. La Cámara podrá aumentar o disminuir el número de las comisiones o subdividirlas en secciones según lo crea conveniente o lo exija el despacho de los negocios.”

Quienes suscriben la presente iniciativa, en el marco de la organización interna de la Cámara de Diputados, propio del inicio de cada legislatura, y de las medidas de austeridad adoptadas por la Junta de Coordinación Política, consideran oportuno proponer al Pleno disminuir el número de comisiones. Nos anima la certeza de que las comisiones son órganos fundamentales para el adecuado funcionamiento de la Cámara, así como para el despliegue eficiente y eficaz de sus atribuciones. Por ello, formulamos una propuesta responsable de reducción numérica, que respeta las competencias relacionadas con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, tendente a fortalecer sus funciones de dictaminación, información y control político, al mismo tiempo que busca su fortalecimiento.

La iniciativa que ponemos a consideración del Pleno cuida la debida agrupación de materias y las bases jurídicas para el funcionamiento de las comisiones, tomando en cuenta la evolución que han tenido en las legislaturas anteriores.

A continuación, ofrecemos un ejercicio de comparación de las 56 comisiones existentes respecto de las 46 que subsistirán con la reforma propuesta:

Artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
Comisiones Ordinarias	Propuesta de modificación
1. Agricultura y Sistemas de Riego	
2. Agua Potable y Saneamiento	
3. Asuntos Frontera Norte	1. Asuntos Frontera Norte
4. Asuntos Frontera Sur-Sureste	2. Asuntos Frontera Sur
5. Asuntos Indígenas	3. Pueblos Indígenas
6. Asuntos Migratorios	4. Asuntos Migratorios
7. Atención a Grupos Vulnerables	5. Atención a Grupos Vulnerables
8. Cambio Climático	
9. Ciencia y Tecnología	6. Ciencia, Tecnología e Innovación
10. Ciudad de México	
11. Competitividad	
12. Comunicaciones	7. Comunicaciones y Transportes
13. Cultura y Cinematografía	8. Cultura y Cinematografía
14. Defensa Nacional	9. Defensa Nacional
15. Deporte	10. Deporte
16. Derechos de la Niñez	11. Derechos de la Niñez y Adolescencia
17. Derechos Humanos	12. Derechos Humanos
18. Desarrollo Metropolitano	
19. Desarrollo Municipal	
20. Desarrollo Rural	13. Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria
21. Desarrollo Social	14. Desarrollo Social
22. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	15. Desarrollo Metropolitano, Urbano Ordenamiento Territorial y Movilidad.
23. Economía	16. Economía, Comercio y Competitividad
24. Educación Pública y Servicios Educativos	17. Educación
25. Energía	18. Energía
26. Fomento Cooperativo y Economía Social	19. Economía Social y Fomento del Cooperativismo;
27. Fortalecimiento al Federalismo	20. Federalismo y Desarrollo Municipal
28. Ganadería	21. Ganadería
29. Gobernación	22. Gobernación y Población
30. Hacienda y Crédito Público	23. Hacienda y Crédito Público
31. Igualdad de Género	24. Igualdad de Género
32. Infraestructura	25. Infraestructura
33. Jurisdiccional	26. Jurisdiccional
34. Justicia	27. Justicia
35. Juventud	28. Juventud y Diversidad Sexual

36. Marina	29. Marina
37. Medio Ambiente y Recursos Naturales	30. Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales
38. Pesca	31. Pesca
39. Población	
32. Presupuesto y Cuenta Pública	32. Presupuesto y Cuenta Pública
33. Protección Civil	33. Protección Civil y Prevención de Desastres
34. Puntos Constitucionales	34. Puntos Constitucionales
33. Radio y Televisión	35. Radio y Televisión
34. Recursos Hidráulicos	36. Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento
35. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	37. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
36. Reforma Agraria	
37. Relaciones Exteriores	38. Relaciones Exteriores
38. Salud	39. Salud
40. Seguridad Pública	40. Seguridad Pública
41. Seguridad Social	41. Seguridad Social
42. Trabajo y Previsión Social	42. Trabajo y Previsión Social
43. Transparencia y Anticorrupción	43. Transparencia y Anticorrupción
44. Transportes	
45. Turismo	44. Turismo
46. Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	45. Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación
44. Vivienda	46. Vivienda

La reducción consistirá en la fusión o extinción de 10 comisiones ordinarias y el cambio de denominación de 9 comisiones ordinarias, establecidas en el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, procediéndose de la siguiente manera:

a) Se fusionan las Comisiones de Agricultura, Sistemas de Riego y Desarrollo Rural y Reforma Agraria para concentrar su competencia en la nueva Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria que tendrán la misma base jurídica del artículo 27 constitucional y del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, como asuntos del ámbito y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

b) Se elimina la Comisión de Agua Potable y Saneamiento cuya materia será atendida por la nueva Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, por derivarse de similar base jurídica del párrafo sexto del artículo 4o. constitucional y del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, asuntos de la esfera de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entre otras dependencias.

c) Se suprime la Comisión de Cambio Climático, para subsumir su materia en la nueva Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, de igual base jurídica plasmada en el párrafo quinto del artículo 4o. constitucional y en artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, materias de la competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

d) Se extingue la Comisión de Competitividad para integrar este tema en la nueva Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, asuntos vinculados por el artículo 25 constitucional que establece que la competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. Además, la actividad se inscribe en el ámbito de la Secretaría de Economía, regulada por el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

e) Se fusiona la Comisión de Población con la nueva Comisión de Gobernación y Población, por tratarse de temas ligados a las competencias de la Secretaría de Gobernación cuya base jurídica se encuentra sustentada en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

f) Se modifica la denominación de la Comisión de Protección Civil por el de Protección Civil y Prevención de Desastres, por abarcar con mayor amplitud las competencias que en esa materia tienen las dependencias de la Administración Pública Federal, manteniendo la misma base jurídica del artículo 27 de la ley citada en el inciso anterior.

g) Se extingue la Comisión de la Ciudad de México, en virtud de la actual naturaleza jurídica de la Ciudad y de la instalación del Congreso de la Ciudad de México, con facultades para legislar en los rubros que le competen a esta entidad; los asuntos pendientes de la comisión que se extingue los conocerá y resolverá la Comisión de Gobernación y Población.

h) Se fusionan la actual Comisión de Desarrollo Municipal, con la nueva Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, cuyas materias tienen base jurídica en los artículos 115 y 116 constitucionales que justifican su existencia.

i) Se integran la Comisión de Comunicaciones a la nueva Comisión de Comunicaciones y Transportes, reconociendo que la propia Secretaría del ramo se denomina Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y su competencia está regulada por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que considera ambas actividades.

j) Se cambia el nombre de la Comisión de Asuntos Indígenas por la de Pueblos Indígenas, término que reco-

ge nuestra Constitución Política en su artículo 2o. al definir así a quienes descienden de las poblaciones que habitaban el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, asuntos que le son propios a la Comisión.

k) Se amplía el nombre de la Comisión de la Niñez para denominarla ahora Comisión de la Niñez y Adolescencia, cuya base jurídica se encuentra en el párrafo noveno del artículo 4o. constitucional y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en los artículos 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que definen las competencias de las Secretarías de Educación y Salud respectivamente.

l) Se modifica el nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial que con la reforma se denominará Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad, precisando el alcance de su materia, que tiene correspondencia con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y que comprende las competencias de esta dependencia derivadas del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Humano, entre otras.

m) Se cambia la denominación de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por la de Educación por considerar que esta nueva denominación se sustenta jurídicamente en el artículo 3o. constitucional y en una variedad de leyes secundarias.

n) Asimismo, se modifica la denominación de la Comisión de Ciencia y Tecnología por el de Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, conservando la misma base jurídica del artículo 3o. constitucional y la competencia de la dependencia responsable.

o) Se modifica la denominación de la Comisión de Desarrollo Social por la de Bienestar Social, que precisa con mayor claridad su competencia relacionada con varias dependencias de la Administración Pública Federal, cuya materia es la política social y de bienestar.

p) Se cambia la denominación de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social por la de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, que expresa

de mejor manera la base jurídica establecida en el artículo 26 constitucional.

q) Igualmente se modifica el nombre de la Comisión de Juventud para denominarla Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, conservando la misma base jurídica establecida en los artículos 1o. y 4o. constitucionales.

r) Por último, se modifica la denominación de la Comisión de Asuntos Frontera Sur-Sureste, por el de Comisión Frontera Sur, que ya que dicha región se encuentra incluida en la denominación que ahora se propone.

Para determinar los cambios arriba propuestos se tuvieron en consideración los siguientes criterios:

- Lo dispuesto en el artículo 73 constitucional que establece las facultades del Congreso para legislar en las distintas materias.
- La eficiencia en el trabajo legislativo previo; es decir, los indicadores de desempeño en la anterior legislatura, tales como número de reuniones, asuntos turnados, asuntos atendidos y resueltos;
- La pérdida de facultades del Congreso para legislar en ciertas materias, y
- La repetición de temáticas o la posibilidad de integrarlas por áreas, con lo cual se remedian duplicidades, se optimiza el trabajo y se evita generar gastos que no se justifican.

De aprobarse la presente iniciativa contaremos con 43 comisiones ordinarias de dictamen establecidas en el párrafo 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso, además de las 3 comisiones ordinarias de dictamen con tareas expresas, señaladas en el artículo 40 de la misma ley con tareas específicas: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Jurisdiccional. Es decir, la Cámara de Diputados contará con 46 comisiones ordinarias.

Por último, desde la Ley Orgánica de 1999 se previó en su artículo 43, que en caso de que la dimensión de algún grupo parlamentario no permita la participación de sus integrantes como miembros de la totalidad de las comisiones, se dará preferencia a su inclusión en las que solicite el coordinador del grupo correspondiente, ello en atención a que los grupos tienen derecho a participar en

las comisiones de dictamen. Para conciliar de mejor manera la pluralidad y composición de la Cámara de Diputados con el derecho de participar en las comisiones, en donde conviven grupos de diverso tamaño, se propone reformar el párrafo 5 de dicho artículo 43, para disponer que en estas comisiones podrá incrementarse el número de miembros más allá del límite dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, hasta el número que sea necesario para que los demás grupos no pierdan su representación proporcional en ellas.

Reiteramos con esta reforma, se refrenda la representación, pluralidad e inclusión y se honra el compromiso adquirido mediante el “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la reducción del número de comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura”, publicado en la Gaceta Parlamentaria, número 5121-V, del martes 25 de septiembre de 2018, que fuera aprobado por la asamblea ese mismo día.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del Pleno la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el párrafo 2 del artículo 39 y el párrafo 5 del artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se reforman el párrafo 2 del artículo 39 y el párrafo 5 del artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 39.

1. ...

2. La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Las comisiones ordinarias serán:

- I. Asuntos Frontera Norte;
- II. Asuntos Frontera Sur;
- III. Asuntos Migratorios;

IV. Atención a Grupos Vulnerables;

V. Ciencia, Tecnología e Innovación;

VI. Comunicaciones y Transportes

VII. Cultura y Cinematografía;

VIII. Defensa Nacional;

IX. Deporte;

X Derechos de la Niñez y Adolescencia;

XI. Derechos Humanos;

XII. Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad;

XIII. Desarrollo Social;

XIV. Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria;

XV. Economía Social y Fomento del Cooperativismo;

XVI. Economía, Comercio y Competitividad;

XVII. Educación;

XVIII. Energía;

XIX. Federalismo y Desarrollo Municipal;

XX. Ganadería;

XXI. Gobernación y Población;

XXII. Hacienda y Crédito Público;

XXIII. Igualdad de Género;

XXIV. Infraestructura;

XXV. Justicia;

XXVI. Juventud y Diversidad Sexual;

XXVII. Marina;

XXVIII. Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales;

XXIX. Pesca;

XXX. Presupuesto y Cuenta Pública;

XXXI. Protección Civil y Prevención de Desastres;

XXXII. Pueblos Indígenas;

XXXIII. Puntos Constitucionales;

XXXIV. Radio y Televisión;

XXXV. Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento;

XXXVI. Relaciones Exteriores;

XXXVII. Salud;

XXXVIII. Seguridad Pública;

XXXIX. Seguridad Social;

XL. Trabajo y Previsión Social;

XLI. Transparencia y Anticorrupción;

XLII. Turismo; y

XLIII. Vivienda.

3. ...

Artículo 43.

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, tendrán hasta 30 miembros, o el número necesario para garantizar la proporción entre la integración del Pleno y la conformación de comisiones, de tal manera que los grupos parlamentarios no pierdan su representación proporcional en ellas. Los diputados podrán pertenecer hasta tres de ellas; para estos efectos, no se computará la pertenencia a las comisiones jurisdiccional y las de investigación.

El encargo de sus integrantes será por el término de la legislatura, salvo aquéllas que conozcan de una iniciativa

preferente las cuales deberán constituirse a más tardar en la tercera sesión ordinaria del primer periodo de sesiones del primer año de la legislatura.

2. Las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, podrán tener más de 30 miembros; se incrementarán para incorporar a un diputado de cada grupo parlamentario que no haya alcanzado a integrarse en razón de su proporción, y el número que sea necesario para que los demás grupos no pierdan su representación proporcional en ellas.

3. Para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, **garantizando que los grupos parlamentarios no pierdan la representación proporcional expresada en el Pleno en la conformación de las comisiones.**

4. Al proponer la integración de las comisiones, la Junta postulará también a los diputados que deban presidirlas y fungir como secretarios. Al hacerlo, cuidará que su propuesta incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representen en el Pleno, y tome en cuenta los antecedentes y la experiencia legislativa de los diputados.

5. En caso de que la dimensión de algún grupo parlamentario no permita la participación de sus integrantes como miembros de la totalidad de las comisiones, se dará preferencia a su inclusión en las que solicite el coordinador del grupo correspondiente.

6. Si un diputado se separa del grupo parlamentario al que pertenecía en el momento de conformarse las comisiones, el coordinador del propio grupo podrá solicitar su sustitución.

7. Los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara no formarán parte de las comisiones.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, los asuntos que hayan quedado pendientes de resolu-

ción en anteriores legislaturas en las comisiones de la Cámara de Diputados y los turnados por la actual LXIV legislatura a comisiones que permanecían en poder de la Mesa Directiva, serán distribuidos bajo los siguientes criterios:

a) Los asuntos a cargo de las comisiones ordinarias que se extinguen, o fusionan, se distribuirán de la siguiente forma:

Comisiones ordinarias que se extinguen o fusionan	Nuevas comisiones ordinarias
Agricultura y Sistemas de Riego Desarrollo Rural Reforma Agraria	Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria
Agua Potable y Saneamiento Recursos Hidráulicos	Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento
Cambio Climático Medio Ambiente y Recursos Naturales	Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales;
Ciudad de México	Gobernación y Población
Competitividad	Economía, Comercio y Competitividad;
Economía	
Comunicaciones Transportes	Comunicaciones y Transportes;
Desarrollo Metropolitano Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad;
Desarrollo Municipal; Fortalecimiento al Federalismo;	Federalismo y Desarrollo Municipal
Gobernación Población	Gobernación y Población;

b) En caso de que se presenten controversias sobre la distribución de las competencias de las comisiones establecida en el inciso a), la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos resolverá lo conducente.

Tercero. Las diputadas o diputados que al momento de constituirse la Legislatura no se hubieren integrado a algún grupo parlamentario, podrán integrarse a las comisiones que acuerde la Junta de Coordinación Política, las cuales podrán incrementar sus miembros para que los grupos parlamentarios mantengan su representación proporcional en ellas.

Nota

1 La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura, Francisco Paoli Bolio (coordinador), Cámara de Diputados, LVII Legislatura, México, 2000, p. 64.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 27 de septiembre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica), Coor-

dinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Con fundamento en el artículo 82, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución se le dispensen todos los trámites y someta a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 82, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se consulta si se considera de urgente resolución se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se considera de urgente resolución.

En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente, para la discusión.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se está abriendo, se está abriendo, no por mucho madrugar amanece más temprano. Sí, claro. Está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

No se encontraba registrado orador alguno, pero ya se registra. En pro, el diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracias, diputado presidente. Quise hacer uso de la palabra por dos razones, sí había yo adelantado en la sesión anterior mi inconformidad, estoy de acuerdo, pero quise manifestar mi inconformidad, y quiero reiterarla, de la desaparición de la Comisión del Distrito Federal.

Reitero que no somos considerados los capitalinos una entidad de la República, por décadas hemos sido tratados como menores de edad, sin que reconozcan plenamente nuestros derechos.

De hecho, sigue siendo un artículo, el 122 constitucional, que tiene que ver todavía con muchos asuntos de la vida política de los capitalinos, y me parece que esta reforma trunca que se ha hecho, pues es insuficiente y debería, mientras no se termine, existir este espacio de procesamiento. El presupuesto de la capital del país se decide por esta soberanía, a diferencia de los 31 estados de la República, solo por citar uno de los ejemplos.

Me parece que la desaparición de la comisión debería implicar un compromiso explícito de realizar ya la reforma plena para devolvernos todos los derechos a los capitalinos y a las capitalinas.

Debemos ser un estado más de la República y me parece que es injustificable a estas alturas que esta situación permanezca.

Por otro lado, quiero compartir la preocupación de un grupo de ciudadanos que me vio hace un momento, planteando su malestar por la desaparición de la Comisión de la Reforma Agraria. Hay muchísimos conflictos por titularidad de tierra de toda la vida en el país. Me parece que esta necesidad se mantiene viva y que debería también, alguna de las comisiones en que se fusionaron, retomar esta tarea fundamental.

Es más, yo estoy convencido de que el próximo gobierno popular que encabezará el compañero presidente electo, debe darle ya seguridad definitiva y absoluta en la titularidad de la tierra a lo largo y ancho del país a todas las mexicanas y a todos los mexicanos.

Así es que quise manifestar esta determinación y quiero, finalmente, plantear que ha sido un esfuerzo grande de todas las fracciones llegar a un acuerdo para resolver la integración de las comisiones. Y espero que quienes han quedado con responsabilidades al frente sepan que tienen una tarea muy fuerte, es colectiva, es de todos, pero quienes encabezarán estas comisiones tendrán que sacar una responsabilidad grande. Porque estoy convencido que esta legislatura, si no se convoca un Congreso Constituyente, tendrá que realizar las tareas de Congreso Constituyente para dar al país nuevas condiciones que requiera de profunda transformación en beneficio de nuestro pue-

blo. Muchas gracias por su atención, compañeros y compañeras, diputados y diputadas.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias. Ha pedido la palabra el diputado Tonatiuh Bravo Padilla. No, que pidan la palabra ordenadamente. Sí, no pero ya está alguien esperando.

El diputado Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla (desde la curul): Buenas tardes, estimadas y estimados diputados. Con el permiso de la Presidencia. El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará en lo general y en lo particular en favor de la presente iniciativa, en virtud de varias consideraciones que compartimos con ustedes.

La primera de ellas porque atiende a una demanda insoslayable de los ciudadanos en el sentido de que las Cámaras reduzcan el número de comisiones legislativas y, por lo tanto, procedamos a la concentración de las materias legislativas que en el pasado solamente fueron cambiadas más con el propósito del reparto de cuotas de comisiones que por la profundización del estudio de las materias.

También estamos en favor de que, además de que se reduzcan estas comisiones, se integren todos los grupos parlamentarios a la conformación de las mismas, de manera tal que puedan las comisiones ser expresión plena de la pluralidad del pleno de la Cámara de Diputados.

Respecto del procedimiento que podría en un momento determinado discutirse, el hecho es que la misma Ley Orgánica nos dice que es el mes de septiembre en el que debemos conformar las comisiones. Y el acuerdo de la Junta de Coordinación Política que el pasado martes fue aprobado establece claramente diez días para la modificación de la ley que el día de hoy se está metiendo en procedimiento.

De igual manera, se apoya en el hecho de que la Constitución y la misma la Ley Orgánica permiten a las Cámaras tomar resoluciones en materia de su régimen interno.

Todos lo sabemos, hay una enorme cantidad de iniciativas y de rezago legislativo pendiente que espera de manera urgente la conformación de comisiones. De manera tal que, si con este paso le damos base legal a la conformación de las mismas, estamos trabajando en cumplirle a la ciudadanía la conformación de comisiones en el mes de septiembre, por un lado, y por otro lado, en avanzar lo que es justamente el propósito central de nuestra presencia aquí, el trabajo legislativo. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: El diputado Miguel Acundo González, del Partido Encuentro Social. Desde su curul.

El diputado Miguel Acundo González (desde la curul): Señor presidente. En este país hay un enorme rezago en la solución de conflictos agrarios, por eso me sumo a la propuesta del diputado Noroña, porque no puede desaparecer la Comisión de Reforma Agraria, esos asuntos pendientes los tenemos que resolver. Muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra, el diputado Alfredo Vazquez Vazquez, de Morena.

El diputado Alfredo Vazquez Vazquez: Con su venia, señor presidente. Compañeros y compañeras. Hago uso de la voz para manifestar la situación que está ocurriendo de desaparecer la Comisión de la Reforma Agraria cuando en Chiapas no están resueltos los conflictos agrarios.

Asimismo, ha existido o ha prevalecido en todo momento la desatención para los pueblos indígenas de Chiapas y, sobre todo, el sector más desprotegido. Por eso dejo este manifiesto, de que este Congreso en esta legislatura se le tenga que buscar una solución a los graves problemas agrarios que también, sin lugar a dudas, tenemos los conflictos con los hermanos del EZLN.

Y aprovechando la ocasión, también quiero manifestar la preocupación que está prevaleciendo en Chiapas, el caso del día viernes pasado. Nos enteramos del asesinato cobarde del compañero periodista Mario Gómez en Yajalón, Chiapas.

Mucho se ha dicho de las muertes de los periodistas en el país y es claro que como sociedad que avanza en un contexto de derechos sociales y políticos no podemos menospreciar la importancia que tiene el acceso a la información para la sociedad, lo cual la ha llevado a consolidarse como un derecho fundamental de todas las personas.

Unas de las principales formas para acceder a la información en virtud de que esta ya se nos presenta después de un proceso de recolecta, síntesis y jerarquización, lo es sin duda a través de la noble actividad del periodismo.

Atentar contra la vida de cualquier ser humano, un ataque al derecho fundamental de las personas a la vida y a que se respete su integridad física, es un hecho reprobable en toda su magnitud, pero el hacerlo con relación a sus funciones

laborales como el caso del periodismo es también un atentado al derecho de todos los mexicanos a recibir información.

En este caso es el que desgraciadamente nos enteramos que el viernes pasado, 21 de septiembre, del asesinato del periodista Mario Leonel Gómez Sánchez, quien al salir de su domicilio fue acibillado a tiros por dos hombres a bordo de una motocicleta, según información de *El Heraldo de Chiapas*, periódico donde laboraba.

Según información, el periodista ya había denunciado las amenazas de su muerte.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Abrevie, por favor, diputado.

El diputado Alfredo Vázquez Vázquez: Abrevio, señor presidente. Primero. Los diputados de la LXIV Legislatura federal condenamos enérgicamente el asesinato del periodista Mario Leonel Gómez Sánchez, ocurrido el pasado viernes 21 de septiembre.

Segundo. Manifiestan las condolencias a familiares y amigos y se solidarizan con su pena.

Tercero. Se exhorta a las autoridades del gobierno del estado de Chiapas a poner en manos de la Procuraduría General de la República los avances de investigación de los hechos de este lamentable homicidio. Se exhorta al gobierno federal...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón. Diputado, sea respetuoso de las normas...

El diputado Alfredo Vázquez Vázquez: ...de las entidades federativas...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No, por favor, licenciado, por favor.

El diputado Alfredo Vázquez Vázquez: Gracias, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: La licenciada Cynthia López, la diputada Cynthia López Castro, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Con su venia, señor presidente. Subo a esta tribuna únicamente para hacer un posicionamiento a favor, que no desaparezca la Comisión de la Ciudad de México.

Participé como diputada local de esta ciudad, pero además al igual que algunos de los compañeros, fuimos parte del Constituyente de la Ciudad de México, y si bien luchamos para que fuera una entidad autónoma, no es una entidad federativa como tal y no tiene la total autonomía.

Todavía existe aquí el 122 constitucional que regula todo el tema de la Ciudad de México.

Hay muchas injerencias que tiene esta Cámara para el tema de la ciudad. Y haría esa petición de que no desapareciera la Comisión de la Ciudad de México, si bien ya tiene su propia Constitución y muchos de nosotros pertenecemos a esta entidad, hay cosas que se tienen que regular desde aquí.

Entonces haría ese pequeño, pues ese exhorto para que no desaparezca la comisión de nuestra ciudad capital, que todavía hay muchas cosas que se tienen que regular.

Y, por otra parte, hacer el comentario para que se divida la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual. Actualmente somos la tercera parte de la población de este país y debe darse la importancia a los jóvenes. El que se mezcle y se haga una sola comisión no va a permitir que se puedan desarrollar los temas competentes a la materia.

Somos los jóvenes la mitad de la población, somos casi 40 millones de jóvenes. Hay muchas políticas que se tienen que hacer de manera transversal. La lucha de los jóvenes ha sido para que no nada más se sectorice, sino para que se atienda de manera transversal en cada uno de los temas.

Por eso únicamente hago esta petición y dejo a su consideración estas observaciones. Gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: A propósito de las dudas que existen sobre el tema, la Secretaría me ha indicado que, desde el punto de vista constitucional, desapareció el Distrito Federal. Se modificaron cerca de 20 artículos de la Constitución donde se equiparan los estados de la Unión con la Ciudad de México.

Y el constituyente de la Ciudad le otorgó plena soberanía a la Ciudad y autonomía de gestión. Si se reconociera una comisión de la Ciudad de México, ya no es Distrito Federal, tendría que haber una por Aguascalientes y hasta la zeta. Perdón, están en el mismo trato.

No habiendo... A ver... No habiendo más oradores registrados, consulte la Secretaría si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica se consulta si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Suficientemente discutido. Informo a la asamblea que en lo particular hay propuestas de modificación al artículo 39, numeral 2, fracción XXVI, y la adición de un artículo transitorio.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico por diez minutos para proceder a la votación en lo general y los artículos no impugnados.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por diez minutos para proceder a la votación en lo general, del proyecto de decreto, y en lo particular de los artículos no impugnados. Rectifico, cinco minutos. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos.

(Votación)

¿Alguna diputada o diputado de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. A la diputada Alma Marina Vitela le vamos a pedir su votación de viva voz, por favor. Ya. A la diputada Flor Ivone Morales, si nos ayuda emitiendo su voto de viva voz, por favor.

Está abierto el sistema todavía, por favor. Cerramos el sistema electrónico. Señor presidente, se emitieron 417 votos a favor.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado en lo general y lo impugnado, por unanimidad de votos.

La unanimidad en la pluralidad es siempre bienvenida, y el consenso nacional en lo fundamental construye países. Muchas gracias.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento, tiene la palabra, por tres minutos, Mario Mata Carrasco, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación.

El diputado Mario Mata Carrasco: Con su venia, señor presidente. Compañeros diputados y diputadas, claro que la austeridad ha llegado y estamos conscientes que estamos a favor de ella.

En lo general, excelente decisión. En lo particular disiento que las comisiones de Juventud y Diversidad Sexual se hayan fusionado, por los siguientes motivos.

El primero, es el principio de especialización. Las comisiones deben ser totalmente acordes con el asunto que deben tratar. No debemos en ningún momento poder fusionar lo que no es fusionable. Los dos temas son torales para nuestro país, en el quehacer diario de los asuntos públicos y su importancia es tal, que merecen ser una comisión exclusiva para cada uno de ellos. No hay que irnos por economías mal entendidas.

El querer hacer una sola comisión demuestra un prejuicio de que la diversidad sexual solo importa en los jóvenes, cuando sabemos que es un tema de niños y niñas, de adolescentes, de personas adultos, adultas y hasta la tercera edad.

Lo mismo, los jóvenes son mucho más que la diversidad sexual. Su importancia socioeconómica en este segmento de la población simplemente es la mayor, y como lo dijimos, el cúmulo de asuntos que se tratará sobre la juventud será inmensurable, como para quitarle tiempo y concentración con el tema de diversidad sexual.

No hay por qué regatearles a estos dos temas recursos. No podemos pasar a la historia como la legislatura que soslayaron a la juventud y a la diversidad sexual por cuestiones nimias en el recurso que se maneja, que además no tiene ningún efecto este en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Sin embargo, lo que hagamos o dejemos de hacer en estos temas tendrá efecto para millones de personas y los daños pueden ser irreversibles e inmensurables.

Proponemos se separen estas dos comisiones, que pasen de ser de 43 a 46 para quedar en 47... Perdón, que pasen de ser de 43 a 44 para quedar en 47 total. Es cuanto, señor presidente.

«Reserva del diputado Mario Mata Carrasco.

En lo general y en lo particular disiento de que las Comisiones de Juventud y Diversidad Sexual se hayan fusionado por los siguientes motivos:

1) Los dos temas son torales para el quehacer diario de los asuntos públicos y su importancia es tal que merecen ser una comisión exclusiva para sus asuntos y no querer fusionarlos solo por visiones limitadas de economías mal entendidas.

2) El querer hacer una sola comisión demuestra un prejuicio de que la diversidad sexual solo importa en los jóvenes, cuando sabemos que es un tema de niños y niñas, adolescentes, personas adultas y de la tercera edad, no es cuestión de edades.

3) Lo mismo los jóvenes son mucho más que solo diversidad sexual, la importancia socioeconómica de este segmento de la población es simplemente de las mayores si no que la mayor, y como lo dijimos el cúmulo de asuntos que tratará esta comisión es inmensurable, para quitarle tiempo y concentración con el tema de diversidad sexual.

4) Los dos temas no merecen que se les regateen recursos, no podemos pasar a la historia como la legislatura que soslayaron la juventud y la diversidad sexual por cuestiones nimias de presupuesto, que no tendrá un efecto significativo en el recurso que se maneja en el Presupuesto de Egresos de la Federación y sin embargo lo que hagamos o dejemos de hacer en estos temas tendrá efecto en millones de personas y los daños por omisión pueden ser irreversibles e incuantificables.

Por lo que se propone:

Dice:

Artículo 39. ...

Numeral 2. ...

XXVI. Juventud y Diversidad Sexual

Debe decir:

Artículo 39. ...

Numeral 2. ...

XXVI. Juventud...

...

XLIV. Diversidad Sexual

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.—
Diputado Mario Mata Carrasco (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta a la modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

Tiene la palabra el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de adiciones.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Muchas gracias, con su permiso, presidente. Diputadas y diputados, el Partido Acción Nacional ha acompañado este acuerdo, la reducción de las comisiones, desde el primer momento, esta no va a ser la excepción. Sin embargo, no podemos ignorar desde ninguna perspectiva que en la sesión inmediata anterior al votar la integración de las mismas o cómo va a quedar la conformación de las presidencias, se generó una serie de reflexiones acerca del marco jurídico que nos rige.

Es decir, se hacía necesaria la modificación de la ley y hoy al aprobarla el proceso tiene que continuar para poder hacer la norma perfecta. Es decir, este decreto aún tiene que ser turnado al Senado para su aprobación y una vez integrado entonces ya estar con la ley en firme.

Por lo tanto, para evitar que existiera alguna actuación extralegal en las comisiones o que pudiera generar invalidez en la actuación de los mismos.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito proponer una adición en un cuarto transitorio para quedar como sigue:

Artículo cuarto transitorio. Una vez que el presente decreto entre en vigor se procederá a instalar las comisiones cuya conformación haya aprobado el pleno.

En suma, se trata de garantizar que la actuación de las comisiones de este Congreso estén dentro del marco jurídico que nos rige, y atendiendo al principio de legalidad. Por su atención y su apoyo, muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba o se desecha la adición propuesta.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta de modificación. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se acepta la modificación, la adición.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos 39 y la adición de un artículo transitorio, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señor presidente. Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos reservados en términos de la iniciativa. Y la adición de un transitorio aceptada por la asamblea.

(Votación)

Disculpen, diputadas, diputados, ¿falta alguien de votar? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado falta de votar? Por favor levanten la mano cuando ya hayan votado. ¿Alguien más que falte de votar? ¿Alguien más que falte de votar? Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 400 votos a favor, 420 votos a favor. Ningún voto en contra.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias. Aprobado en lo particular por 420 votos el artículo 39, reservado en términos de la iniciativa y la adición de un artículo transitorio.

Aprobado en lo general y lo particular, de nuevo por unanimidad, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado de la República y envíese de inmediato por medios austeros, para sus efectos constitucionales.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ¿Con qué objeto, señora diputada? Perdón. En su curul.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): Perdón, presidente. Era un tema que tenía que ver con la votación que acabamos de tener hace un momento y es un tema importante que tiene que ver con la integración de las comisiones.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Eso viene después. Ahorita se va a dar el informe.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): Pero es importante decirlo en este momento.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No. Cuando llegue el momento de las comisiones, usted haga sus reservas o su grupo parlamentario.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): Pero tiene que ver...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se lo ruego.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): Perdón, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Ya se votó la reforma.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): Ya se votó, pero...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Ahora vamos a discutir la integración de las comisiones.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): Justamente por eso, presidente. Permítame.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Pero no está a discusión.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): Perdón. Pero creo que...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No está a discusión.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): No está a discusión...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Esto ya se votó. A ver. Pónganle el sonido. Dígame, diputada.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): Gracias. Es importante señalar lo justo, porque en este momento se está procesando la construcción del acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Ya se procesó.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): Había ya un exhorto en el sentido de que las mismas tuvieran una integración en sus presidencias de forma paritaria.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Así es.

La diputada María del Pilar Ortega Martínez (desde la curul): Simplemente es en el ánimo de que la Junta de Coordinación Política respete ese exhorto y que el documento que suscribirá esa Junta para que sea votado por este pleno, venga integrado en esos términos. Hubiera sido muy bueno que en la propia propuesta legislativa que envió la Junta ya hubiera venido esta disposición. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, señora diputada, por su celo en la paridad. Quiero informarle que así han sido construidas todas las comisiones. Acabo de platicar un buen rato con representantes mujeres

de todos los partidos y quedaron a satisfacción. Ahora usted puede decirles a las mujeres que representa que usted tomó la palabra. Gracias.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Jorge Luis Montes Nieves, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Jorge Luis Montes Nieves: Buenas tardes a todas y a todos. Con su permiso, señor presidente. Comparezco ante el pleno de la Cámara de Diputados y diputadas para presentar una iniciativa de reforma al artículo 55 de nuestra Constitución Política, con la finalidad de reducir la edad para ser electo diputado o diputada federal.

Actualmente la Constitución Federal contempla la edad de 21 años como edad mínima para acceder al cargo, cuestión que considero se opone a lo establecido en la propia Constitución ya que concede la calidad de ciudadano a los 18 años. Ahora bien, la interpretación en su conjunto de los artículos 34 y 35, el derecho a votar y ser votado, son intrínsecos a la calidad de ciudadano.

Si bien es cierto la segunda parte de la fracción II del artículo 35 que comento establece una excepción a la regla general de establecer determinadas cualidades específicas para acceder al derecho de votación pasiva –como pudiera ser la edad–, también lo es que en los hechos la excepción está superando a la regla general, ya que de manera tajante limita a los ciudadanos de 18 años a acceder al derecho pleno a la votación.

Es decir, se acota el derecho de estos a ejercer únicamente el derecho activo demorando el goce y disfrute del derecho pasivo hasta que alcance los 21 años de edad, siendo esta la edad requerida para poder ser aspirante a un cargo de elección popular, específicamente el cargo de diputado o diputada federal.

Durante las discusiones de la Segunda Comisión del Congreso Constituyente de 1917, para poder arribar a la con-

clusión de la edad requerida para ser diputado o diputada, básicamente se basaron en tres puntos principales.

A decir en ese entonces por el ciudadano Arturo Méndez, el primero de ellos, era que la juventud no tiene los conocimientos básicos ni la experiencia ni el reposo que necesitan para desempeñar este cargo, además de señalar que el desarrollo físico de un hombre o una mujer se completa al llegar a los 25 años, advirtiendo que el desarrollo intelectual es muy variable y que estos dependían del medio y de la herencia.

Como se puede advertir en esas concepciones, descansan las limitaciones que mutilan las garantías de los ciudadanos y ciudadanas a ejercer a plenitud los derechos ciudadanos.

Hoy por mucho es evidente que esas limitaciones físicas no son en lo mínimo una limitación intelectual, por el contrario, la inclusión enriquece la democracia.

Ante estas ideas del siglo pasado, hoy el constituyente mexicano debe velar por la inclusión de todo aquel ciudadano que tenga las aptitudes de ejercer el derecho a ser votado.

Si bien es cierto la experiencia es determinante en el ámbito de la función pública, también lo es que al ser la Cámara de Diputados un órgano colegiado, integrado por 500 miembros, da la posibilidad de permitir a la juventud de forzar experiencias, máxime cuando las determinaciones son tomadas por la mayoría y que a ella le anteceden extensos debates y discusiones, a la luz de un análisis profundo de cada uno de los temas, lo que desde luego se traduce en una toma de decisiones maduras.

Asimismo, la integración de la Cámara de Diputados y diputadas es el resultado de la expresión popular, entonces el Estado mexicano debe garantizar que todas las corrientes de pensamiento estén debidamente representadas, siendo necesario escuchar también la voz efervescente de las juventudes, que desde luego tienen mucho que decir y más que aportar. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Luis Montes Nieves, del Grupo Parlamentario de Morena

Diputado federal Jorge Luis Montes Nieves, integrante del grupo parlamentario del partido Morena, con fundamento

en los artículos 71, fracción II, y 135, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estrecha relación con los diversos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los requisitos para acceder al cargo de diputado, de los cuales, en su fracción II, contempla la edad de 21 años cumplidos al día de la jornada electoral.

Cuestión que a consideración del suscrito se opone a lo establecido en la propia Constitución en sus artículos 34 y 35, siendo que de una interpretación de ambos preceptos se adquiere la ciudadanía con la mayoría de edad, habiendo cumplido 18 años, tal como se aprecia en el texto normativo, mismo que transcribo en sus términos para una mejor ilustración:

Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

I. Haber cumplido 18 años, y

II. Tener un modo honesto de vivir.

Asimismo, las fracciones I y II del artículo 35 constitucional establecen:

Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

I. Votar en las elecciones populares;

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

Tal como se puede deducir de la interpretación en su conjunto, de los artículos transcritos, los derechos a votar y ser votados son intrínsecos a la calidad de ciudadano y ésta se adquiere por el simple hecho de llegar a los 18 años; si bien es cierto, la segunda parte de la fracción II del artículo 35, establece una excepción a la regla general, de establecer **determinadas calidades específicas** para acceder al derecho de votación pasiva, pudiendo ser la propia edad, también lo es que, en los hechos, la excepción supera a la regla general, en tratándose de la limitación de los ciudadanos de 18 años de edad de acceder al derecho pleno de la votación, es decir, se acota el derecho de los ciudadanos de 18 años a ejercer únicamente el derecho activo, retrasando el goce y disfrute del derecho pasivo hasta alcanzar los 21 años de edad; siendo ésta la edad requerida para poder ser aspirante a un cargo de elección popular, específicamente el cargo de diputado federal.

Durante las discusiones de la Segunda Comisión del Congreso Constituyente de 1917, para poder arribar a la conclusión de la edad requerida para ser diputado, básicamente se basaron en tres puntos principales, a decir en ese entonces por el ciudadano Arturo Méndez, el primero de ellos, era que la juventud no tiene los conocimientos básicos, ni la experiencia, ni el reposo que necesita para desempeñar ese cargo, además de señalar que el desarrollo físico de un hombre se completa al llegar a los 25 años; advirtiendo que el desarrollo intelectual es muy variable y que éstos dependían del medio y de la herencia.

Como se puede advertir, en esas concepciones decimonónicas descansan las limitaciones que mutilan las garantías de los ciudadanos a ejercer a plenitud los derechos ciudadanos, hoy por mucho, es evidente que las limitaciones físicas no son en lo mínimo una limitación intelectual, por el contrario, la inclusión enriquece la democracia.

Ante estas ideas del siglo pasado, hoy el constituyente mexicano debe velar por la inclusión de todo aquel ciudadano que tengan las aptitudes de ejercer el derecho a ser votado.

Si bien es cierto, la experiencia es determinante en el ámbito de la función pública, también lo es que, al ser la Cámara de Diputados un órgano colegiado, integrado por 500 miembros, da la posibilidad de permitir a la juventud de forjar experiencia, máxime cuando las determinaciones son tomadas por la mayoría, y que a ella le anteceden extensos debates y discusiones, a la luz de un análisis profundo de cada uno de los temas, lo que desde luego se traduce en una toma de decisión madura.

Ahora bien, siendo que la integración de la Cámara de Diputados es el resultado de la expresión popular, lo que debe obligar al Estado mexicano a garantizar que todas las corrientes de pensamiento estén debidamente representadas en ella, siendo necesario escuchar también la voz efervescente de la juventud, que desde luego tienen mucho que decir y más que aportar.

Aunado a que la juventud ha demostrado a través de la historia sus deseos de participación política, desde siempre la juventud ha alimentado los más grandes movimientos sociales, protestan en las calles, porque no tienen una tribuna donde hacer valer sus discursos, por esa razón es necesario dar voz la temprana juventud.

Es necesario reivindicar la lucha de los jóvenes del 68, a quienes los hechos tortuosos de aquellas represalias, obligaron a madurar.

Más recientemente el movimiento #Yo Soy132, es la muestra clara de la madurez política y democrática que nuestra juventud ha desarrollado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta soberanía, la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Único. Se reforma la fracción II del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 55. Para ser diputado se requiere:

- I. ...
- II. Tener 18 años cumplidos el día de la elección;

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 55. Para ser diputado se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. ... II. Tener 21 años cumplidos el día de la elección; 	<p>Artículo 55. Para ser diputado se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. ... II. Tener 18 años cumplidos el día de la elección;

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2018.— Diputados y diputadas: **Jorge Luis Montes Nieves**, Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, María Guillermina Alvarado Moreno, María Wendy Briceño Zuloaga, Sandra Paola González Castañeda (rúbricas).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra por cinco minutos el diputado Francisco Favela Peñuñuri del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley General de Salud.

El diputado Francisco Favela Peñuñuri: Buenas tardes, compañeros y compañeras, legisladores y legisladoras. Vengo en nombre de mi fracción del Partido del Trabajo para someter una iniciativa con proyecto de decreto en la calidad de adultos mayores. Con el permiso de la Presidencia.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Adelante.

El diputado Francisco Favela Peñuñuri: Al pueblo de México, nuestra Constitución dispone, en su artículo 4o., que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

En la Ley General de Salud, en su artículo 6o., fracción III, sobre el Sistema Nacional de Salud menciona como uno de sus objetivos el colaborar al bienestar social mediante servicios de asistencia, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y en lo social.

Por su parte la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 6o. establece que el Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo y seguridad social a las personas adultas mayores.

Para el cumplimiento de los objetivos y mandato de la ley, se establece la siguiente propuesta de mejora en el sector salud, enfocado en atención a los adultos mayores.

La situación actual de esta población, según el Consejo Nacional de Población, indican que la esperanza de vida en México en 2017 fue del 75.34 años de edad, e irá creciendo, y una disminución de la tasa de natalidad, y como consiguiente un incremento en el envejecimiento de la población.

En comparativa en 1990, las personas con 60 años y más, mujeres y hombres, de 6.6 por ciento y 5.1 por ciento respectivamente, mientras que actualmente representa alrededor del 15 por ciento.

El 8.6 por ciento represente a la población adulta mayor en la zona urbana, y el 10.1 en la zona rural, lo que se convierte en una mayor demanda de servicios de salud y esos son precarios o simplemente no existen.

Las principales causas de muerte son enfermedades crónico-degenerativas y las más comunes son la diabetes mellitus, la hipertensión arterial, las enfermedades cardiovasculares, por supuesto también los tumores malignos.

El esquema presupuestal no ha sido favorable, una limitante para el buen funcionamiento del sistema. La actual administración, en 2013, le destinaron 187 mil 498 millones de pesos, en este 2018 ya fueron 217 mil 606 millones de pesos, esperando que el próximo Presupuesto pasen del actual 3.2 por ciento al 6 del producto interno bruto, por lo que es conveniente que nosotros los diputados contemplemos un verdadero aumento a este sector.

Las cifras per cápita tienen un panorama preocupante. En 2013, con alrededor de 118 millones de mexicanos le correspondieron al día 4.35 pesos por ciudadano. En 2018, con una población alrededor de 129 millones, le corresponden 4.42 pesos al día, tomando en cuenta la población adulta mayor que demanda más atenciones. Simplemente es insuficiente el poder solo considerarlos dentro de los programas que otorga la Federación.

En referencia a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en el artículo 10, fracción XVI se establece el fomento de las instituciones educativas y de seguridad social para establecer disciplinas para la formación de geriatras y gerontólogos, con el fin de garantizar la cobertura.

Por la alta demanda, es necesaria una extensión de la rama de geriatría ya que en 2012 existían solo 450 geriatras certificados, uno por cada 22 mil 345 adultos mayores.

Según datos del Instituto Nacional de Geriátrica, mientras que, en 2018, según el Consejo Mexicano de Geriátrica, A.C, existen 537, cuando deberían de egresar 200 por año. Debemos de fomentar las prácticas profesionales y de enseñanzas médicas en esta área en clínicas y hospitales, ya que el gobierno actual y los pasados nunca se preocuparon porque sean verdaderamente atendidos.

Se considera urgente la instalación y habilitación de clínicas y hospitales con esas especialidades, como lo menciona el artículo 27, fracción XI de la Ley General de Salud, que la atención médica de los adultos mayores sea en áreas de salud geriátrica. De esta manera podrán con atención propia, eficiente y eficaz, además de construir o adaptar...

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, señor diputado.

El diputado Francisco Favela Peñuñuri: Termino. Casas de atención, ocupación y distracción del adulto mayor, en donde convivan, designen su experiencia y tengan una distracción entre sus iguales.

Tomemos en cuenta que muchos de nosotros estamos o estaremos próximos a ocupar dichos espacios. Muchas gracias, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 27 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del PT

El que suscribe, Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en el artículo 4o. que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

En la Ley General de Salud, en el artículo 6o., fracción III, sobre el Sistema Nacional de Salud, menciona como uno de sus objetivos “colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social”.

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores señala en el artículo que el Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores.

Para el cumplimiento de los objetivos y el mandato de la ley, se establece la siguiente propuesta de mejora en el sector salud, centrada principalmente en los servicios de atención de los adultos mayores.

Atención especializada a los adultos mayores

Es importante conocer la situación actual de este rubro de población, según las proyecciones realizadas por el Consejo Nacional de Población, indican que la esperanza de vida en México tendrá un incremento de 75.34 años en 2017 a 76.97 en 2030. En este esquema, la dinámica demográfica se torna en una disminución de la tasa de natalidad y como consiguiente un incremento en el envejecimiento de la población.

En comparativa, en 1990 las personas con 60 años y más, mujeres y hombres, era de 6.6 y 5.1 por ciento, respectivamente, mientras que ahora representan alrededor de 15 por ciento de la población, mientras que para 2030, según estudios, será de 15.6 en mujeres y 13.7 en hombres.

Una de las características sociodemográficas es que una cuarta parte de la población adulta mayor se encuentra en localidades rurales, donde la población está más envejecida. En cifras se refleja que 10.1 por ciento representa la población adulta mayor en la zona rural y 8.6 en la urbana, lo que se convierte en una mayor demanda de servicios de salud, haciendo énfasis en que en estas localidades en general los servicios son muy precarios, escasos o simplemente no existen.

En condición de actividad, se tiene que 33.8 por ciento de la población adulta mayor se encuentra económicamente activa, 37.7 se dedica a quehaceres domésticos, sólo 16.2

es pensionado y jubilado, 1.2 es incapacitado y 11.0 no está económicamente activos. Hay una baja cobertura del sistema de pensiones por la condición laboral, ya que la mayoría no se encuentra en el sector formal de la economía, si no que trabajan en el campo o en los subempleos.

Debido a la edad avanzada, van existiendo deterioros funcionales en cuestión de salud y de calidad de vida de las personas, lo que se refleja en dificultades tanto físicas, psíquicas y sociales.

Entre las principales causas de muerte de las personas adultas mayores se encuentran relacionadas con enfermedades crónico-degenerativas, las más comunes, como la diabetes mellitus y las enfermedades del corazón, así como tumores malignos.

Esto último tiene un efecto directo en la utilización de los servicios de salud, lo que en cifras se refiere a que en una familia con personas mayores, consume 50 por ciento más recursos en salud que el promedio.

Uno de los grandes retos en el sector salud es la situación de derechohabencia, ya que hasta 2012, 16.6 por ciento no era derechohabiente, mientras en el Seguro Popular se cubriría 30 por ciento de la población.

El esquema presupuestal simplemente no ha sido favorable para el sector salud, y ha sido una limitante para el buen funcionamiento del sistema, por ejemplificar la actual administración que está por concluir, en 2013 el presupuesto programable para el sector era de 121 mil 856.6 millones de pesos, en 2018 es de 122 mil 557.5 millones de pesos, resaltando que entre 2016 y 2017 tuvo el mayor decremento en el sexenio, con 7.8 por ciento.

Las cifras mostradas en millones de pesos, tal vez no causen una atención especial, sin embargo, si se refleja de manera per cápita, se tiene un panorama preocupante. Para 2013 con una población alrededor de 118 millones de mexicanos, por cada persona corresponde una cantidad de mil 32 pesos, lo que al día se reflejaría en 2.8 pesos, en 2018 con una población alrededor de 129 millones, corresponden 950 pesos anuales y 2.6 pesos al día. Lógicamente, cantidades como éstas no son suficientes para cubrir los servicios de salud para la población, y tomando en cuenta el porcentaje que representa la población adulta mayor, que demanda más atenciones, simplemente es insuficiente.

En este contexto, se deben considerar nuevos esquemas de política pública y prácticas en los sectores de salud, social, cultural y deportiva, de los adultos mayores, ya que ahora resulta insuficiente el poder solo considerarlos dentro de los programas que otorga la federación.

En referencia a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, título cuarto, “De la política pública nacional de las personas adultas mayores”, en el capítulo I, “De los objetivos”, artículo 10, fracción XVI, se establece el fomento en las instituciones educativas y de seguridad social para establecer disciplinas para la formación de geriatras y gerontólogos, con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud requeridos por la población adulta mayor.

Por la necesidad y alta demanda de servicios de salud de esta población, es necesaria una extensión suficiente de la rama de geriatría, los indicadores muestran que hasta 2012, en México había sólo 450 geriatras certificados, lo que se reflejó en ese año en un geriatra por cada 22 mil 345 personas adultas mayores, según datos del Instituto Nacional de Geriátrica, mientras que en 2018, según la lista de Médicos Certificados por el Consejo Mexicano de Geriátrica, AC, hay 537 con certificación vigente, tomando en cuenta indicadores internacionales, deberían egresar 200 geriatras por año para poder cubrir el estándar de atención a la creciente población de adultos mayores.

Es necesario impulsar y promover estas importantes especialidades en los centros educativos del país, y fomentar las prácticas profesionales y residencias médicas en esta área en clínicas y hospitales ya que el gobierno actual y los pasados nunca se preocuparon por que sean verdaderamente atendidos como realmente se requiere.

Se considera urgente la instalación y habilitación de clínicas y hospitales con la especialidad de geriatría y gerontología, para abastecer las necesidades de los adultos mayores, como se menciona en el artículo 27, fracción XI, de la Ley General de Salud, donde se establece “la atención médica a los adultos mayores en áreas de salud geriátrica”, ya que ahora es más indispensable construir lugares dignos para ellos y menos guarderías, jardines de niños y preprimarias.

De esa manera podrán contar con un servicio y atención propia, eficiente y eficaz, además de construir o adaptar, casas de atención, ocupación y distracción del adulto ma-

yor, donde convivan, reciclen su experiencia y tengan una distracción entre sus iguales.

Por lo expuesto someto a consideración de la asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 27 de la Ley General de Salud

Único. Se reforma la fracción XI del artículo 27 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 27. ...

I. a X. [...]

XI. La atención médica a los adultos mayores en áreas, **clínicas y hospitales** de salud geriátrica.

Transitorios

Primero. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Salud y las dependencias federales de salud presupuestarán los recursos necesarios para la construcción y habilitación de las instalaciones necesarias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.—
Diputado Francisco Favela Peñuñuri (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado Favela Peñuñuri. Túrnese a la Comisión de Salud, para su dictamen.

Esta Presidencia saluda a los estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, invitados por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera. Sean ustedes bienvenidos a este recinto parlamentario.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y
LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: En el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María del Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos.

La diputada Pilar Lozano Mac Donald: Con su venia, señora presidenta. Señoras y señores legisladores, los diputados federales del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, al tenor de lo siguiente.

No hace mucho tiempo, los migrantes eran los grandes olvidados para nuestro país. Hasta hace pocos años el Estado mexicano reparó en que tenía una gran problemática que había dejado sin atención a través del tiempo. Un grupo vulnerable abandonado, violentado en sus derechos fundamentales y desprovistos de mecanismos para participar en la vida pública y formar parte como sujeto activo de la voluntad ciudadana.

No es desconocido que México se ubica en el segundo lugar de los países de origen de los emigrantes, con una cifra de alrededor de 12.3 millones de connacionales distribuidos en todo el mundo.

Ampliar la representación democrática de los mexicanos en el exterior es una deuda que el Estado mexicano tiene y que no ha terminado de pagar.

Nuestros connacionales, ávidos de ser tratados como mexicanos y no de segunda clase, están levantando la voz para impulsar esta iniciativa con la intención de ampliar la representación democrática de los mexicanos en el exterior, a través de la figura del diputado migrante, de representación proporcional, fue necesario determinar en un primer momento, a través de una fórmula objetiva, transparente y sensible, la cantidad de diputados migrantes que se integrarán al Congreso federal.

En cada circunscripción territorial existe cuando menos una entidad federativa en la que su presupuesto depende de manera significativa de las remesas o cuenta con un número importante de migrantes inscritos en la lista nominal de electores que están residentes en el extranjero.

Con base en lo anteriormente citado y con el objetivo de que los connacionales estén debidamente representados en esta Cámara, la circunscripción plurinominal que cumpla con alguno de los siguientes criterios contará con un diputado migrante de representación proporcional.

Punto número uno. Que el promedio del índice de dependencias del PIB estatal con respecto a las remesas en la circunscripción plurinominal sea de por lo menos el dos por ciento del índice de dependencia del PIB estatal del año anterior a la elección de diputados federales.

O el segundo punto. Que la circunscripción plurinominal cuente con al menos 20 mil connacionales registrados en la lista nominal de electores residentes en el extranjero en el año de la elección en curso.

Para el caso de elecciones federales en que se renueva la totalidad de los cargos a elección popular y para el caso de elecciones federales en que se renueva solamente la Cámara de Diputados, se hará con base en la lista nominal de electores residentes en el extranjero de la elección anterior.

Cabe mencionar que la aplicación de esta fórmula no es acumulativa y solo se asignarán cinco diputados migrantes, uno por cada circunscripción plurinominal que cumpla con las características antes señaladas, pues con el empleo de esta fórmula no se pretende incentivar la migración o premiar el mayor flujo de remesas hacia México.

Es fundamental que quede claro para todos que el espíritu de esta iniciativa que presentamos es ampliar la representación democrática de los mexicanos en el exterior, porque son mexicanos y como tal se les debe tratar. Que la fórmula utilizada surge ante la imposibilidad de determinar la cantidad de personas que por entidad federativa se encuentran radicando fuera del territorio nacional, porque ni el Instituto de los Mexicanos en el Exterior cuenta con la cifra exacta.

Al introducir la figura del diputado migrante en el orden jurídico mexicano, se propone que adicionalmente a los requisitos que establecen la Constitución federal y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el candidato pueda cumplir con los siguientes temas:

Primero. Tener residencia binacional, es decir, que resida en el extranjero por lo menos tres años. Pertenecer a organizaciones o asociaciones de migrantes cuando menos un año antes de su postulación. Acreditar que ha fomentado o promovido el vínculo entre la comunidad a través de actividades culturales, recreativas, deportivas o productivas. Y acreditar que ha participado en beneficio de su comunidad, cuando menos un año antes de su postulación.

Con estos requisitos para ser diputado migrante consideramos que se garantiza que el aspirante a tal cargo está involucrado y comprometido con los asuntos de interés para los migrantes y que, a su vez, mantiene un vínculo cercano con su comunidad en México, para la que también desea trabajar. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de Partidos Políticos, a cargo de la diputada María del Pilar Lozano Mac Donald, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los que suscriben, diputada **María del Pilar Lozano Mac Donald** y diputados federales del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía, la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos**, al tenor de la siguiente:

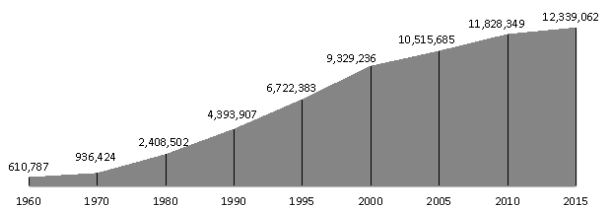
Exposición de Motivos

Planteamiento del Problema

No hace mucho tiempo los migrantes eran los grandes olvidados para nuestro país, hasta que en los Estados Unidos de América comenzaron a endurecer las medidas en materia de inmigración, el Estado mexicano reparó en que tenía una gran problemática que había dejado sin atención a través de los años, un grupo vulnerable abandonado, violentado en sus derechos fundamentales y desprovisto de mecanismos para participar en la vida pública y formar parte como sujeto activo de la voluntad ciudadana.

Fue en la década de los ochenta, cuando se presentó el primer gran flujo de connacionales que tuvieron que emigrar en búsqueda de mejores condiciones de vida que las ofrecidas en su propia patria, desde esa época la emigración no se ha detenido, tal y como se muestra en las siguientes gráficas que refieren tanto el incremento en la cantidad de mexicanos que en los últimos cincuenta y cinco años han emigrado, como el comportamiento en la tasa de crecimiento del número de emigrantes en el mismo número de años, reflejando así, en el año de 1980 una tasa de crecimiento del 157.2 por ciento con respecto al año de 1970, mientras que para el año de 2015 fue del 4.3 por ciento con respecto a 2010.

Emigrantes mexicanos en el mundo, 1960-2015

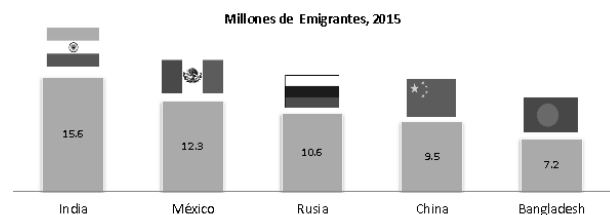


Gráfica 1



Gráfica 2

Independientemente de que en la gráfica anterior, podamos observar que el aumento de emigrantes al extranjero, no es en los últimos diez años tan considerable como entre los años 1980 y 2000, continúa aumentando la cifra, ubicándose México en el segundo lugar de los países de origen de los emigrantes, con una cifra de alrededor de 12.3 millones de connacionales distribuidos en el mundo.¹



Gráfica 3²

La razón principal de nuestros paisanos para emigrar ha sido desde un inicio la búsqueda de un trabajo que les permita sostener a sus familias y proporcionarles una mejor calidad de vida, aunque ello implique el sacrificio de dejar su ciudad o comunidad, a sus hijos, padres o hermanos, sus costumbres y tradiciones, para enfrentar situaciones desconocidas, tales como: un nuevo idioma, racismo, costumbres y soledad, por mencionar solo algunas; o bien, como en muchos casos en que emigran las familias nuclear o extendida, y cientos de ellas quedan separadas e indefensas ante las fuertes medidas de migración impuestas.

Los gobiernos locales y federal, ausentes por décadas ante esta situación, lejos de crear programas efectivos que desalentaran la migración de personas hacia el exterior o que protegieran y salvaguardaran los derechos de los migrantes, únicamente priorizaron el beneficio que proporcionaba la recepción de remesas, pues México como sabemos, está dentro de las economías que más remesas recibe en el mundo, ocupando el cuarto lugar después de la India, China y Filipinas,³ recibiendo al cierre del año 2017 un ingreso por la cantidad de 28,771 millones de dólares.⁴



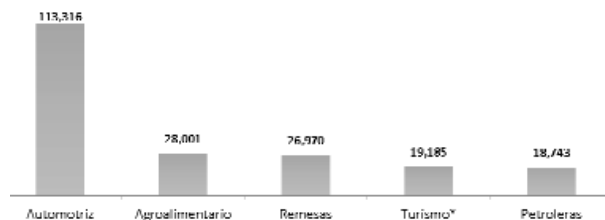
Gráfica 4



Gráfica 5

Los recursos provenientes de las remesas constituyen una de las fuentes generadoras de divisas más fuertes para México, ubicándose para el año 2016 en el tercer lugar, después de las divisas obtenidas por la industria automotriz y las exportaciones del sector agroalimentario, superando en un 44 por ciento los ingresos provenientes del petróleo, ubicados hasta el quinto sitio después del sector turístico.⁵

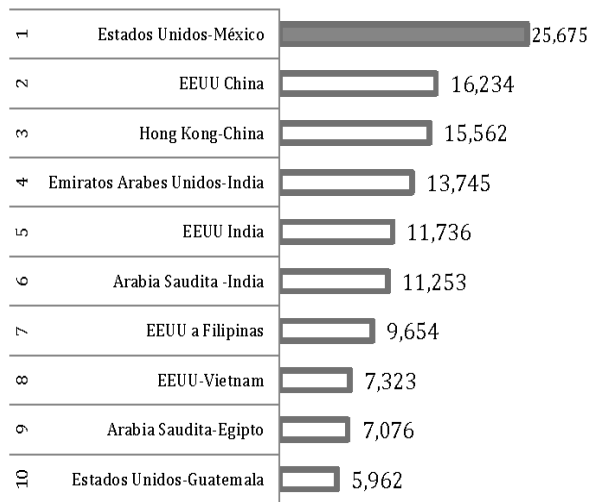
Ingreso de divisas por sector de actividad económica en México en 2016 (millones de dólares)



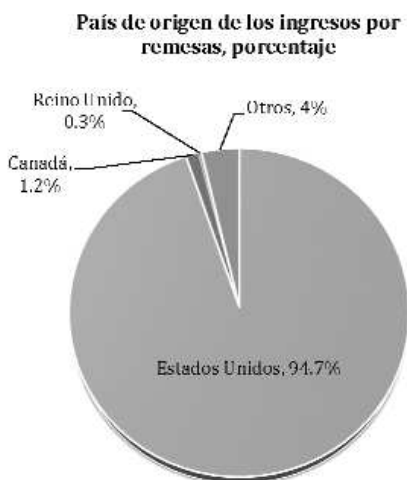
Gráfica 6 *Cifras estimadas para 2016.

A pesar de que México está situado en el cuarto lugar de los países receptores de remesas, por lo que se refiere a los corredores de remesas en el mundo, ocupamos el primer lugar, toda vez que las divisas obtenidas de esta fuente de ingresos provienen de los Estados Unidos casi en su totalidad, mientras que las remesas de países como la India y China proceden de cuando menos dos naciones. Como se puede apreciar en la gráfica 8, las remesas al mes de diciembre de 2017, en un 94.7 por ciento fueron procedentes de los Estados Unidos, mientras que sólo el 1.2 por ciento provino de Canadá y el 4.3 por ciento restante de otros países.

Millones de dolares 2015



Gráfica 7



Gráfica 8

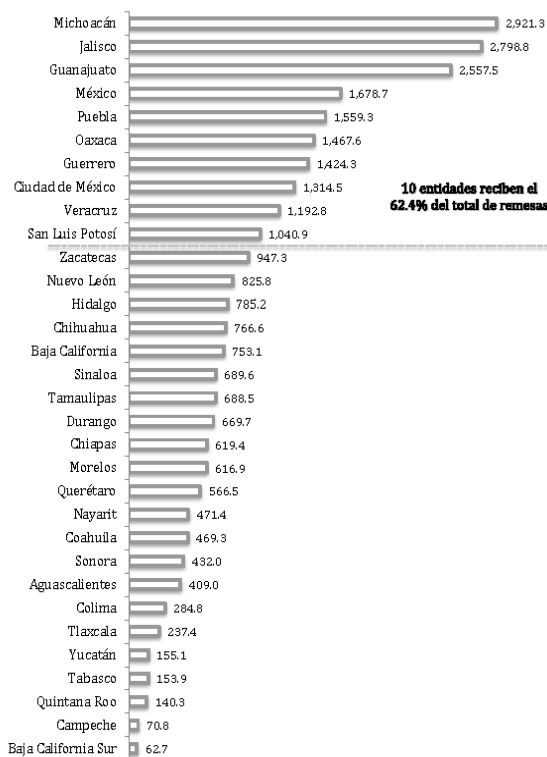
Como se observa en las dos siguientes tablas, el total de remesas para el año 2017 ascendió a 28 mil 771 millones de dólares, que distribuido entre las 32 entidades federativas, da como resultado que las diez entidades que obtuvieron mayores ingresos por este concepto fueron: Michoacán, Jalisco, Guanajuato, México, Puebla, Oaxaca, Guerrero, Ciudad de México, Veracruz y San Luis Potosí. Los ingresos por remesas de estas entidades corresponden al 62.4 por ciento del total, es decir, a 17 mil 956 millones de dólares.⁶

Ingresos por remesas, distribución por entidad federativa

Ranking	Entidad	Millones de Dólares 2017	% con respecto al total de remesas recibidas	% acumulado
1	Michoacán	2,921.3	10.2	10.2
2	Jalisco	2,798.8	9.7	19.9
3	Guanajuato	2,557.5	8.9	28.8
4	México	1,678.7	5.8	34.6
5	Puebla	1,559.3	5.4	40.0
6	Oaxaca	1,467.6	5.1	45.1
7	Guerrero	1,424.3	5.0	50.1
8	Ciudad de México	1,314.5	4.6	54.6
9	Veracruz	1,192.8	4.1	58.8
10	San Luis Potosí	1,040.9	3.6	62.4
11	Zacatecas	947.3	3.3	65.7
12	Nuevo León	825.8	2.9	68.6
13	Hidalgo	785.2	2.7	71.3
14	Chihuahua	766.6	2.7	74.0
15	Baja California	753.1	2.6	76.6
16	Sinaloa	689.6	2.4	79.0
17	Tamaulipas	688.5	2.4	81.4
18	Durango	669.7	2.3	83.7
19	Chiapas	619.4	2.2	85.9
20	Morelos	616.9	2.1	88.0
21	Querétaro	566.5	2.0	90.0
22	Nayarit	471.4	1.6	91.6
23	Coahuila	469.3	1.6	93.2
24	Sonora	432.0	1.5	94.7
25	Aguascalientes	409.0	1.4	96.2
26	Colima	284.8	1.0	97.1
27	Tlaxcala	237.4	0.8	98.0
28	Yucatán	155.1	0.5	98.5
29	Tabasco	153.9	0.5	99.0
30	Quintana Roo	140.3	0.5	99.5
31	Campeche	70.8	0.2	99.8
32	Baja California Sur	62.7	0.2	100.0
	Total	28,771.3		

Tabla 1

Ingresos por remesas 2017, distribución por entidad federativa. (Millones de dólares)



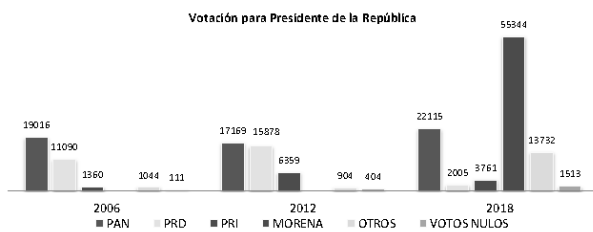
Gráfica 9

La ampliación de la representación democrática de los mexicanos en el exterior es una deuda que el Estado mexicano tiene y que no ha terminado de pagar. Si bien es cierto que se han realizado algunos avances legislativos en defensa de los derechos de los migrantes, como es el reconocimiento a su derecho político a votar, que dio comienzo con la reforma electoral del año 2005 con el voto de los mexicanos en el extranjero por presidente de la república, la reforma al artículo 1o. de la Constitución, realizada en junio de 2011 y que reconoce la “dignidad humana” como un principio jurídico central que debe ser respetado, protegido y garantizado por las autoridades hacia todos los individuos, y recientemente, los avances legislativos de algunos congresos locales para instaurar la figura del diputado migrante, como es el caso de Zacatecas, Guerrero, Tlaxcala, Jalisco, Durango, Ciudad de México, Guanajuato y Michoacán, esto no es suficiente para reconocer y proteger los derechos fundamentales de los migrantes por el simple y sencillo hecho de ser **mexicanos**.

Nuestros connacionales, ávidos de ser tratados como mexicanos, ya no de segunda clase, sino como ciudadanos con los mismos derechos de cualquiera que no ha tenido que dejar la patria, han demostrado cada vez más que sus raíces en este

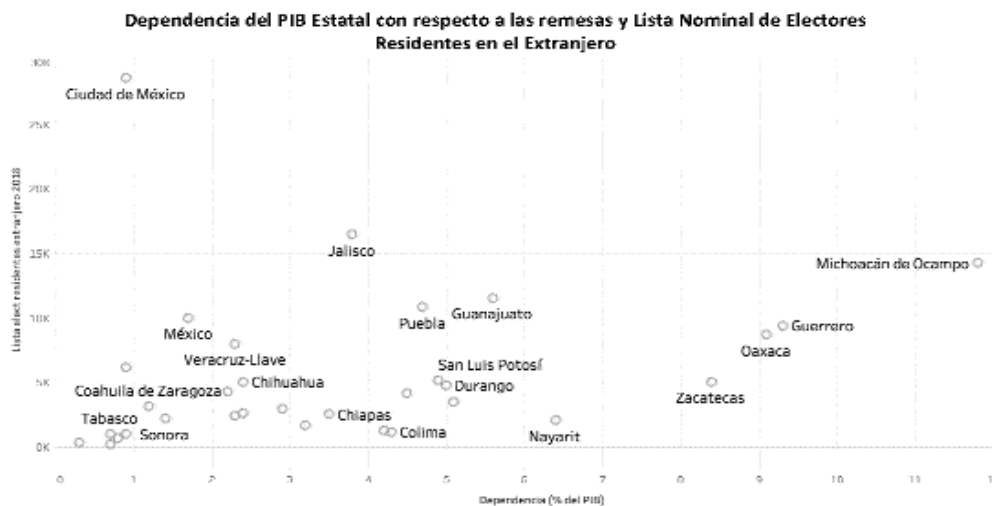
país son permanentes, que desean participar en la toma de decisiones políticas que generen acciones que impacten en defensa y respeto a sus derechos y los de su comunidad.

Un ejemplo claro de la participación de los migrantes en los asuntos del país, se ha podido apreciar con el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, que desde la elección presidencial del año 2006, a la reciente elección de 2018, tuvo un incremento del 202 por ciento de votación recibida, pasando de 32 mil 621 votos en el año de 2006 a 40 mil 714 votos en el año 2012, llegando a 98 mil 470 votos en el reciente pasado primero de julio.⁷



Gráfica 10

Las remesas han representado un factor positivo en la economía mexicana, impactando primordialmente de manera directa en millones de hogares mexicanos, sin embargo, no se puede dejar de lado el análisis de su efecto a través de la influencia que tienen en el PIB y que de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (Conapo)⁸ a nivel nacional es del 2.8 por ciento del PIB, mientras que para algunas entidades federativas como el caso de Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Zacatecas, Nayarit, Guanajuato, Morelos y Durango, las remesas representan, más del 5 por ciento de su PIB estatal.



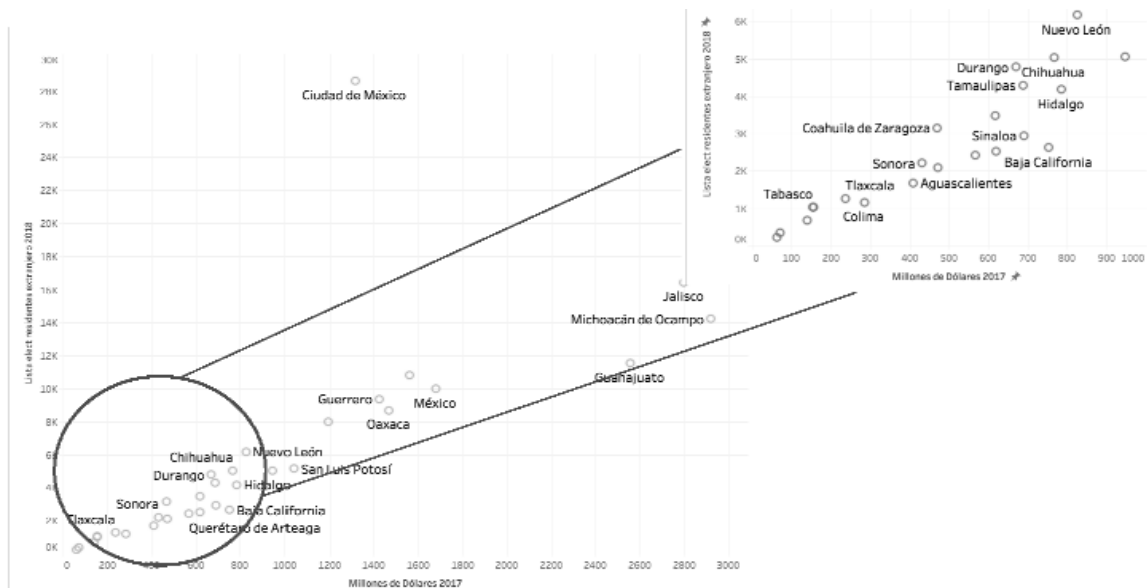
Gráfica 11

Argumentación

Cada migrante no sólo es importante para su núcleo familiar, sino que existen datos duros como los que se presentan en esta exposición de motivos, que confirman la trascendencia de su quehacer en los asuntos públicos de México, por lo que es fundamental empoderarlos para participar en el diseño y ejecución de políticas públicas integrales.

Para impulsar esta iniciativa con la intención de ampliar la representación democrática de los mexicanos en el exterior a través de la figura del **diputado migrante** de representación proporcional, fue necesario determinar en un primer momento, la cantidad de diputados de este sector que se integrarán al Congreso federal, por lo que, ante la falta de información institucional respecto del número de migrantes que por entidad federativa se encuentran radicando fuera del territorio nacional,⁹ se tomaron en consideración dos factores fundamentales que son sensibles a la trascendencia y el peso de los connacionales en el exterior, tales como la lista nominal de electores residentes en el extranjero y la representación de las remesas como porcentaje del PIB estatal, de tal forma que, como se aprecia en la siguiente gráfica, los Estados de Jalisco, Michoacán y Guanajuato son los que recibieron más de 2 mil 500 millones de dólares en remesas durante el año de 2017, mientras que la cifra superior a 10 mil connacionales inscritos en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, correspondió a las entidades federativas de Puebla, Guanajuato, Michoacán, Jalisco y Ciudad de México.

Remesas 2017 (millones de dolares) y Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero



Gráfica 12

La participación de los migrantes en el presupuesto de sus comunidades es tangible; así como su creciente interés en los asuntos públicos del país, que se ve reflejado en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNE-RE) existiendo una vinculación entre las remesas, el índice de dependencia de las mismas y el número de electores residentes en el extranjero por cada entidad federativa, como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Entidad	Índice de dependencia del PIB estatal respecto a las remesas*	Millones de Dólares 2017***	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero***	Circunscripción Plurinomial
Michoacán de Ocampo	11.8	2,921.3	14,242.0	5
Guerrero	9.31	1,424.3	9,370.0	4
Oaxaca	9.1	1,467.6	8,696.0	3
Zacatecas	8.4	947.3	5,046.0	2
Nayarit	6.4	471.4	2,067.0	1
Guajalajara	5.6	2,557.5	11,532.0	2
Morelos	5.1	616.9	3,487.0	4
Durango	5	669.7	4,783.0	1
San Luis Potosí	4.9	1,040.9	5,148.0	2
Puebla	4.7	1,559.3	10,811.0	4
Hidalgo	4.5	785.2	4,174.0	5
Colima	4.3	784.8	1,168.0	5
Ixtacala	4.2	257.4	1,256.0	4
Jalisco	3.8	2,798.8	16,453.0	1
Chiapas	3.5	610.4	2,534.0	3
Aguascalientes	3.2	409.0	1,667.0	2
Sinaloa	2.9	689.6	2,941.0	1
Baja California	2.4	753.1	2,630.0	1
Chihuahua	2.4	766.6	5,096.0	1
Queretaro de Arteaga	2.3	566.5	2,419.0	2
Veracruz-Llave	2.3	1,192.8	7,998.0	3
Tamaulipas	2.2	568.5	4,289.0	2
México	1.7	1,678.7	9,999.0	5
Sonora	1.4	432.0	2,207.0	1
Cochahuila de Zaragoza	1.2	469.3	3,148.0	2
Ciudad de México	0.9	1,314.5	28,616.0	4
Nuevo León	0.9	825.8	6,175.0	2
Yucatán	0.9	155.1	1,090.0	3
Quintana Roo	0.8	140.3	688.0	3
Baja California Sur	0.7	62.7	220.0	1
Tabasco	0.7	153.9	1,076.0	3
Campeche	0.3	70.8	351.0	3

Tabla 2

La tabla que se presenta a continuación refleja la participación económica y político electoral de los migrantes en cada una de las circunscripciones plurinominales.

En cada circunscripción existe cuando menos una entidad federativa, en la que su presupuesto depende de manera significativa de las remesas o cuenta con un número importante de migrantes inscritos en la lista nominal de electores residentes en el extranjero. Tal es el caso de Michoacán, que se encuentra en la quinta circunscripción y tiene el primer sitio de dependencia del PIB estatal de las remesas, o Nayarit, que pertenece a la primera circunscripción y que ocupa el quinto lugar de dependencia del PIB estatal a nivel nacional. Tratándose de migrantes inscritos en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, tenemos como ejemplos a la Ciudad de México y Puebla, que ocupan el primer y quinto lugar respectivamente a nivel nacio-

nal, los que pertenecen a la cuarta circunscripción, y a Oaxaca, que forma parte de la tercera circunscripción y tiene la posición octava de inscritos a nivel nacional.

Con la información confiable que se tiene hasta ahora, se propone la siguiente forma para ampliar la representación democrática de los mexicanos en el exterior, con el firme compromiso como partido, de revisar los mecanismos para fortalecer el voto de los mexicanos en el extranjero y con ello aumentar la participación democrática de los connacionales.

Como resultado del análisis presentado, la cantidad de espacios para poder ser ocupados en el Congreso federal por **diputados migrantes** de representación proporcional, se determinó de acuerdo a una fórmula objetiva, transparente y sensible a la evidencia empírica existente, como lo son los factores ya mencionados:

1. La dependencia del PIB estatal de las remesas por circunscripción territorial, y
2. La participación electoral de los migrantes por circunscripción territorial. (Número de electores residentes en el extranjero).

Con el objetivo de que los connacionales estén debidamente representados, la circunscripción plurinomial que cumpla con alguno de los siguientes criterios contará con un **diputado migrante** de representación proporcional:

1. Que el promedio del índice de dependencia del PIB estatal con respecto a las remesas en la circunscripción plurinomial, sea de por lo menos el 2 por ciento del índice de dependencia del PIB estatal del año anterior a la elección de diputados federales, o,
2. Que la circunscripción plurinomial cuente con al menos 20 mil connacionales registrados en Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero en el año de la elección en curso, para el caso de elecciones federales en que se renueva la totalidad de los cargos a elección popular; y para el caso de elecciones federales en que se renueva solamente la Cámara de Diputados, se hará con base en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero de la elección anterior.

Aplicando la fórmula con los datos anteriores, en la siguiente tabla puede observarse que las cinco circunscripciones plurinominales presentan una participación activa

por parte de los migrantes en beneficio de sus comunidades, la cual se refleja en la dependencia del PIB estatal que en promedio es por encima del 2 por ciento, así como su interés en la vida democrática de México, al observar que el número de electores registrados en el extranjero son más de 20 mil por circunscripción. Por lo que de acuerdo con la fórmula empleada, cada circunscripción plurinominal tendrá un **diputado migrante**, ya sea por el criterio de dependencia del PIB estatal de las remesas o como resultado de la sumatoria de electores en el extranjero, reconociendo así, la existencia de los hermanos connacionales y dándoles voz en el máximo órgano de representación popular, la Cámara de Diputados.

Cabe mencionar que la aplicación de esta fórmula no es acumulativa y sólo se asignarán cinco **diputados migrantes**, uno por cada circunscripción plurinominal que cumpla con las características antes señaladas; **pues con el empleo de la fórmula, no se pretende incentivar la emigración o premiar el mayor flujo de remesas hacia México; es fundamental que quede claro para todos, que el espíritu de esta iniciativa que presentamos, es ampliar la representación democrática de los mexicanos en el exterior, porque son mexicanos y como tal, se les debe de tratar, que la fórmula utilizada, surge ante la imposibilidad de determinar la cantidad de personas que por entidad federativa, se encuentran radicando fuera del territorio nacional, porque ni el Instituto de Mexicanos en el Exterior cuenta con tal cifra**, lo que significaba un obstáculo para establecer cuantos diputados migrantes son representativos del sector por circunscripción plurinominal; por lo que con estos dos elementos, la dependencia del Producto Interno Bruto (PIB) Estatal de las remesas y el número de electores residentes en el extranjero, se logra que a través de datos duros exista consistencia y certeza para definir el número de diputados migrantes.

Circunscripción Plurinominal	Promedio de índice de dependencia del PIB estatal con respecto a las remesas*	Sumatoria de Lista Nominal de Electores residentes en el extranjero**	Entidades que la integran	Ranking en el índice de dependencia estatal con respecto a las remesas.
Primera	3.1	36,357	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora.	Nayarit (Lugar 5 de dependencia)
Segunda	3.6	39,444	Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.	Zacatecas (Lugar 4 de dependencia)
Tercera	2.5	27,373	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán	Oaxaca (Lugar 3 de dependencia)
Cuarta	4.8	53,549	Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala.	Guerrero (Lugar 2 de dependencia)
Quinta	5.6	29,583	Colima, Hidalgo, México y Michoacán.	Michoacán (Lugar 1 de dependencia)

Tabla 3

Una vez determinado el número de diputados migrantes por circunscripción plurinominal, respecto de la forma de asignación de los mismos, se propone que para las elecciones federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, la asignación de los cinco diputados migrantes sea para el o los partidos políticos con el mayor número de votos de mexicanos residentes en el extranjero para la elección de presidente de la República por circunscripción plurinominal; y para las elecciones federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, la asignación de los cinco diputados migrantes sea para el o los partidos políticos que obtengan el mayor número de votos en la circunscripción que les corresponda.

Lo anterior se propone con la información objetiva existente, utilizando el número de votos de mexicanos residentes en el extranjero como un incentivo en dos vías, de ida, para que los partidos políticos se acerquen de manera real a los hermanos que viven en el extranjero, escuchen sus necesidades y den su apoyo; de regreso, para que los connacionales ocupen su voto como mandato, y se vea reflejado en los votos para Presidente, pero también en la elección del Diputado Migrante que represente su voz.

Para el caso de las elecciones intermedias, será responsabilidad de los partidos políticos realizar las listas con los diputados migrantes que continúen con el trabajo de representar a los hermanos residentes en el extranjero. Lo realmente importante es dar voz a los mexicanos que tanto ayudan a sus comunidades, pero que también tienen sus problemáticas y retos, para que construyamos juntos el Estado democrático de derecho que México demanda.

Al introducir la figura del diputado migrante en el orden jurídico mexicano, se propone que adicionalmente a los requisitos que establecen la Constitución federal y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para ser diputado, el connacional que aspire a representar en el Congreso de la Unión a los mexicanos que viven en el extranjero, cumpla con determinadas características que permitan presumir su acercamiento, interés y conocimiento en las problemáticas que aquejan a este sector, tales como:

- a) Tener residencia binacional, es decir, que resida en el extranjero tres años antes de la elección y que posea simultáneamente un domicilio propio en alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción territorial en la que se realice la elección.

- b) Pertenecer a organizaciones o asociaciones de migrantes, cuando menos un año antes de su postulación;
- c) Acreditar que ha fomentado o promovido el vínculo entre la comunidad migrante a través de actividades culturales, recreativas, deportivas o productivas;
- d) Acreditar que ha participado en beneficio de su comunidad en México, cuando menos un año antes de su postulación.

Con estos requisitos para ser diputado migrante, consideramos que se garantiza que el aspirante a tal cargo, está involucrado y comprometido con los asuntos de interés para los migrantes y que a su vez, mantiene un vínculo cercano con su comunidad en México, para la que también desea trabajar.

Por otra parte, respecto al orden en que se propone aparezca la fórmula del diputado migrante en las listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales, planteamos que a fin de garantizar la participación activa de los migrantes en la vida política del país en cada legislatura de esta honorable Cámara de Diputados, cada uno de los partidos políticos, entregue una lista adicional a las ya contempladas por nuestro orden jurídico, que integre fórmulas de un candidato a diputado migrante por cada circunscripción plurinomial, y que al igual que en las fórmulas ya establecidas, estén compuestas por un propietario y un suplente del mismo género, teniendo además, ambos la calidad de migrantes; de tal forma que la asignación del diputado migrante no dependerá del orden en que haya sido colocado en la lista; por lo que a su vez se propone que el diputado migrante, sea el que ocupe la última fórmula que se asigne, abonando así, que el partido o partidos políticos contemplen una curul para el diputado migrante en las circunscripciones territoriales que hayan ganado la mayoría de votos. En la asignación de la fórmula, se ha cuidado conservar el principio de paridad, por lo que dicha fórmula debe ser de género distinto al que le anteceda en la asignación de la lista de representación proporcional de candidatos a diputados del partido político.

Esta iniciativa es presentada en el marco del reconocimiento, respeto y garantía a los derechos político electorales de los migrantes, toda vez que resulta una obligación y deuda del Estado mexicano, establecer la figura del diputado migrante de representación proporcional, en reconocimiento a la participación activa de nuestros connacionales migrantes en la vida económica y política del país.

Por lo anteriormente expuesto, argumentado y con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos

Para quedar de la siguiente manera:

Artículo Primero. Se reforman los artículos 14, numerales 1 y 4; y 238, numeral 1, inciso c); se adicionan los artículos 3, numeral 1, con un inciso g) recorriéndose los demás en el orden subsecuente; 10, numeral 1, con un inciso g); 20, con un numeral 2; 234, con un numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 3.

1. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

a) a f) ...

g) Diputado Migrante: Es la persona que cumpliendo con los requisitos contemplados por la Constitución federal y esta Ley, representa los intereses de los mexicanos radicados en el extranjero en la Cámara de Diputados.

h) ...

i)...

j)...

Artículo 10.

1. Son requisitos para ser diputado federal o senador, además de los que señalan respectivamente los artículos 55 y 58 de la Constitución, los siguientes:

a) a f) ...

g) Además de los anteriores, para ser diputado migrante se requiere: acreditar residencia binacional, efectiva en el extranjero por más de tres años y poseer simultáneamente domicilio propio en alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección; pertenecer a organizaciones o asociaciones de migrantes, cuando menos un año antes de su postulación; acreditar que ha fomentado o promovido el vínculo entre la comunidad migrante a través de actividades culturales, recreativas, deportivas o productivas; y acreditar que ha participado en beneficio de su comunidad en México, cuando menos un año antes de su postulación.

Artículo 14.

1. La Cámara de Diputados se integra por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales, de estos últimos, cinco deberán tener al momento de la elección, la calidad de diputados migrantes. La Cámara de Diputados se renovará en su totalidad cada tres años.

...

...

4. En las listas a que se refieren los párrafos anteriores, los partidos políticos señalarán el orden en que deban aparecer las fórmulas de candidatos. Además de las listas referidas, cada partido político entregará una lista que integre fórmulas de un candidato a Diputado Migrante por cada circunscripción plurinominal, compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género y con la misma calidad de migrante. En las fórmulas para senadores y diputados, tanto en el caso de mayoría relativa, como de representación proporcional, los partidos políticos deberán integrarlas por personas del mismo género. En las fórmulas para diputados migrantes, los partidos políticos deberán integrarlas además, por personas con la misma calidad de migrantes.

...

Artículo 20.

1. ...

2. Cuando se trate de elecciones federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, la asignación de los cinco diputados migrantes corresponderá a los partidos políticos que obtengan el mayor número de votos de mexicanos residentes en el extranjero para la elección de Presidente de la República por circunscripción plurinominal.

Cuando se trate de elecciones federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, los cinco diputados migrantes serán asignados a los partidos políticos que tengan el mayor número de votos por circunscripción plurinominal.

El diputado migrante será el que ocupe la última fórmula que se asigne, el cual para garantizar el principio de paridad deberá ser de género distinto al que le anteceda en la asignación de la lista de representación proporcional de candidatos a diputados del partido político.

Artículo 234.

1. ...

2. Además de la listas de representación proporcional, cada partido político entregará una lista que integre fórmulas de un candidato a diputado migrante por cada circunscripción plurinominal, compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género y con la misma calidad de migrante.

Artículo 238.

1. La solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el partido político o coalición que las postulen y los siguientes datos de los candidatos:

...

...

c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; para el caso del candidato a Diputado Migrante, domicilio y tiempo de residencia en el extranjero.

...

...

...

...

Artículo Segundo. Se adicionan los artículos 3, con un numeral 6; y 25, numeral 1, con un inciso s) recorriéndose los demás en el orden subsecuente de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar como sigue:

Artículo 3.

1. a 5. ...

6. Cada partido político a fin de establecer la figura de “diputado migrante”, con el propósito de garantizar una representación adecuada de los mexicanos que se encuentran en esta condición, entregará una lista que integre a un mexicano residente en el extranjero por cada una de las circunscripciones plurinominales.

Artículo 25.

1. Son obligaciones de los partidos políticos:

a) al r) ...

s) Garantizar la participación de los mexicanos residentes en el extranjero en candidaturas a diputados migrantes de representación proporcional;

t) ...

u) ...

v) ...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Acorde con datos de las Naciones Unidas de 2015, estimó que había 12.3 millones de personas nacidas en México en el mundo, de las cua-

les 12 millones residían en el vecino país del norte. Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research (2017). Anuario de Migración y Remesas. México 2017. Conapo-Fundación BBVA Bancomer-BBVA Research. 1ra edición, México, pp.196.

2 *Ibidem*.

3 Obra citada Pronóstico del Banco Mundial en el estudio del Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research (2017).

4 Datos del Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es>; consultado el 25 de junio 2017.

5 Datos de Banco de México y Banco Mundial.

<https://www.economista.com.mx/economia/11-datos-sobre-el-envio-de-remesas-a-Mexico-20170205-0065.html>

6 Obra citada Datos de Banco de México.

7 <http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico#Evoluciondelvotoenelextranjero>

8 Obra citada Consejo Nacional de Población.

9 De acuerdo con la consulta realizada al Instituto de Mexicanos en el exterior de fecha 26 de julio de 2018.

Referencias

Gráfica 1. Elaboración propia con datos del Anuario de Migración y Remesas. México 2017. CONAPO-Fundación BBVA Bancomer-BBVA Research.

Gráfica 2. *Ibidem*.

Gráfica 3. *Ibidem*.

Gráfica 4. *Ibidem*.

Gráfica 5. Elaboración propia con datos del Banco de México.

Gráfica 6. Elaboración propia, con datos del Banco de México y Banco Mundial. *cifras estimadas para 2016.

Gráfica 7. Elaboración propia con datos calculados como pronóstico del Banco Mundial en el Anuario de Migración y Remesas. México 2017.

Gráfica 8. Elaboración propia con datos del Banco de México.

Gráfica 9. *Ibidem*.

Gráfica 10. Elaboración propia con datos del Instituto Nacional Electoral. Votación para Presidente de la República.

www.votoextranjero.mx

Gráfica 11. Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research (2017). Anuario de Migración y Remesas. México 2017. Conapo-Fundación BBVA Bancomer-BBVA Research. 1ra edición, México, pp.196. Así como con cifras de

<http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico#Evoluciondelvotoenelextranjero>

Gráfica 12. Elaboración propia con Datos del Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarDirectorioCuadros&locales=es>. Consultado el 25 de junio 2018.

<http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico#Evoluciondelvotoenelextranjero>

Tabla 1. Elaboración propia con datos del Banco de México.

Tabla 2. Elaboración propia con *datos del Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research (2017). Anuario de Migración y Remesas. México 2017. CONAPO-Fundación BBVA Bancomer-BBVA Research. 1ra edición, México, pp.196. **Datos de Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarDirectorioCuadros&locales=es> ***Con datos de

<http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico#Evoluciondelvotoenelextranjero>

Tabla 3. Elaboración propia con *datos del Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA Bancomer y BBVA Research (2017). Anuario de Migración y Remesas. México 2017. CONAPO-Fundación

BBVA Bancomer-BBVA Research. 1ra edición, México, pp.196. **Con datos de

<http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico#Evoluciondelvotoenelextranjero>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 18 días de septiembre de dos mil dieciocho.— Diputada **María del Pilar Lozano Mac Donald** (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Gobernación, Protección Civil y Población para su dictamen.** Se pide a las diputadas y diputados no retirarse del salón, falta una votación importante.

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Compañeras y compañeros, con la reforma constitucional en materia de procuración y administración de justicia de 2008, México dejó atrás el sistema inquisitivo para transitar a uno acusatorio y oral que parte de la defensa y protección de los derechos humanos.

Lo anterior se estableció con el objetivo de despresurizar el congestionado sistema, reducir gastos públicos, brindar justicia a las víctimas y centrar los esfuerzos en la investigación diligente de delitos que más lesionan a la sociedad.

De hecho, la falta de eficiencia en el sistema inquisitivo se puede constatar con las estadísticas que se observan en el

Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012, en donde la Procuraduría solo había logrado consignar el 22 por ciento del total de las averiguaciones previas. Por eso fue necesario hacer estos cambios que nos llevaron al Sistema de Justicia Acusatorio y Oral.

Posteriormente, con las reformas constitucionales en materia de amparo y de derechos humanos de 2011, México incorporó el garantismo como modelo de Estado de derecho, con ello nuestro país comenzó a formar parte de una comunidad global que vigila y promueve la protección de los derechos humanos.

El Estado asumió el compromiso de generar mecanismos jurídicos que permitan garantizar los estándares más altos en materia de protección y promoción de los derechos de todas las personas que se encuentran en el territorio nacional.

Todas estas reformas reconfiguraron la dimensión penal del sistema en sus distintas facetas. Esto es porque partieron del principio de la defensa y protección de los derechos humanos. Por sí mismo el derecho penal es represor y restrictivo, y de ahí la imperante necesidad de establecer garantías que doten de seguridad jurídica a las personas que intervienen en el proceso penal.

Originalmente se había planteado que cada entidad federativa tuviera su propio código, pero el resultado fue la incorporación de figuras procesales que solo existían en algunos de los estados y no en todo el territorio nacional. Por eso, en 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Si bien es cierto que el Código establece derechos y garantías tanto para la víctima o el ofendido, también como para el imputado, lo cierto es que en el marco del procedimiento todavía es necesario consolidar algunas reglas procesales que permitan fortalecer aún más el equilibrio entre las partes. Ello a fin de que el sistema atienda en su totalidad las garantías judiciales demarcadas por el derecho internacional de los derechos humanos.

En ese sentido la iniciativa prevé una reforma al artículo 126, con el objetivo de fortalecer el derecho a una defensa adecuada. Actualmente el citado artículo del Código Nacional establece la posibilidad de que el abogado defensor recurra al órgano jurisdiccional a fin de solicitar la presentación de un testigo, cuando este se negara a presentarse de manera voluntaria.

Lo anterior se estableció con el objetivo de otorgar mecanismos que faciliten el acceso a datos de prueba en el marco de la construcción de la defensa. Se busca modificar el 261 sobre las definiciones de dato de prueba, medio de prueba y prueba.

La reforma planteada busca sustituir el término tribunal de enjuiciamiento por órgano jurisdiccional, con el propósito de evitar confusión sobre la posibilidad de producir prueba en etapas preliminares o previas a juicio, para efecto de demostrar la pretensión del oferente.

Se propone también modificar el 325 para determinar que, si la investigación complementaria no se concluye en el tiempo demarcado por el juez, se procederá a sobreseer la causa. Ello tiene por finalidad fortalecer la obligación del Ministerio Público de investigar diligentemente y dota al imputado de seguridad jurídica.

El artículo 344, sobre el desarrollo de la audiencia durante la etapa intermedia, con el objetivo de referir la posibilidad de establecer el desahogo de medios de prueba, fortalecimiento de lo ya referido en el 262.

Se prevé eliminar el último párrafo del 346, la decisión del juez de control de exclusión de medios de prueba que sea apelable.

La iniciativa prevé reformar el artículo 366, con el objetivo de garantizar y atender los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que se encuentra en el procedimiento penal, puesto que se propone la obligatoriedad de grabar los testimonios de los menores con el objetivo de evitar la revictimización, si fuera necesario que volvieran a rendir testimonio en partes posteriores de los procedimientos.

Y finalmente, se prevé la reforma al 479 para dar congruencia a la modificación del 467 para poder explicar cómo proceder durante la sentencia cuando se produce una apelación contra la admisión o la exclusión de prueba. De la misma manera, se prevé que el delito de portación de armas de calibre de uso exclusivo del Ejército, no en todas sus modalidades, sea incluido al catálogo de delitos con prisión preventiva oficiosa. Por su atención, muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Mariana Rodríguez Mier y Terán, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Con la reforma constitucional en materia de procuración y administración de justicia de 2008, México dejó atrás el sistema inquisitivo para transitar a uno acusatorio y oral, que parte de la defensa y protección de los derechos humanos.

Lo anterior se estableció con el objetivo de despresurizar el congestionado sistema, reducir gastos públicos, brindar justicia a las víctimas y centrar los esfuerzos en la investigación diligente de los delitos que más lesionan a la sociedad. De hecho, la falta de eficiencia en el sistema inquisitivo se puede constatar con las estadísticas que se observan en el Programa Sectorial de la Procuración de Justicia 2007-2012, en donde la Procuraduría General de la República, sólo había logrado consignar 22.39 por ciento del total de averiguaciones previas.¹

Adicionalmente, el sistema inquisitivo había sido sujeto a amplias críticas de organismos nacionales e internacionales por violentar los principios de presunción de inocencia y no contemplar los derechos de las víctimas.

Fue así como esta reforma modificó los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73 (fracciones XXI y XXIII), 115 (fracción VII) y 123 (fracción XIII, apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de conformar los nuevos procedimientos alternos al juicio oral y generar garantías que permitieran establecer una efectiva igualdad de partes en el procedimiento.

Entre las principales modificaciones que se incorporaron en la Constitución, se destacan las siguientes:

1. El artículo 17 incorporó los mecanismos alternativos de solución de controversias;

2. El artículo 18 reformó de manera importante el sistema carcelario y la ejecución de sanciones penales;

3. El artículo 19 restringió la medida cautelar de la prisión preventiva, la cual solamente operará en aquellos delitos graves así marcados por la ley (delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud). También, en este artículo, se incorporó la figura del auto de vinculación a proceso;

4. El artículo 20 estableció los principios rectores del sistema, incorporó el principio de presunción de inocencia del imputado y, finalmente, fortaleció la participación de la víctima en el procedimiento.

5. El artículo 21 incorporó los ejes rectores de la investigación del ministerio público y

6. El artículo 22 introdujo la figura de extinción de dominio.

Posteriormente, con las reformas constitucionales en materia de amparo y de derechos humanos de 2011, México incorporó el garantismo como modelo de estado de derecho. Con ello, nuestro país comenzó a formar parte de una comunidad global que vigila y promueve la protección de los derechos humanos. El Estado asumió el compromiso de generar mecanismos jurídicos que permitan garantizar los estándares más altos en materia de protección y promoción de los derechos de todas las personas que se encuentren en el territorio nacional.²

Todas estas reformas reconfiguraron la dimensión penal del sistema, en sus distintas facetas.³ Esto es porque partieron del principio de la defensa y protección de los derechos humanos. Por sí mismo, el derecho penal es represor y restrictivo, de ahí la imperante necesidad de establecer garantías que doten de seguridad jurídica a las personas que intervienen en el procedimiento penal.

Originalmente, se planteó que cada entidad federativa conformará su propio Código, pero el resultado fue la incorporación de figuras procesales que sólo existían en algunos estados de la República.

Fue precisamente por ello, que el 5 de marzo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Código Nacional de Procedimientos Penales con el objetivo de homologar los criterios jurídicos en toda la República Mexicana, a través de la conformación de una sola norma adjetiva, lo cual homogeneizó los procedimientos penales.⁴

Esta legislación –que entró en vigor el 18 de junio de 2016 en toda la República Mexicana– atendió a los principios del garantismo penal incorporado en 2011 y estableció como eje fundamental del procedimiento, la defensa y protección de los derechos inherentes a las partes.

Si bien es cierto que el Código Nacional establece derechos y garantías tanto para la víctima u ofendido como para el imputado, lo cierto es que, en el marco del procedimiento, todavía es necesario consolidar algunas reglas procesales que permitan fortalecer, aún más, el equilibrio entre las partes. Ello, a fin de que el sistema atienda en su totalidad las garantías judiciales demarcadas por el derecho internacional de los derechos humanos.

En este respecto, el Pacto de San José de Costa Rica, establece en su artículo 8 las siguientes garantías judiciales:

Artículo 8. Garantías Judiciales

1. Toda persona tiene derecho a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente independiente e imparcial establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

a) derecho del inculpado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal;

b) comunicación previa y detallada al inculpado de la acusación formulada; c) concesión al inculpado de tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa;

d) derecho del inculpado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección o de comunicarse libre y privadamente con su defensor;

e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculpado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley;

f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos;

g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declarar culpable, y

h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.

3. La confesión del inculpado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza.

4. El inculpado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos.

5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia.

Adicionalmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el apartado B de su artículo 20, los derechos de los imputados, los cuales demarcan los principios que se deben atender cuando una persona queda sujeta a un procedimiento penal. Los derechos de los imputados son los siguientes:

Artículo 20. ...

A. ...

B. De los derechos de toda persona imputada:

I. A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa;

II. A declarar o a guardar silencio. Desde el momento de su detención se le harán saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser uti-

lizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio;

III. A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el Ministerio Público o el juez, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador.

La ley establecerá beneficios a favor del inculpado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada;

IV. Se le recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley;

V. Será juzgado en audiencia pública por un juez o tribunal. La publicidad sólo podrá restringirse en los casos de excepción que determine la ley, por razones de seguridad nacional, seguridad pública, protección de las víctimas, testigos y menores, cuando se ponga en riesgo la revelación de datos legalmente protegidos, o cuando el tribunal estime que existen razones fundadas para justificarlo.

En delincuencia organizada, las actuaciones realizadas en la fase de investigación podrán tener valor probatorio, cuando no puedan ser reproducidas en juicio o exista riesgo para testigos o víctimas. Lo anterior sin perjuicio del derecho del inculpado de objetarlas o impugnarlas y aportar pruebas en contra.

VI. Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso. El imputado y su defensor tendrán acceso a los registros de la investigación cuando el primero se encuentre detenido y cuando pretenda recibírsele declaración o entrevistarlo. Asimismo, antes de su primera comparecencia ante juez podrán consultar dichos registros, con la oportunidad debida para preparar la defensa.

A partir de este momento no podrán mantenerse en reserva las actuaciones de la investigación, salvo los casos excepcionales expresamente señalados en la ley cuando

ello sea imprescindible para salvaguardar el éxito de la investigación y siempre que sean oportunamente revelados para no afectar el derecho de defensa;

VII. Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa;

VIII. Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención. Si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público.

También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera, y

IX. En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. La prisión preventiva no podrá exceder del tiempo que como máximo de pena fije la ley al delito que motivare el proceso y en ningún caso será superior a dos años, salvo que su prolongación se deba al ejercicio del derecho de defensa del imputado.

Si cumplido este término no se ha pronunciado sentencia, el imputado será puesto en libertad de inmediato mientras se sigue el proceso, sin que ello obste para imponer otras medidas cautelares. En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención.

A fin de fortalecer los derechos de los imputados en el marco del procedimiento penal, la presente iniciativa prevé modificaciones al Código Nacional de Procedimientos Penales en las diferentes partes del procedimiento.

En este sentido, la iniciativa prevé una reforma al artículo 126 con el objetivo de fortalecer el derecho a la defensa adecuada. Actualmente, el citado artículo del Código Nacional de Procedimientos Penales establece la posibilidad de que el abogado defensor recurra al órgano jurisdiccional a fin de solicitar la presentación de un testigo cuando éste se negare a presentarse de manera voluntaria. Lo anterior se estableció con el objetivo de otorgar mecanismos que faciliten el acceso a datos de prueba en el marco de la construcción de la defensa.

Bajo ese mismo principio, la iniciativa de reforma establece la posibilidad de que el abogado defensor, además de solicitar –ante el juez de control– la presentación de testigos, también podrá recurrir al órgano jurisdiccional para solicitar documentos, objetos o informes que permitan probar la inocencia del imputado. Lo anterior, cuando dichos documentos, objetos o informes se encuentren en poder de un tercero y éste se negare a proporcionarlos de manera voluntaria.

La importancia de esta propuesta se centra en que establece recursos que fortalecen la obtención de datos y medios de prueba para la conformación de la defensa adecuada, generando un equilibrio entre las partes del procedimiento.

Actualmente, el Ministerio Público cuenta con todos los recursos del Estado para allegarse de la información que requiere para realizar la investigación; cuenta con recursos para solicitar informes, documentos, datos, testigos, etcétera. No obstante, los abogados defensores no tienen las mismas facilidades para ello. Si bien tienen acceso a la carpeta de investigación, no existen los mecanismos necesarios para requerir información que pudiera servir como dato de prueba y que permitiera defender la inocencia de la persona imputada.

Es así como esta modificación establece la posibilidad de recurrir al órgano jurisdiccional con el objetivo de solicitar documentos u objetos que funcionen para la defensa.

Por otro lado, se busca modificar el artículo 261 sobre las definiciones de dato de prueba, medio de prueba y prueba. La reforma planteada busca sustituir el término “Tribunal de Enjuiciamiento” por “órgano jurisdiccional” con el propósito de evitar confusión sobre la posibilidad de producir “prueba” en etapas preliminares o previas a juicio para efecto de demostrar la pretensión del oferente.

Adicionalmente, se modifica el término “hechos de la acusación” por “hechos en controversia”, para atender al principio de contradicción que rige el desahogo de la prueba en audiencia.

La iniciativa, a su vez, prevé reformar el artículo 380 para que los documentos públicos deberán ser considerados como auténticos y sólo, en caso de controversia, se podrá solicitar cotejo. Esto tiene por finalidad garantizar la presentación de elementos de prueba ante el órgano jurisdiccional.

Por lo que se refiere a la etapa intermedia, se modifica el artículo 325 a fin de fortalecer la garantía de seguridad jurídica del imputado.

De acuerdo con el Código Nacional de Procedimientos Penales una vez dictado el auto de vinculación a proceso, el juez podrá otorgar hasta seis meses para que el Ministerio Público realice una investigación complementaria. En este sentido, si transcurridos los seis meses, la persona titular del Ministerio Público no concluye la investigación complementaria, se prevé notificar al procurador para que se pronuncie en un plazo de 15 días. Si el procurador no se pronuncia, se sobresee la causa.

La propuesta de reforma modifica el artículo 325 para determinar que, si la investigación complementaria no se concluye en el tiempo demarcado por el juez, entonces, se procederá a sobreseer la causa. Ello, tiene por finalidad fortalecer la obligación del Ministerio Público de investigar diligentemente y dota al imputado de seguridad jurídica.

Por otro lado, al respecto del desarrollo de la audiencia y en correlación con los artículos relativos a la *iter probatorio* (previsto en los artículos 261 a 265) se pretende modificar el artículo 344 sobre el desarrollo de la audiencia durante la etapa intermedia con el objetivo de referir la posibilidad de establecer el desahogo de medios de prueba, fortalecimiento así, lo ya referido en el artículo 262 relativo al ofrecimiento, admisión y desahogo de medios pruebas en cualquier etapa, para demostrar las pretensiones de las partes.

Se prevé eliminar el último párrafo al artículo 346, el cual refiere lo siguiente: “La decisión del juez de control de exclusión de medios de prueba es apelable.” La razón por la cual se elimina lo anterior, se debe a que el artículo 467 del Código Nacional ya refiere cuáles son las resoluciones que pueden quedar sujetas a apelación; en este respecto, la fracción XI de dicho artículo ya prevé apelar la exclusión de algún medio de prueba. En torno a lo anterior, se considera reiterativo establecer en dos artículos el mismo precepto.

La iniciativa también prevé reformar el artículo 366 con el objetivo de garantizar y atender los derechos de los menores de edad que forman parte de un procedimiento penal.

Las “Directrices sobre la Justicia en Asuntos Concernientes a los Niños Víctimas y Testigos de Delitos” de la Comisión Nacional de Derechos Humanos refiere en su numeral 31, fracción XI lo siguiente:

XI. Derecho a ser protegido de sufrimientos durante el proceso de justicia:

31. Además, los profesionales deberán aplicar medidas para:

a) Limitar el número de entrevistas: deberán aplicarse procedimientos especiales para obtener pruebas de los niños víctimas y testigos de delitos a fin de reducir el número de entrevistas, declaraciones, vistas y, concretamente, todo contacto innecesario con el proceso de justicia, por ejemplo, utilizando grabaciones de vídeo;

b) Velar porque los niños víctimas y testigos de delitos no sean interrogados por el presunto autor del delito, siempre que sea compatible con el ordenamiento jurídico y respetando debidamente los derechos de la defensa: de ser necesario, los niños víctimas y testigos de delitos deberán ser entrevistados e interrogados en el edificio del tribunal sin que los vea el presunto autor del delito y se les deberán proporcionar en el tribunal salas de espera separadas y salas para entrevistas privadas;

c) Asegurar que los niños víctimas y testigos de delitos sean interrogados de forma adaptada a ellos, así como permitir la supervisión por parte de magistrados, facilitar el testimonio del niño y reducir la posibilidad de que éste sea objeto de intimidación, por ejemplo, utilizando medios de ayuda para prestar testimonio o nombrando a expertos en psicología.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta de reforma al artículo 366 propone la obligatoriedad de gravar los testimonios de los menores de edad, con el objetivo de evitar la revictimización y atender los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Por otro lado, actualmente, la fracción XI del artículo 467 prevé la apelación ante la exclusión de un medio de prueba, pero contrariamente, no hay posibilidad de apelar la admisión de algún medio de prueba.

El juez de control tiene la importante labor de establecer qué medios de prueba podrán ser desahogados en juicio oral. Si un medio de prueba es obtenido mediante violación de derechos humanos, el juez deberá excluirla. Ambas partes tienen derecho a apelar. Pero ninguna podrá apelar una resolución en la cual el juez decida incluir una prueba, aun y cuando ésta pueda haber sido violatoria de derechos humanos.

Finalmente, se prevé una reforma al artículo 479 para dar congruencia a la modificación prevista en el 467. Esto es porque el artículo 479 prevé cómo proceder durante la sentencia cuando se produce una apelación contra las admisiones o exclusiones probatorias. Así como la presente propuesta quedaría de la siguiente forma:

Texto Vigente	Propuesta reforma
<p>Artículo 126. Entrevista con otras personas</p> <p>Si antes de una audiencia, con motivo de su preparación, el Defensor tuviera necesidad de entrevistar a una persona o interviniente del procedimiento que se niega a recibirlo, podrá solicitar el auxilio judicial, explicándole las razones por las que se hace necesaria la entrevista. El Órgano jurisdiccional, en caso de considerar fundada la solicitud, expedirá la orden para que dicha persona sea entrevistada por el Defensor en el lugar y tiempo que aquélla establezca o el propio Órgano jurisdiccional determine. Esta autorización no se concederá en aquellos casos en que, a solicitud del Ministerio Público, el Órgano jurisdiccional estime que la víctima o los testigos deben estar sujetos a protocolos especiales de protección.</p>	<p>Artículo 126. Entrevista con otras personas y auxilio a la defensa</p> <p>...</p> <p>En los casos en que existan documentos, objetos o informes que resulten necesarios para la defensa del imputado en poder de un tercero que se niega a entregarlos, el Juez en audiencia y con vista de lo que alegue el tenedor del documento y la defensa, resolverá si debe hacerse la exhibición o rendirse el informe.</p> <p>Si a pesar de haberse ordenado al primero, exhibir el documento, objeto o informe, se niegue o retarde la entrega, el Juez podrá aplicarle las medidas de apremio que considere convenientes o decretar el cateo.</p> <p>Así mismo, el Juez o Tribunal de Control, a petición del defensor podrá ordenar el cateo de lugares a fin de buscar determinados objetos o documentos que puedan favorecer la defensa del imputado.</p>
<p>Artículo 167. Causas de procedencia</p> <p>El Ministerio Público sólo podrá solicitar al Juez de control la prisión preventiva o el resguardo domiciliario cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso, siempre y cuando la causa diversa</p>	<p>Artículo 167. Causas de procedencia</p> <p>...</p>

no sea acumulable o conexas en los términos del presente Código.	...
En el supuesto de que el imputado esté siendo procesado por otro delito distinto de aquel en el que se solicite la prisión preventiva, deberá analizarse si ambos procesos son susceptibles de acumulación, en cuyo caso la existencia de proceso previo no dará lugar por sí sola a la procedencia de la prisión preventiva.	...
El Juez de control en el ámbito de su competencia, ordenará la prisión preventiva oficiosamente en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley contra la seguridad de la Nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.	...
Las leyes generales de salud, secuestro y trata de personas establecerán los supuestos que ameriten prisión preventiva oficiosa.	...
La ley en materia de delincuencia organizada establecerá los supuestos que ameriten prisión preventiva oficiosa.	Las leyes en materia de delincuencia organizada y armas de fuego y explosivos establecerán los supuestos que ameriten prisión preventiva oficiosa.
Se consideran delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, los previstos en el Código Penal Federal de la manera siguiente: I al IX.	... I al IX. ...

<p>Artículo 261. Datos de prueba, medios de prueba y pruebas</p> <p>El dato de prueba es la referencia al contenido de un determinado medio de convicción aún no desahogado ante el Órgano Jurisdiccional, que se advierta idóneo y pertinente para establecer razonablemente la existencia de un hecho delictivo y la probable participación del imputado.</p> <p>Los medios o elementos de prueba son toda fuente de información que permite reconstruir los hechos, respetando las formalidades procedimentales previstas para cada uno de ellos.</p> <p>Se denomina prueba a todo conocimiento cierto o probable sobre un hecho, que ingresando al proceso como medio de prueba en una audiencia y desahogada bajo los principios de inmediación y contradicción, sirve al Tribunal de enjuiciamiento como elemento de juicio para llegar a una conclusión cierta sobre los hechos materia de la acusación.</p>	<p>Artículo 261. Datos de prueba, medios de prueba y pruebas</p> <p>...</p> <p>Se denomina prueba a todo conocimiento cierto o probable sobre un hecho, que ingresando al proceso como medio de prueba en una audiencia y desahogada bajo los principios de inmediación y contradicción, sirve al órgano jurisdiccional como elemento de juicio para llegar a una conclusión cierta sobre los hechos en controversia.</p>
<p>Artículo 325. Extinción de la acción penal por incumplimiento del plazo</p> <p>Cuando el Ministerio Público no cumpla con la obligación establecida en el artículo anterior, el Juez de control pondrá el hecho en conocimiento del Procurador o del servidor público en quien haya delegado esta facultad, para que se pronuncie en el plazo de quince días.</p> <p>Transcurrido este plazo sin que se haya pronunciado, el Juez de control ordenará el sobreseimiento.</p>	<p>Artículo 325. Extinción de la acción penal por incumplimiento del plazo</p> <p>Cuando el Ministerio Público no cumpla con la obligación establecida en el artículo anterior, el Juez de control ordenará el sobreseimiento.</p>

<p>Artículo 344. Desarrollo de la audiencia</p> <p>Al inicio de la audiencia el Ministerio Público realizará una exposición resumida de su acusación, seguida de las exposiciones de la víctima u ofendido y el acusado por sí o por conducto de su Defensor; acto seguido las partes podrán deducir cualquier incidencia que consideren relevante presentar. Asimismo, la Defensa promoverá las excepciones que procedan conforme a lo que se establece en este Código.</p> <p>Desahogados los puntos anteriores y posterior al establecimiento en su caso de acuerdos probatorios, el Juez se cerciorará de que se ha cumplido con el descubrimiento probatorio a cargo de las partes y, en caso de controversia abrirá.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 344. Desarrollo de la audiencia</p> <p>...</p> <p>A instancia de cualquiera de las partes en la audiencia podrán desahogarse medios de prueba encaminados a demostrar la ilicitud de alguna de las ofrecidas por la contraparte.</p> <p>En la audiencia, el Ministerio Público podrá ofrecer pruebas, únicamente con el fin de contradecir directamente las aportadas por la defensa.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 346. Exclusión de medios de prueba para la audiencia del debate</p> <p>Una vez examinados los medios de prueba ofrecidos y de haber escuchado a las partes, el Juez de control ordenará fundadamente que se excluyan de ser rendidos en la audiencia de juicio, aquellos medios de prueba que no se refieran directa o indirectamente al objeto de la investigación y sean útiles para el esclarecimiento de los hechos, así como aquellos en los que se actualice alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>En el caso de que el Juez estime que el medio de prueba sea sobreabundante, dispondrá que la parte que la ofrezca reduzca el número de testigos o de documentos, cuando mediante ellos desee acreditar los mismos hechos o circunstancias con la materia que se someterá a juicio.</p> <p>Asimismo, en los casos de delitos contra la libertad y seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual, el Juez excluirá la prueba</p>	<p>Artículo 346. Exclusión de medios de prueba para la audiencia del debate</p> <p>...</p> <p>En la audiencia, el Ministerio Público podrá ofrecer pruebas, únicamente con el fin de contradecir directamente las aportadas por la defensa.</p> <p>...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>...</p>

<p>que pretenda rendirse sobre la conducta sexual anterior o posterior de la víctima.</p> <p>La decisión del Juez de control de exclusión de medios de prueba es apelable.</p> <p>Artículo 366. Testimonios especiales</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Cuando deba recibirse testimonio de menores de edad víctimas del delito y se tema por su afectación psicológica o emocional, así como en caso de víctimas de los delitos de violación o secuestro, el Órgano Jurisdiccional a petición de las partes, podrá ordenar su recepción con el auxilio de familiares o peritos especializados. Para ello deberán utilizarse las técnicas audiovisuales adecuadas que favorezcan evitar la confrontación con el imputado.</p>	<p>Se deroga</p> <p>Artículo 366. Entrevistas y testimonios especiales</p> <p>Las entrevistas de menores de edad víctimas o testigos del delito, deberá ser grabada en audio e imagen en su totalidad.</p> <p>La presencia y uso de instrumentos de grabación no deben ser ocultados al niño, sino por el contrario, deben mostrarse y explicitar el motivo de su utilización.</p> <p>Cuando deba recibirse testimonio de menores de edad víctimas del delito y se tema por su afectación psicológica o emocional, así como en caso de víctimas de los delitos de violación o secuestro, el Órgano Jurisdiccional a petición de las partes, podrá ordenar su recepción con el auxilio de familiares o peritos especializados. Para ello deberán utilizarse las técnicas audiovisuales adecuadas que favorezcan evitar la confrontación con el imputado.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<p>Artículo 380. Concepto de documento</p> <p>Se considerará documento a todo soporte material que contenga información sobre algún hecho. Quien cuestione la autenticidad del documento tendrá la carga de demostrar sus afirmaciones. El Órgano Jurisdiccional, a solicitud de los interesados, podrá prescindir de la lectura íntegra de documentos o informes escritos, o de la reproducción total de una videograbación o grabación, para leer o reproducir parcialmente el documento o la grabación en la parte conducente.</p>	<p>Artículo 380. Concepto de documento</p> <p>...</p> <p>Los documentos públicos se considerarán siempre auténticos y no será necesaria su ratificación, salvo el derecho de las partes para redargüirlos de falsos y para pedir su cotejo con los protocolos o con los originales existentes en los archivos.</p>

	<p>Son documentos públicos los que hayan sido expedidos por quien tenga competencia para ello o para certificarlos.</p>
<p>Artículo 467. Resoluciones del Juez de control apelables</p> <p>Serán apelables las siguientes resoluciones emitidas por el Juez de control:</p> <p>I. a X. ...</p> <p>XI. Las que excluyan algún medio de prueba.</p>	<p>Artículo 467. Resoluciones del Juez de control apelables</p> <p>Serán apelables las siguientes resoluciones emitidas por el Juez de control:</p> <p>I. a X. ...</p> <p>XI. Las que admitan o excluyan algún medio de prueba.</p>
<p>Artículo 479. Sentencia</p> <p>La sentencia confirmará, modificará o revocará la resolución impugnada, o bien ordenará la reposición del acto que dio lugar a la misma.</p> <p>En caso de que la apelación verse sobre exclusiones probatorias, el Tribunal de alzada requerirá el auto de apertura al Juez de control, para que en su caso se incluya el medio o medios de prueba indebidamente excluidos, y hecho lo anterior lo remita al Tribunal de enjuiciamiento competente.</p>	<p>Artículo 479. Sentencia</p> <p>...</p> <p>En caso de que la apelación verse sobre admisión o exclusiones probatorias, el Tribunal de alzada requerirá el auto de apertura al Juez de control, para que en su caso se incluya o excluya el medio o medios de prueba indebidamente admitido o excluidos, y hecho lo anterior lo remita al Tribunal de enjuiciamiento competente.</p>

Es así como la presente iniciativa busca fortalecer los procedimientos penales a través de la inclusión de garantías procesales que dan certeza y seguridad jurídica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales

Artículo Único. Se reforman los artículos 126, 167, 261, 325, 344, 346, 366, 380, 467 y 479 del Código Nacional de Procedimientos penales para quedar como sigue:

Artículo 126. Entrevista con otras personas y auxilio a la defensa

...

En los casos en que existan documentos, objetos o informes que resulten necesarios para la defensa del imputado en poder de un tercero que se niega a entregarlos, el juez en audiencia y con vista de lo que aleguen el tenedor del documento y la defensa, resolverá si debe hacerse la exhibición o rendirse el informe.

Si a pesar de haberse ordenado al primero, exhibir el documento, objeto o informe, se niegue o retarde la entrega, el juez podrá aplicarle las medidas de apremio que considere convenientes o decretar el cateo.

Asimismo, el juez o tribunal de control, a petición del defensor podrá ordenar el cateo de lugares a fin de buscar determinados objetos o documentos que puedan favorecer la defensa del imputado.

Artículo 167. Causas de procedencia

...

...

...

...

Las leyes en materia de delincuencia organizada y armas de fuego y explosivos establecerán los supuestos que ameriten prisión preventiva oficiosa.

...

I. al IX. ...

...

Artículo 261. Datos de prueba, medios de prueba y pruebas

...

...

Se denomina prueba a todo conocimiento cierto o probable sobre un hecho, que ingresando al proceso como medio de prueba en una audiencia y desahogada bajo los principios de inmediación y contradicción, sirve al **órgano jurisdiccional** como elemento de juicio para llegar a una conclusión cierta sobre los hechos **en controversia**.

Artículo 325. Extinción de la acción penal por incumplimiento del plazo

Cuando el Ministerio Público no cumpla con la obligación establecida en el artículo anterior, el juez de control ordenará el sobreseimiento.

Artículo 344. Desarrollo de la audiencia

...

A instancia de cualquiera de las partes en la audiencia podrán desahogarse medios de prueba encaminados a demostrar la ilicitud de alguna de las ofrecidas por la contraparte.

En la audiencia, el Ministerio Público podrá ofrecer pruebas, únicamente con el fin de contradecir directamente las aportadas por la defensa.

...

...

Artículo 346. Exclusión de medios de prueba para la audiencia del debate

...

I. a IV. ...

...

...

Se deroga**Artículo 366.** Entrevistas y testimonios especiales

Las entrevistas de menores de edad víctimas o testigos del delito, deberá ser grabada en audio e imagen en su totalidad.

La presencia y uso de instrumentos de grabación no deben ser ocultados al niño, sino por el contrario, deben mostrarse y explicitar el motivo de su utilización.

Cuando deba recibirse testimonio de menores de edad víctimas del delito y se tema por su afectación psicológica o emocional, así como en caso de víctimas de los delitos de violación o secuestro, el órgano jurisdiccional a petición de las partes, podrá ordenar su recepción con el auxilio de familiares o peritos especializados. Para ello deberán utilizarse las técnicas audiovisuales adecuadas que favorezcan evitar la confrontación con el imputado.

...

...

Artículo 380. Concepto de documento

...

Los documentos públicos se considerarán siempre auténticos y no será necesaria su ratificación, salvo el derecho de las partes para redargüirlos de falsos y para pedir su cotejo con los protocolos o con los originales existentes en los archivos.

Son documentos públicos los que hayan sido expedidos por quien tenga competencia para ello o para certificarlos.

Artículo 467. Resoluciones del juez de control apelables

Serán apelables las siguientes resoluciones emitidas por el Juez de control:

I. a X. ...

XI. Las que **admitan** o excluyan algún medio de prueba.

Artículo 479. Sentencia

...

En caso de que la apelación verse sobre **admisión o exclusiones probatorias**, el tribunal de alzada requerirá el auto de apertura al juez de control, para que en su caso se incluya **o excluya** el medio o medios de prueba indebidamente **admitido o** excluidos, y hecho lo anterior lo remita al tribunal de enjuiciamiento competente.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Aguilar Morales, Luz María. “Reforma Constitucional en materia penal de 2008. Antecedentes, objetivos y ejes rectores”. El sistema penal acusatorio en México. México: INACIPE, 2016.

2 Betanzos Torres, Eber Omar. “Control de Convencionalidad, sentencias relevantes y Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio en México.” El sistema penal acusatorio en México. México: INACIPE, 2016.

3 Aguilar Morales. Op. cit.

4 Esparza Martínez, Bernardino y Alejandra Silva Carreras. Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Análisis Prospectivo de Impacto. México: INACIPE, 2013.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.— Diputadas y diputados: **Mariana Rodríguez Mier y Terán**, Benito Medina Herrera, Frinne Azuara Yarzabal, Irma María Terán Villalobos, Juan Ortiz Guarneros, Lilia Villafuerte Zavala, Lourdes Erika Sánchez Martínez, Manuel Limón Hernández, Margarita Flores Sánchez, Norma Adela Guel Saldívar, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Ximena Puente de la Mora (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Justicia, para su dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Claudia Reyes Montiel, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputadas y diputados integrantes del PRD.

La diputada Claudia Reyes Montiel: Con su permiso, presidenta diputada.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Claudia Reyes Montiel: Posicionamiento a la iniciativa que reforman los artículos 108 y 110 de la Constitución.

Un Estado democrático requiere de instituciones fuertes, la fortaleza de las instituciones democráticas proviene de un marco normativo de aplicación general que se sustraiga de la discrecionalidad en su aplicación. La ley, como define Aristóteles, es razón desprovista de pasión.

Para que la convivencia política sea posible, los ciudadanos, todos, deben someterse a lo que disponga la ley, pero más observantes de la ley deben de ser los ciudadanos que determinan magistraturas y responsabilidades del Estado.

En el camino emprendido, para la democratización de nuestro país hay muchas resistencias y obstáculos. La presidencia de la República debe ser una institución democrática, no un espacio de excepción a la norma. La persona que detente el honoroso encargo de presidente de la República es depositario de la confianza de los ciudadanos y tiene la enorme responsabilidad de conducir y administrar los asuntos de los recursos públicos con honestidad y transparencia.

El presidente de la República es a la vez el jefe de Estado de gobierno, pero al mismo tiempo es servidor público. Su conducta en la cúspide de la pirámide de la administración pública debe permear de ejemplo y compromiso público. Debe ser guardián y garante de la integridad de los bienes del Estado y no cabeza de facción que hace de estos bienes botín.

El Grupo Parlamentario del PRD ha presentado en esta Cámara de Diputados desde sus orígenes como partido de iz-

quierda planteamientos para que, desde la cabeza de Estado, el titular Ejecutivo, haga previsiones legales que no admitan espacios de discrecionalidad que puedan generar incertidumbre jurídica e impunidad que constituyan incentivos a posibles actos de corrupción.

En este sentido, hemos propuesto en diversas oportunidades la reforma al artículo 108 constitucional que ha enfrentado la oposición de grupos parlamentarios mayoritarios, que además han detentado la presidencia en diferentes ocasiones.

Desde su óptica, la reforma propuesta resulta inaceptable, inadmisibile, como si estuviera proponiendo la destrucción del Estado. Nada más absurdo y alejado de la realidad. Lo que proponemos forma parte de la normatividad democrática de cualquier país democrático que el presidente de la República pueda ser sujeto de responsabilidad por violaciones a la Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebida de fondos de recursos federales, delitos de corrupción y delitos graves de orden común. Esto pasa en cualquier república democrática.

El artículo 110 propone que el presidente de la República pueda ser sujeto a juicio político. Es decir, la reforma propuesta contempla las conductas genéricas y el procedimiento ya contemplado en la Constitución.

Para que un sistema nacional anticorrupción sea completo, es necesario que se contemple al presidente como sujeto de responsabilidad en conductas que puedan ser constitutivas de delitos de corrupción.

El PRD seguirá insistiendo en la construcción de un Estado democrático. Con esta iniciativa volvemos a proponer que, en el espíritu de equidad e igualdad, todos los servidores públicos, incluyendo al titular del Ejecutivo, estén sujetos a normas de anticorrupción y no se escuden en su encargo para incrementar su fortuna personal o de su familia a cuenta del quebranto del Estado y de la sociedad mexicana que contribuye con su trabajo.

Hacemos un llamado a todos los legisladores federales para que con visión de Estado y voluntad política demos otro paso hacia adelante para adecuar el diseño institucional a las exigencias y a las necesidades actuales, para que en el futuro próximo se puedan sancionar, prevenir, disuadir y corregir comportamientos tendientes a la corrupción. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 108 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

La corrupción es un problema de gran importancia, no sólo implica la desviación y apropiación de recursos públicos que la sociedad confía al Estado y a los servidores encargados de su administración, la corrupción es también expresión del trastocamiento de los fines del Estado, es anteponer el interés particular al interés general en detrimento de la comunidad.

México aspira a ser un estado democrático, en la democracia todos los ciudadanos, gobernantes y gobernados, deben estar sujetos a la ley, la existencia de excepciones niega la igualdad de todos frente a la ley, carácter mismo de la democracia.

Argumentos

Un Estado democrático requiere de instituciones fuertes. La fortaleza de las instituciones democráticas proviene de un marco normativo de aplicación general que se sustraiga de la discrecionalidad en su aplicación. La Ley como define Aristóteles es razón desprovista de pasión.

Para que la convivencia política sea posible, los ciudadanos todos deben someterse a lo que disponga la ley, pero más observantes de la ley deben de ser los ciudadanos que detentan las magistraturas y las responsabilidades de Estado.

En el camino emprendido para la democratización de nuestro país hay muchas resistencias y obstáculos; la presidencia de la República debe ser una institución democrática, no un espacio de excepción a la norma. La persona que detente el honroso encargo de presidente de la República es depositario de la confianza de los ciudadanos y tiene la enorme responsabilidad de conducir y de administrar los asuntos y recursos públicos con honestidad y con transparencia.

El presidente de la República, es a la vez jefe de Estado y de gobierno, pero al mismo tiempo es servidor público, su conducta en la cúspide de la pirámide de la administración pública debe permear de ejemplo y compromiso público, debe ser guardián y garante de la integridad de los bienes del Estado y no cabeza de facción que hace de estos bienes botín.

Una Presidencia al margen de la ley y de las responsabilidades debilita al Estado.

El PRD ha presentado aquí en la Cámara de Diputados, desde sus orígenes como partido de izquierda, planteamientos para que desde la cabeza del Estado, el titular del Ejecutivo, haya previsiones legales que no admitan espacios de discrecionalidad que puedan generar incertidumbre jurídica e impunidad que constituyan incentivos a posibles actos de corrupción.

En ese sentido, hemos propuesto en diversas oportunidades la reforma al artículo 108 constitucional, que han enfrentado la oposición de grupos parlamentarios mayoritarios, que además han detenido la presidencia en diferentes ocasiones. Desde su óptica la reforma propuesta resulta inaceptable, inadmisibles, como si se estuviera proponiendo la destrucción del Estado. Nada más absurdo y alejado de la realidad.

Lo que proponemos forma parte de la normalidad democrática de cualquier país democrático: que el presidente de la República pueda ser sujeto de responsabilidad por violaciones a la Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebida de fondos y recursos federales, delitos de corrupción y delitos graves de orden común. Esto pasa en cualquier república democrática. En el artículo 110 se propone que el presidente de la República pueda ser sujeto de juicio político. Es decir, la reforma propuesta contempla las conductas genéricas y el procedimiento ya contemplado en la Constitución.

En la comunidad internacional hay multitud de ejemplos en los que los jefes de Estado o de gobierno han sido procesados por actos de corrupción, y las instituciones se han preservado, los protocolos y procedimientos han funcionado y la vida pública se ha fortalecido.

Han sido encontrados en actos de corrupción y han activado los procedimientos legales previstos en su legislación casos como el del presidente de Brasil, Fernando Collor de Melo que renunció cuando el Senado inició el procedimiento para su destitución por actos de corrupción. En Argentina los procesos seguidos en contra del ex presidente Menem y del presidente de la Rúa. También en su momento el caso de Carlos Andrés Pérez, en Venezuela, que fue juzgado por malversación de fondos. Recientemente Otto Pérez Molina de Guatemala detenido y procesado por corrupción, todos ellos en el ámbito de países de América Latina, por no mencionar casos en países reputados como plenamente democráticos como en Francia el caso de Nicolás

Sarkozy, que también fue inculcado por delitos de corrupción activa y de tráfico de influencias. Richard Nixon en Estados Unidos, Berlusconi en Italia, Sócrates en Portugal, entre muchos otros.

Así, para que un Sistema Nacional Anticorrupción sea completo, es necesario que contemple al presidente como sujeto de responsabilidad en conductas que puedan ser constitutivas de delitos de corrupción.

Reconocemos que en este andar de aproximaciones sucesivas ha estado presente también la sociedad civil a través de organismos como la Red por la Rendición de Cuentas, como Fundar, como México Evalúa y otros más, que han presentado propuestas puntuales y que han sido recogidas en diferentes grados y medidas.

El PRD seguirá insistiendo en la construcción de un Estado democrático, con esta iniciativa volvemos a proponer que en un espíritu de equidad e igualdad todos los servidores públicos, incluyendo al titular del Ejecutivo, estén sujetos a las normas anticorrupción y no se escuden en su cargo para incrementar su fortuna personal o la de su familia a cuenta del quebranto del Estado y de la sociedad mexicana que contribuye con su trabajo y sus impuestos.

Hacemos un llamado a todos los legisladores federales, para que con visión de Estado y voluntad política, demos otro paso hacia adelante para adecuar el diseño institucional a las exigencias y necesidades actuales para que en el futuro próximo se puedan sancionar, prevenir, disuadir, y corregir comportamientos tendientes a la corrupción.

Fundamento legal

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma los artículos 108 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Texto normativo propuesto

Artículo Primero. Se reforman y adicionan el primer y segundo párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos al presidente de la República, a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la administración pública federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

El presidente de la República, durante el tiempo de su cargo, será responsable por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales. Podrá ser acusado por delitos graves del orden común, por faltas administrativas graves, por actos de corrupción, por daño patrimonial al Estado y por conflicto de intereses.

...

...

...

Artículo Segundo. Se reforma y adiciona el primer párrafo del artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 110. Podrán ser sujetos de juicio político el presidente de la República, los senadores y diputados al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, los diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el jefe de gobierno del Distrito Federal, el Fiscal General de la República, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, los magistrados de Circuito y jueces de Distrito, los magistrados y jueces del Fuero Común del Distrito Federal, los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal, el consejero Presidente, los consejeros electorales, y el secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, los magistrados del Tribunal Electoral, los integrantes de los órganos constitucionales autónomos, los directores generales y sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participa-

ción estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos.

...

...

...

...

...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de septiembre de 2018.— Diputadas y diputados: **Claudia Reyes Montiel**, Antonio Ortega Martínez, José Ricardo Gallardo Cardona, Lilia Villafuerte Zavala, Mónica Almeida López, Mónica Bautista Rodríguez, Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su dictamen.

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Gracias, presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros. En 1972 fue fundado el Infonavit. A 46 años de su creación ha otorgado más de 10 millones de créditos hipotecarios que han permitido que igual número de familias tengan una vivienda.

La Ley del Infonavit es clara al definir al instituto como un organismo de servicio social cuyo objeto es establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener un crédito barato y suficiente para adquirir una vivienda, así como para construir, reparar, ampliar o mejorar su hogar.

Cada año el Infonavit otorga más de 600 mil créditos, lo que representa una inversión de más de 200 mil millones de pesos.

De acuerdo con datos del instituto, la cartera vencida asciende a 105 mil 864 millones de pesos, y su índice es de alrededor del 5.7 por ciento.

La venta de cartera vencida a empresas privadas, representa un perjuicio para los trabajadores, toda vez que el objetivo del instituto es velar para que ellos puedan acceder a una vivienda digna.

Sin embargo, ante la falta de pago o la cancelación de un crédito, las empresas que compran la cartera vencida, utilizan mecanismos extrajudiciales para realizar la cobranza que le ponen en riesgo, no solamente el patrimonio, sino la dignidad de personas a través de prácticas fuera de la ley que implican incluso simulación de actos jurídicos.

Es importante señalar que el artículo 123 de la Constitución reserva a la Ley del Infonavit, toda la materia de financiamiento del crédito para la obtención de vivienda, dentro de la cual se incluyen las políticas de otorgamiento y las de recuperación de adeudos.

Este precepto constitucional es claro al señalar que la ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad una casa habitación.

Diputadas y diputados, con motivo de esa reserva no cabe la posibilidad de que tales cuestiones sean reguladas por disposiciones de naturaleza distinta a la ley ya que, de hacerlo, resultaría contrario a la norma suprema.

Igual de grave resulta que el Infonavit para recuperar créditos contrate empresas privadas que usen técnicas de hostigamiento y datos personales que fueron entregados por el trabajador.

Es fundamental que el Infonavit no desvirtúe el objetivo para el cual fue creado. Por eso yo propongo a ustedes que

modifiquemos la ley para que la cobranza de los créditos vencidos o que presente retrasos, sea ejecutado directamente por el Instituto.

Dos. Que en todo caso en los procedimientos de cobranza se respeten los derechos humanos de los trabajadores.

Tres. En los casos en que el crédito otorgado al trabajador presente retrasos, el Instituto no subcontrate a personas físicas o morales para realizar requerimientos o acuerdos a nombre de él.

Cuatro. Prohibir que el Instituto ceda, enajene o transfiera personas físicas o morales ajenas a esta, los créditos otorgados, aun cuando se consideren vencidos.

Compañeras y compañeros, el artículo 4o. de la Constitución establece que toda familia tiene derecho disfrutar una vivienda digna y decorosa. La finalidad del Infonavit es esa, no de perseguir a los trabajadores y mucho menos, de poner en manos de particulares sus créditos que lucraran con ellos después al vender las casas. Gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda.

Exposición de Motivos

Cada año, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (Infonavit), otorga más de 600,000 créditos, lo que representa una inversión de más de 200,000 millones de pesos.

De acuerdo con datos del propio Infonavit, la cartera vencida de los créditos de vivienda que otorga esta institución asciende a 105 mil 864.28 millones de pesos, monto que supera partidas asignadas en el Presupuesto de Egresos de

la Federación a programas como Prospera, de la Secretaría de Desarrollo Social, que asciende a 81 mil 151 millones de pesos.

El Infonavit refiere que el índice de cartera vencida fue del 5.76%, lo que equivale a 293 mil 940 créditos hipotecarios de un total de 5 millones 99 mil 702.

La venta de cartera vencida a personas físicas o morales representa un importante perjuicio para las y los trabajadores, toda vez que el objetivo del Instituto es velar por los derechos de los trabajadores para que puedan acceder a una vivienda digna, sin embargo, ante la falta de pago o derivado de la cancelación de un crédito, las empresas que compran la cartera vencida utilizan mecanismos extrajudiciales para realizar la cobranza que ponen en riesgo no solo el patrimonio sino la dignidad de las personas, a través de prácticas fuera de la ley que implican incluso simulación de actos jurídicos por medio de falsas notificaciones de embargo, que buscan hacer las veces de requerimientos de pago.

Tan solo en el año 2005 fueron enajenados más de 55 mil créditos vencidos a las empresas transnacionales, Capmark y Scrap II. Es importante destacar que el monto de la operación, de acuerdo con datos del portal www.frecuencialaboral.com, corresponde al 20 % del valor real de los créditos, ello en perjuicio de los trabajadores, quienes ya habían realizado pagos parciales que no fueron considerados.

Es importante señalar que al artículo 123, apartado A, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reserva a la Ley del Infonavit, toda la materia de financiamiento de crédito para la obtención de vivienda, dentro de la cual se incluyen tanto las políticas de otorgamiento, como las de recuperación de adeudos, toda vez que este precepto constitucional es claro al señalar que la ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad una casa habitación; de ahí que con motivo de esa reserva no cabe la posibilidad de que tales cuestiones sean reguladas por disposiciones de naturaleza distinta a la ley, ya que de hacerlo resultarían contrarias a la Norma Suprema.

En otras palabras, de una interpretación de la norma aplicando el principio pro-persona, en favor de las y los trabajadores, el Consejo de Administración del Instituto no tiene facultades para ordenar la venta de los créditos de la cartera vencida.

Lo mismo ocurre con las empresas que el Infonavit subcontrata para realizar requerimientos de pago ante retrasos, vía telefónica o a través de correos electrónicos, lo que implica transmitir a un tercero datos personales que fueron otorgados a una institución pública y que eventualmente son utilizados para ejercer presión y actos de molestia en contra de los titulares de los créditos que han dejado de pagar, en muchas ocasiones, debido a que han perdido su fuente de ingresos.

Es fundamental que el Infonavit no desvirtúe el objetivo con el que fue creado y privilegie que las y los trabajadores conserven su patrimonio familiar, toda vez que esta institución no fue concebida como un negocio sino como una prestación que dé cumplimiento a un anhelo que a su vez es un derecho de toda persona: contar una vivienda digna donde su familia se pueda desarrollar en condiciones adecuadas y plenas.

En octubre de 2009, diversos legisladores, entre ellos el suscrito, presentamos una propuesta de reforma a diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con el propósito de evitar la enajenación de la cartera vencida, la cual fue dictaminada y aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados, sin embargo, quedó congelada en la Cámara de Senadores.

En esta ocasión me permito presentar una iniciativa más que busca fundamentalmente:

1. Que la cobranza de los créditos vencidos o que presenten retrasos sea ejecutada directamente por el Instituto;
2. Que en todos los procedimientos de cobranza se respeten los derechos humanos de los titulares de los créditos;
3. En los casos en que el crédito otorgado al trabajador presente retrasos, el Instituto no subcontrate a persona física o moral alguna para realizar requerimientos o acuerdos a nombre del Instituto, y;
4. Prohibir que el Instituto ceda, enajene o transfiera a personas físicas o morales, ajenas a éste, los créditos otorgados, aun cuando se consideren vencidos.

En razón de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados someto a la consideración de esta soberanía la presente refotma al artículo 71 de la Ley del Infonavit

Problemática:

Cada año, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (Infonavit), otorga más de 600,000 créditos, lo que representa una inversión de más de 200,000 millones de pesos.

La cartera vencida de los créditos de vivienda que otorga esta institución asciende a 105 mil 864.28 millones de pesos, monto que supera partidas asignadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación a programas como Prospera, de la Secretaría de Desarrollo Social, que asciende a 81 mil 151 millones de pesos.

El Infonavit refiere que el índice de cartera vencida fue del 5.76 por ciento, lo que equivale a 293 mil 940 créditos hipotecarios de un total de 5 millones 99 mil 702.

Tan solo en el año 2005 fueron enajenados más de 55 mil créditos vencidos a las empresas transnacionales, Capmark y Scrap II. Es importante destacar que el monto de la operación, de acuerdo con datos del portal www.frecuencialaboral.com, corresponde al 20 por ciento del valor real de los créditos, ello en perjuicio de los trabajadores, quienes ya habían realizado pagos parciales que no fueron considerados.

La venta de cartera vencida atenta contra los derechos de las y los trabajadores y pone en peligro su patrimonio.

Objetivo de la iniciativa:

1. Que la cobranza de los créditos vencidos o que presenten retrasos sea ejecutada directamente por el instituto;
2. Que en todos los procedimientos de cobranza se respeten los derechos humanos de los titulares de los créditos;
3. En los casos en los que el crédito otorgado al trabajador presente retrasos, el instituto no subcontrate a persona física o moral alguna para realizar requerimientos o acuerdos a nombre del mismo, y;
4. Prohibir que el instituto ceda, enajene o transfiera a personas físicas o morales, ajenas a éste, los créditos otorgados, aun cuando se consideren vencidos.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Único. Se **adicionan** los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

Artículo 71. Con el objeto de preservar y fortalecer el ahorro de los derechohabientes depositado en su subcuenta de vivienda y atendiendo los balances necesarios que su naturaleza social exige, el instituto brindará opciones que ayuden a los acreditados a conservar su patrimonio, por lo que el instituto llevará a cabo la recuperación de los créditos que hubiera otorgado partiendo de un esquema de cobranza social aprobado por el Consejo de Administración.

El esquema de cobranza al que se refiere el párrafo anterior deberá ser ejecutado directamente por el instituto, vigilando en todo momento que se respeten los derechos humanos de los trabajadores.

Cuando el crédito otorgado al trabajador presente retrasos, el instituto no podrá subcontratar a persona física o moral alguna para realizar requerimientos o acuerdos a nombre del instituto.

Bajo ninguna circunstancia el instituto podrá ceder, enajenar o transferir a personas físicas o morales, ajenas a éste, los créditos otorgados, aun cuando se consideren vencidos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2018.—
Diputado **Rubén Ignacio Moreira Valdez** (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Vivienda, para su dictamen.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

INTEGRACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se ha recibido acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la integración de comisiones ordinarias para la LXIV Legislatura. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa su lectura y se aprueba.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora Presidenta. En votación económica se consulta si se dispensa su lectura y se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen las comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 26, 27, 33 numeral 1, 34 numeral 1, inciso c), 39, 40 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales;

II. Que de acuerdo con el artículo 39, numeral 2, de la referida Ley Orgánica, la Cámara de Diputados cuenta con las comisiones ordinarias que ahí se establecen y con tres de la misma naturaleza que desarrollan las tareas específicas señaladas por el artículo 40, numerales 2, 4 y 5;

III. Que el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General, establece las previsiones relativas a la integración de las comisiones;

IV. Que conforme al artículo 34, numeral 1, inciso c) de la Ley Orgánica, es atribución de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de las comisiones;

V. Que para la conformación de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes con base en el criterio de proporcionalidad, cuidando que se incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos grupos parlamentarios, en cumplimiento del artículo 43, numerales 3 y 4, de la Ley Orgánica del Congreso General.

VI. Que la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso del mandato que le impone el numeral 1 del artículo 24 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en la primera sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el martes 4 de septiembre de 2018, realizó la declaratoria de constitución de los grupos parlamentarios que integrarán la LXIV Legislatura, siendo los siguientes:

- a) Grupo Parlamentario de Morena.
- b) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- c) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- d) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
- e) Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- f) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
- g) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- h) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Además, dos diputados sin partido.

VII. Que la Junta de Coordinación Política ha estimado conveniente presentar un acuerdo para la constitución de las comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se constituyen cuarenta y seis comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, cuyas Juntas Directivas se integrarán conforme al anexo al presente.

Segundo. La integración completa de las comisiones ordinarias se someterá al Pleno para su aprobación integral.

Tercero. La composición numérica y personalizada propuesta en este acuerdo, podrá ser ajustada por la Junta de Coordinación Política a efecto de asegurar en todo momento los principios de proporcionalidad, pluralidad y equidad en la conformación de las comisiones.

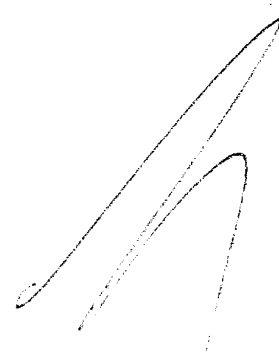
Cuarto. Comuníquese a la Mesa Directiva y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2018.—
Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

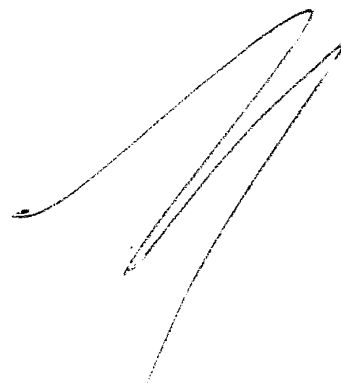
1. Asuntos Frontera Norte		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Rubén Ignacio Moreira Valdez	PRI
Secretaria	Socorro Irma Andazola Gómez	Morena
Secretario	Manuel López Castillo	Morena
Secretario	Jesús Salvador Minor Mora	Morena
Secretaria	Teresita de Jesús Vargas Meraz	Morena
Secretaria	Irma María Terán Villalobos	PRI
Secretaria	Claudia Elena Lastra Muñoz	PT



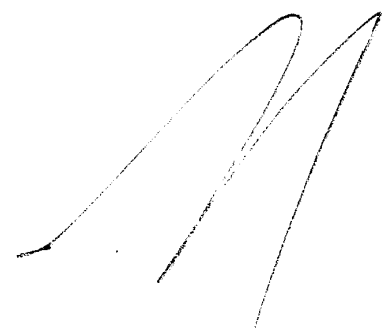
2. Asuntos Frontera Sur		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Ciro Sales Ruiz	Morena
Secretario	José Luis Elorza Flores	Morena
Secretaria	María Ester Alonso Morales	PRI
Secretaria	Maricruz Roblero Gordillo	PT
Secretario	Jesús Carlos Vidal Peniche	PVEM



3. Pueblos Indígenas		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	Irma Juan Carlos	Morena
Secretario	Bonifacio Aguilar Linda	Morena
Secretario	Gonzalo Herrera Pérez	Morena
Secretario	Javier Manzano Salazar	Morena
Secretario	Valentín Reyes López	Morena
Secretario	Alfredo Vázquez Vázquez	Morena
Secretario	Eduardo Zarzosa Sánchez	PRI
Secretaria	María Roselia Jiménez Pérez	PT
Secretario	Roberto Antonio Rubio Montejo	PVEM



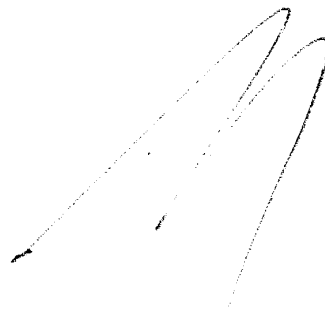
4. Asuntos Migratorios		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	Julieta Kristal Vences Valencia	Morena
Secretario	Ulises García Soto	Morena
Secretaria	Nelly Maceda Carrera	Morena
Secretaria	María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos	Morena
Secretario	Oscar Rafael Novella Macías	Morena
Secretario	Ismael Alfredo Hernández Deras	PRI
Secretario	Javier Julián Castañeda Pomposo	PES
Secretaria	María Libier González Anaya	MC



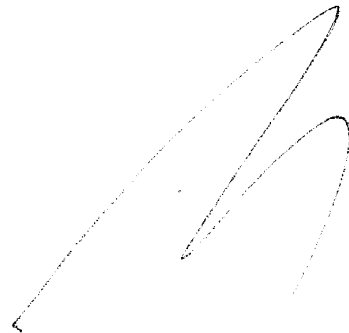
5. Atención a Grupos Vulnerables		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	Martha Hortencia Garay Cadena	PRI
Secretaria	Ma. de Jesús García Guardado	Morena
Secretaria	Martha Olivia García Vidaña	Morena
Secretario	Delfino López Aparicio	Morena
Secretaria	Virginia Merino García	Morena.
Secretaria	Claudia Tello Espinosa	Morena
Secretaria	Hortensia María Luisa Noroña Quezada	PRI
Secretaria	Dionicia Vázquez García	PT
Secretaria	Dulce María Méndez De La Luz Dauzón	MC



6.	Ciencia, Tecnología e Innovación	
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	María Marivel Solís Barrera	Morena
Secretario	José Guillermo Aréchiga Santamaría	Morena
Secretaria	María Eugenia Hernández Pérez	Morena
Secretario	Azael Santiago Chepi	Morena
Secretaria	Alejandra Pani Barragán	Morena
Secretario	Alberto Villa Villegas	Morena
Secretario	Brasil Alberto Acosta Peña	PRI
Secretaria	Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez	PES



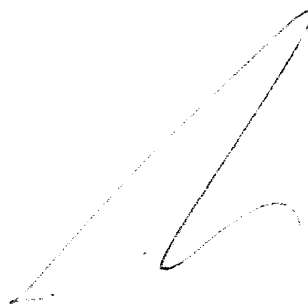
7. Comunicaciones y Transportes		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Por definir	PAN
Secretario	Francisco Javier Borrego Adame	Morena
Secretario	Teresa Burelo Cortazar	Morena
Secretaria	Juana Carrillo Luna	Morena
Secretario	Jesús de los Ángeles Pool Moo	Morena
Secretaria	Indira Vizcaíno Silva	Morena
Secretario	Pablo Guillermo Angulo Briceño	PRI
Secretario	José Luis García Duque	PES
Secretario	Emilio Manzanilla Téllez	PT
Secretario	Alberto Esquer Gutiérrez	MC



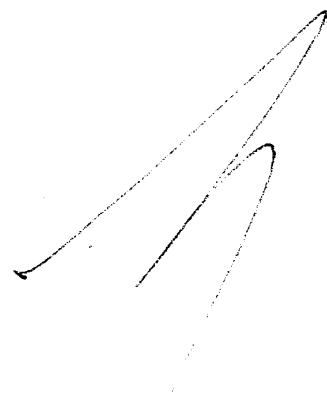
8. Cultura y Cinematografía		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Sergio Mayer Bretón	Morena
Secretario	María Isabel Alfaro Morales	Morena
Secretario	Mario Ismael Moreno Gil	Morena
Secretaria	Hilda Patricia Ortega Nájera	Morena
Secretaria	Carmina Yadira Regalado Mardueño	Morena
Secretario	Rubén Terán Águila	Morena
Secretaria	María Luisa Veloz Silva	Morena
Secretario	Hirepan Maya Martínez	Morena
Secretaria	Sandra Simey Olvera Bautista	Morena
Secretario	Lenin Nelson Campos Córdova	PRI
Secretario	Ricardo De la Peña Marshall	PES
Secretario	Santiago González Soto	PT
Secretario	Juan Martín Espinoza Cárdenas	MC



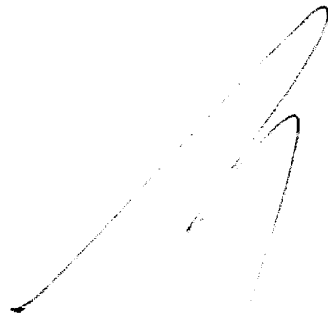
9. Defensa Nacional		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Benito Medina Herrera	PRI
Secretario	Armando Javier Zertuche Zuani	Morena
Secretaria	María Guillermina Alvarado Moreno	Morena
Secretario	Limbert Iván de Jesús Interian Gallegos	Morena
Secretaria	Jannet Tellez Infante	Morena
Secretaria	Por definir	Morena
Secretario	Fernando Donato De las Fuentes Hernández	PRI



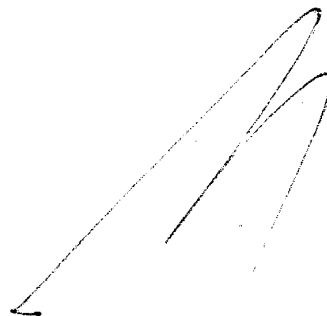
10. Deporte		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Ernesto Vargas Contreras	PES
Secretario	Sebastián Aguilera Brenes	Morena
Secretario	David Bautista Rivera	Morena
Secretaria	Katia Alejandra Castillo Lozano	Morena
Secretaria	Claudia López Rayón	Morena
Secretaria	Edith Marisol Mercado Torres	Morena
Secretario	Erik Isaac Morales Elvira	Morena
Secretario	Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán	PRI
Secretaria	Lizeth Sánchez García	PT
Secretario	Alan Jesús Falomir Sáenz	MC



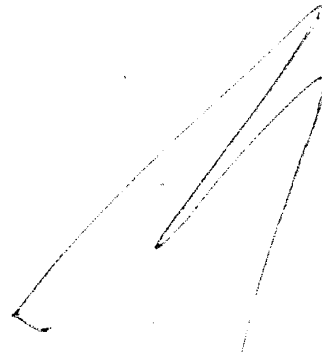
11. Derechos de la Niñez y Adolescencia		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	Rosalba Valencia Cruz	Morena
Secretario	Marco Antonio González Reyes	Morena
Secretaria	Emeteria Claudia Martínez Aguilar	Morena
Secretaria	Martha Robles Ortiz	Morena
Secretaria	Graciela Sánchez Ortiz	Morena
Secretaria	Dulce María Corina Villegas Guarneros	Morena
Secretaria	Laura Barrera Fortoul	PRI
Secretaria	Maribel Martínez Ruiz	PT



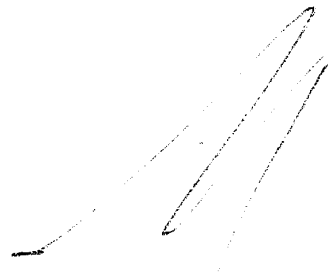
12.	Derechos Humanos	
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Hugo Rafael Ruiz Lustre	Morena
Secretaria	Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano	Morena
Secretaria	Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	Morena
Secretaria	Nelly Maceda Carrera	Morena
Secretaria	Martínez González Laura	Morena
Secretaria	Graciela Zavaleta Sánchez	Morena
Secretaria	María Lucero Saldaña Pérez	PRI
Secretaria	Mary Carmen Bernal Martínez	PT
Secretaria	Kehila Abigail Ku Escalante	MC



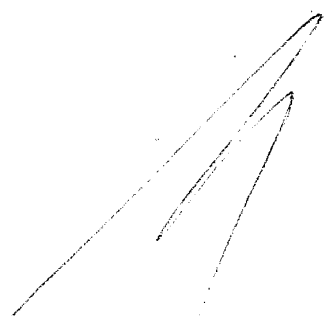
13.	Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria	CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
		Presidente	Eraclio Rodríguez Gómez	Morena
		Secretario	Marco Antonio Carbajal Miranda	Morena
		Secretaria	Martina Cazarez Yañez	Morena
		Secretario	Juan Enrique Farrera Esponda	Morena
		Secretaria	Edith García Rosales	Morena
		Secretario	Efraín Rocha Vega	Morena
		Secretario	Juan José Canul Pérez	PRI
		Secretario	José de la Luz Sosa Salinas	PES
		Secretario	Francisco Javier Huacus Esquivel	PT
		Secretario	Jorge Eugenio Russo Salido	MC



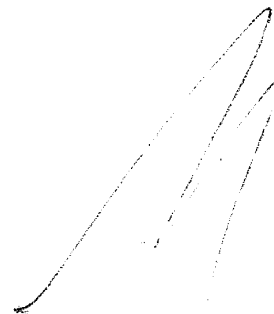
14. Desarrollo Social		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Miguel Prado de los Santos	Morena
Secretaria	Mildred Concepción Avila Vera	Morena
Secretaria	Olegaria Carrasco Macías	Morena
Secretario	Lucio De Jesús Jiménez	Morena
Secretaria	Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García	Morena
Secretaria	Maria Beatriz López Chávez	Morena
Secretario	Ernesto Javier Nemer Alvarez	PRI
Secretaria	Carolina García Aguilar	PES
Secretaria	Ana Karina Rojo Pimentel	PT
Secretaria	Lourdes Celenia Contreras González	MC
Secretaria	Leticia Mariana Gómez Ordaz	PVEM



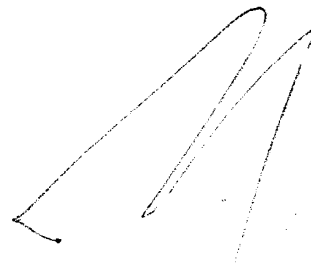
15.	Desarrollo Metropolitano Urbano y Ordenamiento Territorial	CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
		Presidenta	Pilar Lozano Mac Donald	MC
		Secretaria	Marina del Pilar Ávila Olmeda	Morena
		Secretaria	Raquel Bonilla Herrera	Morena
		Secretario	Javier Ariel Hidalgo Ponce	Morena
		Secretario	Alejandro Mojica Toledo	Morena
		Secretaria	Alma Delia Navarrete Rivera	Morena
		Secretario	Luis Enrique Martínez Ventura	Morena
		Secretaria	Ana Lilia Herrera Anzaldo	PRI
		Secretario	Francisco Javier Saldivar Camacho	PES
		Secretaria	Adriana Gabriela Medina Ortíz	MC
		Secretario	Jesús Sergio Alcántara Núñez	PVEM



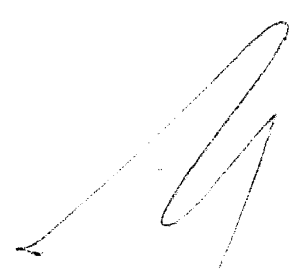
16. Economía, Comercio y Competitividad		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Fernando Galindo Favela	PRI
Secretario	Cipriano Charrez Pedraza	Morena
Secretaria	Melba Nelia Farías Zambrano	Morena
Secretaria	Maria Esther Mejía Cruz	Morena
Secretario	Francisco Javier Ramírez Navarrete	Morena
Secretario	Francisco Javier Guzmán De La Torre	Morena
Secretaria	Soraya Pérez Munguía	PRI
Secretario	José Ángel Pérez Hernández	PES
Secretaria	María Teresa Marú Mejía	PT
Secretaria	Geraldina Isabel Herrera Vega	MC



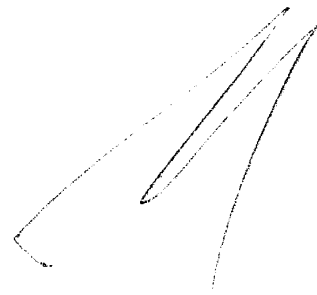
17. Educación		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	Adela Piña Bernal	Morena
Secretaria	Flora Tania Cruz Santos	Morena
Secretaria	Lorena del Socorro Jiménez Andrade	Morena
Secretaria	María Teresa López Pérez	Morena
Secretaria	Zaira Ochoa Valdivia	Morena
Secretario	Juan Pablo Sánchez Rodríguez	Morena
Secretaria	Cynthia Iliana López Castro	PRI
Secretaria	Claudia Báez Ruiz	PES
Secretario	Alfredo Femat Bañuelos	PT



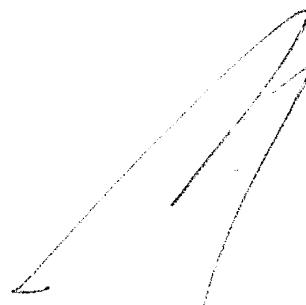
18.	Energía		
	CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
	Presidente	Manuel Rodríguez González	Morena
	Secretaria	Laura Patricia Avalos Magaña	Morena
	Secretaria	Nayeli Arlen Fernández Cruz	Morena
	Secretario	Carlos Enrique Martínez Aké	Morena
	Secretaria	Estela Núñez Alvarez	Morena
	Secretaria	Mirtha Iliana Villalvazo Amaya	Morena
	Secretario	Julio César Angeles Mendoza	Morena
	Secretario	Enrique Ochoa Reza	PRI
	Secretaria	Irasema del Carmen Buenfil Díaz	PES
	Secretario	Gerardo Fernández Noroña	PT
	Secretario	Jacobo David Cheja Alfaro	MC



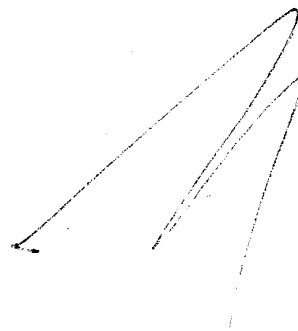
19. Economía Social y Fomento del Cooperativismo		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Por definir	PAN
Secretaria	María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz	Morena
Secretaria	María Bertha Espinoza Segura	Morena
Secretario	Marco Antonio Reyes Colín	Morena
Secretaria	Nancy Yadira Santiago Marcos	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretaria	Soraya Pérez Munguía	PRI
Secretaria	María Rosete	PES
Secretario	Ángel Benjamín Robles Montoya	PT



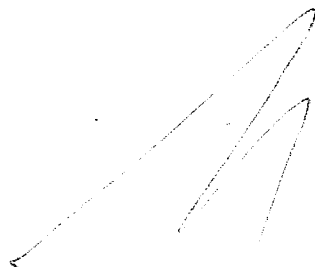
20. Federalismo y Desarrollo Municipal		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Por definir	PAN
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Carlos Sánchez Barrios	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Ricardo Aguilar Castillo	PRI
Secretario	Ariel Rodríguez Vázquez	MC



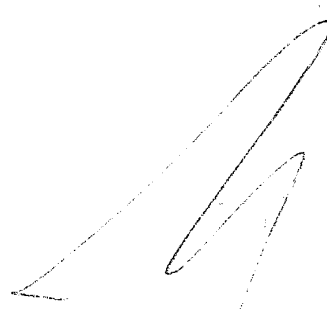
21.	Ganadería		
	CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
	Presidente	Eduardo Ron Ramos	MC
	Secretario	José Ricardo Delsol Estrada	Morena
	Secretario	Por definir	Morena
	Secretaria	Mirna Zabeida Maldonado Tapia	Morena
	Secretaria	Carmen Mora García	Morena
	Secretaria	Ediltrudis Rodríguez Arellano	Morena
	Secretario	Juan Francisco Espinoza Eguía	PRI
	Secretario	Jorge Eugenio Russo Salido	MC



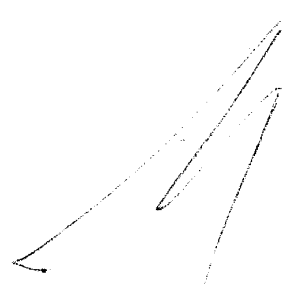
22. Gobernación y Población		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	Rocío Barrera Badillo	Morena
Secretaria	Sandra Paola González Castañeda	Morena
Secretaria	Araceli Ocampo Manzanares	Morena
Secretario	Jaime Humberto Pérez Bernabe	Morena
Secretaria	Beatriz Dominga Pérez López	Morena
Secretario	Por Definir	Morena
Secretario	Luis Enrique Miranda Nava	PRI
Secretario	Vicente Alberto Onofre Vázquez	PES
Secretaria	Martha Angélica Tagle Martínez	MC
Secretario	Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM



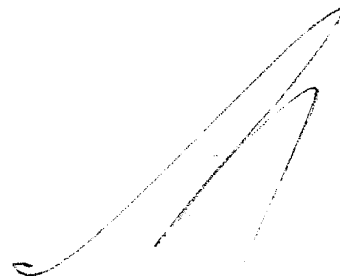
23. Hacienda y Crédito Público		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Por definir	PAN
Secretario	Carol Antonio Altamirano	Morena
Secretario	Agustín García Rubio	Morena
Secretario	Benjamín Saúl Huerta Corona	Morena
Secretario	Marco Antonio Medina Pérez	Morena
Secretaria	Paola Tenorio Adame	Morena
Secretario	Pedro Pablo Treviño Villarreal	PRI
Secretaria	Adriana Lozano Rodríguez	PES
Secretario	Óscar González Yáñez	PT
Secretario	Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla	MC
Secretario	Carlos Alberto Puente Salas	PVEM



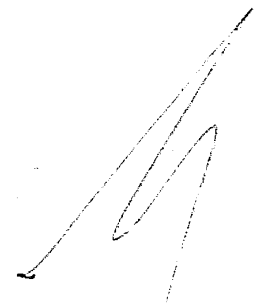
24. Igualdad de Género		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	María Wendy Briceño Zuloaga	Morena
Secretaria	Rocío del Pilar Villarauz Martínez	Morena
Secretaria	María Elizabeth Diaz García	Morena
Secretaria	Beatriz Rojas Martínez	Morena
Secretario	Socorro Bahena Jiménez	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretaria	María Ester Alonzo Morales	PRI
Secretaria	Clementina Marta Dekker Gómez	PT



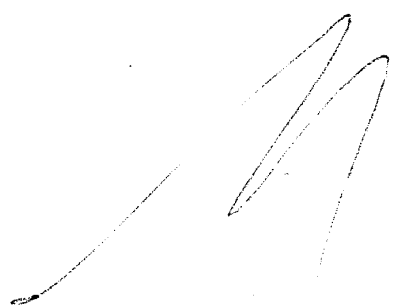
25. Infraestructura		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Ricardo Francisco Exsome Zapata	Morena
Secretaria	Rosalinda Domínguez Flores	Morena
Secretaria	Yolanda Guerrero Barrera	Morena
Secretario	Samuel Herrera Chávez	Morena
Secretario	Irineo Molina Espinoza	Morena
Secretaria	Manuela del Carmen Obrador Narvárez	Morena
Secretario	Francisco Elizondo Garrido	Morena
Secretaria	Anilú Ingram Vallines	PRI
Secretaria	Adriana Paulina Teissier Zavala	PES
Secretario	Armando Reyes Ledesma	PT
Secretario	Jorge Alcibíades García Lara	MC



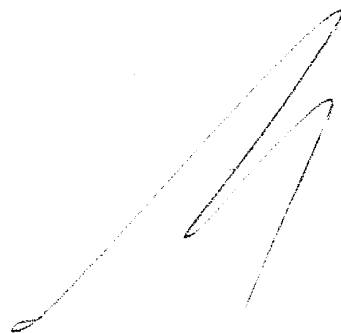
26. Jurisdiccional		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	Martha Patricia Ramírez Lucero	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretaria	Ivonne Liliana Álvarez García	PRI



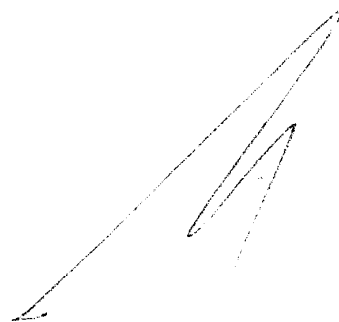
27. Justicia		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Por definir	PAN
Secretario	Rubén Cayetano García	Morena
Secretario	David Orihuela Nava	Morena
Secretaria	Lorena Villavicencio Ayala	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretaria	Mariana Rodríguez Mier Y Terán	PRI
Secretaria	Ana Ruth García Grande	PT
Secretario	Juan Carlos Villarreal Salazar	MC



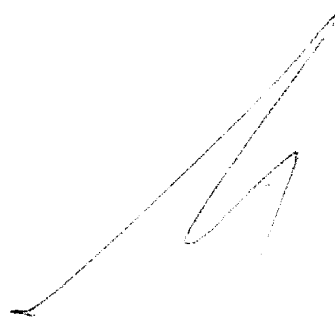
28. Juventud y Diversidad Sexual		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	Reyna Celeste Ascencio Ortega	Morena
Secretario	Pedro Daniel Abasolo Sánchez	Morena
Secretario	Cuauhtli Fernando Badillo Moreno	Morena
Secretario	Edgar Guzmán Valdéz	Morena
Secretaria	Lidia Nallely Vargas Hernández	Morena
Secretario	Alejandro Viedma Velázquez	Morena
Secretaria	María Alemán Muñoz Castillo	PRI



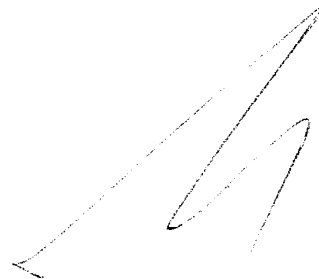
29. Marina		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Por definir	PRD
Secretario	Julio Carranza Aréas	Morena
Secretaria	Idalia Reyes Miguel	Morena
Secretaria	Por definir	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Juan Ortiz Guarneros	PRI
Secretario	Jorge Arturo Argüelles Victorero	PES



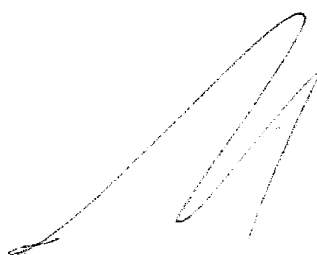
30.	Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales	CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
		Presidenta	Beatriz Manrique Guevara	PVEM
		Secretario	José Guadalupe Ambrocio Gachuz	Morena
		Secretario	Esteban Barajas Barajas	Morena
		Secretario	Diego Eduardo Del Bosque Villarreal	Morena
		Secretaria	Julieta García Zepeda	Morena
		Secretario	Juan Israel Ramos Ruiz	Morena
		Secretaria	Martha Olivia García Vidaña	Morena
		Secretaria	Xochitl Nashielly Zagal Ramírez	Morena
		Secretario	Cruz Juvenal Roa Sánchez	PRI
		Secretario	Armando González Escoto	PES
		Secretaria	Ana Priscila González García	MC



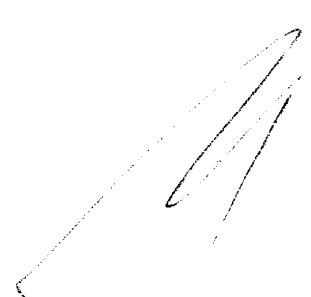
31.	Pesca		
	CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
	Presidente	Maximiliano Ruiz Arias	Morena
	Secretario	Heriberto Marcelo Aguilar Castillo	Morena
	Secretaria	Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio	Morena
	Secretario	Carlos Javier Lamarque Cano	Morena
	Secretario	Eulalio Juan Ríos Fararoni	Morena
	Secretaria	Lucinda Sandoval Soberanes	Morena
	Secretario	Alfredo Villegas Arreola	PRI
	Secretario	Jesús Fernando García Hernández	Morena



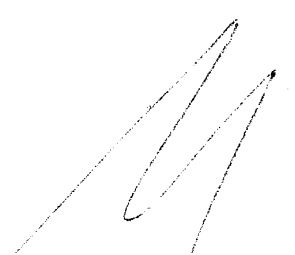
32. Presupuesto y Cuenta Pública		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Alfonso Ramírez Cuellar	Morena
Secretario	Ignacio Benjamín Campos Equihua	Morena
Secretario	César Agustín Hernández Pérez	Morena
Secretaria	María del Rosario Merlín García	Morena
Secretaria	Laura Imelda Pérez Segura	Morena
Secretaria	María Geraldine Ponce Méndez	Morena
Secretario	Irineo Molina Espinoza	Morena
Secretario	Fernando Galindo Favela	PRI
Secretaria	Ma. del Carmen Cabrera Lagunas	PES
Secretario	Reginaldo Sandoval Flores	PT
Secretaria	Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández	MC
Secretario	Arturo Escobar y Vega	PVEM



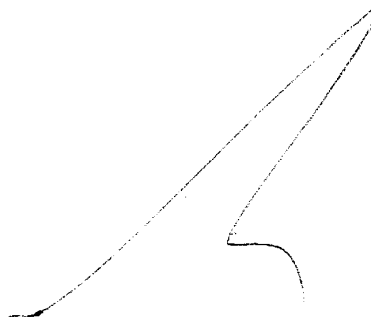
33. Protección Civil y Prevención de Desastres		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Nancy Claudia Reséndiz Hernández	PES
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	René Juárez Cisneros	PRI
Secretaria	Margarita García García	PT



34. Puntos Constitucionales		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	Miroslava Carrillo Martínez	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretaria	María Alemán Muñoz Castillo	PRI
Secretario	Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz	PES
Secretario	Silvano Garay Ulloa	PT
Secretaria	Adriana Gabriela Medina Ortíz	MC




35. Radio y Televisión		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Por definir	PAN
Secretaria	Leticia Arlett Aguilar Molina	Morena
Secretaria	María de los Ángeles Huerta del Río	Morena
Secretario	Sergio Pérez Hernández	Morena
Secretaria	Erika Mariana Rosas Uribe	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Fernando Donato De las Fuentes Hernández	PRI
Secretaria	Nayeli Salvatori Bojalil	PES



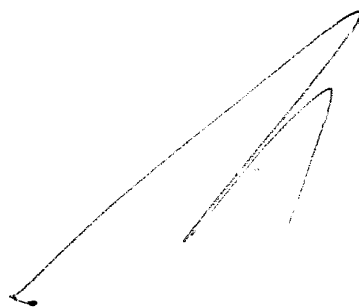
36.	Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento	CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
		Presidente	Feliciano Flores Anguiano	Morena
		Secretaria	Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera	Morena
		Secretario	Casimiro Zamora Valdéz	Morena
		Secretario	Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	Morena
		Secretaria	Leticia Díaz Aguilar	Morena
		Secretario	Jesús Salvador Minor Mora	Morena
		Secretaria	Lourdes Erika Sánchez Martínez	PRI
		Secretario	Héctor Joel Villegas González	PES
		Secretario	Alfredo Porras Domínguez	PT
		Secretario	Mario Alberto Ramos Tamez	MC
		Secretario	Oscar Bautista Villegas	PVEM



37.	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
		Presidente	Por definir	PAN
		Secretario	Por definir	Morena
		Secretario	Por definir	Morena
		Secretario	Por definir	Morena
		Secretario	Por definir	Morena
		Secretaria	Claudia Pastor Badilla	PRI



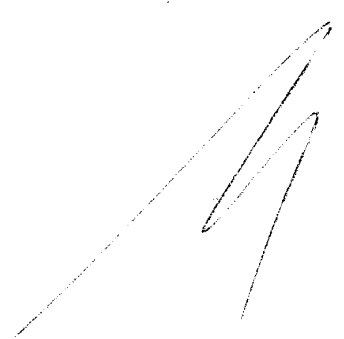
38. Relaciones Exteriores		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Alfredo Femat Bañuelos	PT
Secretaria	María del Carmen Bautista Peláez	Morena
Secretaria	Gabriela Cuevas Barron	Morena
Secretaria	Beatriz Silvia Robles Gutiérrez	Morena
Secretaria	Por definir	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Alfredo Villegas Arreola	PRI
Secretaria	Claudia Angélica Domínguez Vázquez	PT
Secretario	Jorge Emilio González Martínez	PVEM



39. Salud		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	Mirolava Sánchez Galván	Morena
Secretario	Alejandro Barroso Chávez	Morena
Secretario	Arturo Roberto Hernández Tapia	Morena
Secretario	Manuel Huerta Martínez	Morena
Secretaria	Carmen Medel Palma	Morena
Secretaria	Alma Marina Vitela Rodríguez	Morena
Secretaria	Ana Patricia Peralta De La Peña	Morena
Secretaria	Frinne Azuara Yarzabal	PRI
Secretaria	Elba Lorena Torres Díaz	PES
Secretario	Francisco Favela Peñuñuri	PT
Secretaria	Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado	MC



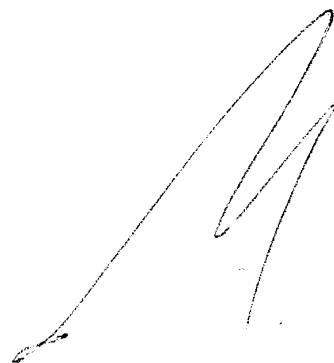
40. Seguridad Pública		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	Juanita Guerra Mena	Morena
Secretario	Ulises Murguía Soto	Morena
Secretaria	Por definir	Morena
Secretaria	María Guadalupe Román Ávila	Morena
Secretario	Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Héctor Yunes Landa	PRI
Secretaria	Esmeralda de los Angeles Moreno Medina	PES
Secretaria	Carmen Julia Prudencio González	MC



41. Seguridad Social		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidenta	Mary Carmen Bernal Martínez	PT
Secretario	Eleuterio Arrieta Sánchez	Morena
Secretaria	Susana Cano González	Morena
Secretario	Miguel Ángel Márquez González	Morena
Secretario	Edelmiro Santiago Santos Díaz	Morena
Secretario	Por definir	Morena
Secretario	Carlos Pavón Campos	PRI
Secretaria	Hildelisa González Morales	PT
Secretario	Juan Francisco Ramírez Salcido	MC



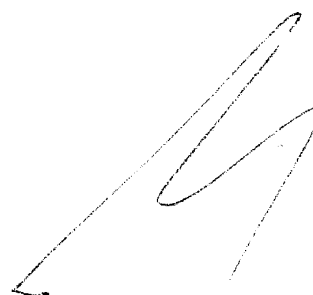
42. Trabajo y Previsión Social		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo	PES
Secretaria	Anita Sánchez Castro	Morena
Secretario	Manuel Gómez Ventura	Morena
Secretaria	Verónica Ramos Cruz	Morena
Secretaria	Ana María Rodríguez Ruiz	Morena
Secretaria	Por definir	Morena
Secretario	Isaías González Cuevas	PRI
Secretaria	María Rosete	PES
Secretaria	Margarita García García	PT
Secretaria	Martha Angélica Zamudio Macias	MC



43. Transparencia y Anticorrupción		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Óscar González Yáñez	PT
Secretario	Rodrigo Calderón Salas	Morena
Secretario	Armando Contreras Castillo	Morena
Secretario	Alejandro Ponce Cobos	Morena
Secretario	Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca	Morena
Secretario	Víctor Blas López	Morena
Secretaria	Ximena Puente De La Mora	PRI
Secretario	José Luis Montalvo Luna	PT
Secretario	Juan Carlos Villarreal Salazar	MC



44. Turismo		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Luis Javier Alegre Salazar	Morena
Secretaria	Lizeth Amayrani Guerra Méndez	Morena
Secretaria	Abelina López Rodríguez	Morena
Secretaria	Carmen Patricia Palma Olvera	Morena
Secretaria	Ana Patricia Peralta De La Peña	Morena
Secretaria	Guadalupe Ramos Sotelo	Morena
Secretaria	Margarita Flores Sánchez	PRI
Secretaria	Olga Patricia Sosa Ruíz	PES
Secretario	Por definir	PT
Secretaria	Martha Angélica Zamudio Macias	MC



45.	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
		Presidente	Mario Alberto Rodríguez Carrillo	MC
		Secretario	Marco Antonio Andrade Zavala	Morena
		Secretaria	Lidia García Anaya	Morena
		Secretario	Daniel Gutiérrez Gutiérrez	Morena
		Secretaria	Inés Parra Juárez	Morena
		Secretario	Humberto Pedrero Moreno	Morena
		Secretaria	Marcela Guillermina Velasco González	PRI
		Secretario	Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz	PES
		Secretaria	Ruth Salinas Reyes	MC



46. Vivienda		
CARGO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO
Presidente	Por definir	PRD
Secretario	Alejandro Carvajal Hidalgo	Morena
Secretaria	María Chávez Pérez	Morena
Secretaria	Lucía Flores Olivo	Morena
Secretaria	Ana Lilia Guillén Quiroz	Morena
Secretario	Víctor Adolfo Mojica Wences	Morena
Secretaria	Norma Adela Guel Saldívar	PRI
Secretario	Miguel Acundo González	PES



La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se aprueba.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna (a las 17:09 horas): Se levanta la sesión y se cita a la que tendrá lugar el próximo martes 2 de octubre de 2018 a las 11 de la mañana.

————— 0 —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 56 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 287 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 9.
- Solicitud de licencia: 1.
- Iniciativa de congreso estatal: 1.
- Iniciativas de las diputadas y los diputados: 25.
- Propositiones de urgente resolución: 3.
- Propuesta de acuerdo de los órganos de gobierno: 1.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 62.

10 Morena
8 PAN
10 PRI
6 PES
8 PT
7 MC
6 PRD
6 PVEM
1 Sin partido.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Acundo González, Miguel (PES) Pare referirse a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **268**
- Aguilar Castillo, Ricardo (PRI). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el próximo año como “2019, 500 años del establecimiento del Municipio de México”: **110**
- Aguilera Rojas, José Guadalupe (PRD). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **230**
- Alavez Ruiz, Aleida (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley sobre el Régimen de Capitalidad de la Ciudad de México: **113**
- Alcántara Núñez, Jesús Sergio (PVEM) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo para convocar al encargado de despacho de la PGR, a una reunión de trabajo con un grupo plural de diputados para evaluar casos relevantes y la eficiencia de este órgano en la representación de los intereses de la sociedad: **254**
- Ávila Olmeda, Marina del Pilar (Morena). Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo relativo a la obra de la Garita Centro en Mexicali, Baja California: **233**
- Barrera Fortoul, Laura (PRI) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a implementar acciones y diseñar, en conjunto con la industria farmacéutica nacional, una estrategia que permita regularizar el abasto de fármacos para tratar distintos tipos de cáncer en el país: **249**
- Bautista Villegas, Oscar (PVEM) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a implementar acciones y diseñar, en conjunto con la industria farmacéutica nacional, una estrategia que permita regularizar el abasto de fármacos para tratar distintos tipos de cáncer en el país: **246**
- Bernal Martínez, Mary Carmen (PT) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a implementar acciones y diseñar, en conjunto con la industria farmacéutica nacional, una estrategia que permita regularizar el abasto de fármacos para tratar distintos tipos de cáncer en el país: **248**

- Bonilla Herrera, Raquel (Morena) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo para convocar al encargado de despacho de la PGR, a una reunión de trabajo con un grupo plural de diputados para evaluar casos relevantes y la eficiencia de este órgano en la representación de los intereses de la sociedad: **257**

- Bonnafoux Alcaraz, Madeleine (PAN) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a implementar acciones y diseñar, en conjunto con la industria farmacéutica nacional, una estrategia que permita regularizar el abasto de fármacos para tratar distintos tipos de cáncer en el país: **250**

- Bravo Padilla, Izcoatl Tonatiuh (MC) Para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **267**

- Castañeda Pomposo, Javier Julián (PES) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo relativo a la obra de la Garita Centro en Mexicali, Baja California: **239**

- Cruz Aparicio, Héctor René (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales: **54**

- Dekker Gómez, Clementina Marta (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley Minera: **58**

- Escobar y Vega, Arturo (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte: **106**

- Espinoza López, Brenda (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el año 2019 como “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”: **193**

- Esquer Gutiérrez, Alberto (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social: **215**

- Falomir Saenz, Alan Jesús (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **137**

- Favela Peñuñuri, Francisco (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley General de Salud: **275**

- Fernández Cruz, Nayeli Arlen (Morena) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo relativo a la obra de la Garita Centro en Mexicali, Baja California: **236**

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Desde la curul, se refiere al acta de la sesión anterior: **35**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **266**
- Galindo Favela, Fernando (PRI). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley General de Salud: **201**
- García Escalante, Ricardo (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica: **118**
- García Lara, Jorge Alcibiades (MC) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo relativo a la obra de la Garita Centro en Mexicali, Baja California: **237**
- Gómez Alcantar, Marco Antonio (PVEM) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2o. y 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: **140**
- Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela (MC) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a implementar acciones y diseñar, en conjunto con la industria farmacéutica nacional, una estrategia que permita regularizar el abasto de fármacos para tratar distintos tipos de cáncer en el país: **247**
- Gómez Ordaz, Leticia Mariana (PVEM). Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a implementar acciones y diseñar, en conjunto con la industria farmacéutica nacional, una estrategia que permita regularizar el abasto de fármacos para tratar distintos tipos de cáncer en el país: **243**
- González Cuevas, Isaías (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo: **122**
- González Escoto, Armando (PES) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a implementar acciones y diseñar, en conjunto con la industria farmacéutica nacional, una estrategia que permita regularizar el abasto de fármacos para tratar distintos tipos de cáncer en el país: **248**
- González Soto, Santiago (PT). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: **135**

- Guzmán Avilés, Jesús (PAN) Para presentar la proposición con punto de acuerdo para convocar al encargado de despacho de la PGR, a una reunión de trabajo con un grupo plural de diputados para evaluar casos relevantes y la eficiencia de este órgano en la representación de los intereses de la sociedad: **251**

- Guzmán Avilés, María del Rosario (PAN). Para referirse a la proposición con punto de acuerdo para convocar al encargado de despacho de la PGR, a una reunión de trabajo con un grupo plural de diputados para evaluar casos relevantes y la eficiencia de este órgano en la representación de los intereses de la sociedad: **257**

- Hernández Tapia, Arturo Roberto (Morena) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a implementar acciones y diseñar, en conjunto con la industria farmacéutica nacional, una estrategia que permita regularizar el abasto de fármacos para tratar distintos tipos de cáncer en el país: **250**

- Ku Escalante, Kehila Abigail (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de la Comisión de la Verdad sobre Violaciones a los Derechos Humanos en México: **64**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 96 y 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: **196**

- Lixa Abimerhi, José Elías (PAN) Para presentar la propuesta de adición de un artículo transitorio al proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se acepta: **271**

- López Castro, Cynthia Iliana (PRI). Para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **268**

- Lozano Mac Donald, Pilar (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos: **279**

- Manrique Guevara, Beatriz (PVEM). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social: **220**

- Manzanilla Téllez, Emilio (PT) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PT y de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 24 Ter a la Ley General de Educación: **211**

- Mata Carrasco, Mario (PAN) Para presentar propuesta de modificación al artículo 39, numeral 2, fracción XXVI de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **270**
- Mata Lozano, Lizbeth (PAN) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo relativo a la obra de la Garita Centro en Mexicali, Baja California: **240**
- Minor Mora, Jesús Salvador (Morena) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo relativo a la obra de la Garita Centro en Mexicali, Baja California: **241**
- Montes Nieves, Jorge Luis (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **273**
- Moreira Valdez, Rubén Ignacio (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: **303**
- Onofre Vázquez, Vicente Alberto (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **126**
- Pérez Munguía, Soraya (PRI) Desde la curul, para rectificar hechos durante la discusión de la proposición con punto de acuerdo relativo a la obra de la Garita Centro en Mexicali, Baja California: **241**
- Pérez Negrón Ruiz, Iván Arturo (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: **227**
- Prudencio González, Carmen Julia (MC) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo para convocar al encargado de despacho de la PGR, a una reunión de trabajo con un grupo plural de diputados para evaluar casos relevantes y la eficiencia de este órgano en la representación de los intereses de la sociedad: **255**
- Reyes Carmona, Emmanuel (PRD) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo relativo a la obra de la Garita Centro en Mexicali, Baja California: **237**
- Reyes Ledesma, Armando (PT) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo relativo a la obra de la Garita Centro en Mexicali, Baja California: **238**
- Reyes Montiel, Claudia (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 108 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **300**
- Riojas Martínez, Ana Lucia (S/P) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley de Seguridad Interior: **145**

- Rodríguez Mier y Terán, Mariana (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales: **290**
- Rodríguez Zamora, Norma Azucena (PRD) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo para convocar al encargado de despacho de la PGR, a una reunión de trabajo con un grupo plural de diputados para evaluar casos relevantes y la eficiencia de este órgano en la representación de los intereses de la sociedad: **254**
- Ruffo Appel, Ernesto (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **49**
- Salinas Narváez, Javier (PRD) Para presentar tres iniciativas con proyecto de decreto: la primera, que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes que contraten trabajadores profesionales egresados de universidades públicas; la segunda, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de austeridad; y la tercera, que deroga diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: **87, 92, 102**
- Sánchez García, Lizeth (PT) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo para convocar al encargado de despacho de la PGR, a una reunión de trabajo con un grupo plural de diputados para evaluar casos relevantes y la eficiencia de este órgano en la representación de los intereses de la sociedad: **255**
- Terán Villalobos, Irma María (PRI) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo relativo a la obra de la Garita Centro en Mexicali, Baja California: **239**
- Vazquez Vazquez, Alfredo (Morena) Para referirse a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **268**
- Villafuerte Zavala, Lilia (PRD) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Cofepris, a implementar acciones y diseñar, en conjunto con la industria farmacéutica nacional, una estrategia que permita regularizar el abasto de fármacos para tratar distintos tipos de cáncer en el país: **246**
- Villegas Sánchez, Merary (Morena) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato: **41**

- Yunes Landa, Héctor (PRI) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo para convocar al encargado de despacho de la PGR, a una reunión de trabajo con un grupo plural de diputados para evaluar casos relevantes y la eficiencia de este órgano en la representación de los intereses de la sociedad: **256**

VOTACIONES

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 39 Y 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Cayetano García, Rubén	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Cazarez Yañez, Martina	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Charrez Pedraza, Cipriano	Ausente
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Chávez Pérez, María	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chico Herrera, Miguel Ángel	Ausente
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Ausente	57 Clouthier Carrillo, Tatiana	Ausente
7 Aguilera Chairez, Maribel	Ausente	58 Contreras Castillo, Armando	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Contreras Montes, Gustavo	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuéllar Cisneros, Lorena	Ausente
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Ausente	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	71 Diaz García, María Elizabeth	Ausente
21 Arvizo De la Luz, Felipe Rafael	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Ausente
22 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Ausente
23 Avalos Magaña, Laura Patricia	Ausente	74 Duarte Olivares, Horacio	Favor
24 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	75 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
25 Ávila Olmeda, Marina del Pilar	Favor	76 Elorza Flores, José Luis	Favor
26 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	77 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
27 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	78 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
28 Barajas Barajas, Esteban	Favor	79 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
29 Barrera Badillo, Rocío	Favor	80 Espinoza Segura, María Bertha	Ausente
30 Barroso Chávez, Alejandro	Ausente	81 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
31 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	82 Fariás Zambrano, Melba Nelía	Ausente
32 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	83 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
33 Bautista Rivera, David	Ausente	84 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
34 Blas López, Víctor	Favor	85 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
35 Bonilla Herrera, Raquel	Ausente	86 Flores Olivo, Lucía	Favor
36 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	87 García Anaya, Lidia	Favor
37 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	88 García Cayetano, Dorheny	Ausente
38 Burelo Cortazar, Teresa	Ausente	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Calderón Medina, Samuel	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
40 Calderón Salas, Rodrigo	Ausente	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Cano González, Susana	Favor	93 García Soto, Ulises	Ausente
43 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Ausente	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Carranza Aréas, Julio	Ausente	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrillo Luna, Juana	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
48 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Ausente	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
51 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Ausente
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Ausente
106 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Favor
107 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
108 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
109 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Ausente
110 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Ausente
111 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	171 Orihuela Nava, David	Favor
112 Herrera Chávez, Samuel	Favor	172 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
113 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	173 Padierna Luna, Dolores	Favor
114 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	174 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
115 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Ausente	175 Palma Olvera, Carmen Patricia	Ausente
116 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	176 Pani Barragán, Alejandra	Ausente
117 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	177 Parra Juárez, Inés	Favor
118 Huerta Martínez, Manuel	Favor	178 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
119 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	179 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Ausente
120 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Ausente	180 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
121 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Ausente	181 Pérez Hernández, Sergio	Ausente
122 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	182 Pérez López, Beatriz Dominga	Ausente
123 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	183 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Ausente
124 Juan Carlos, Irma	Favor	184 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
125 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	185 Piña Bernal, Adela	Favor
126 Loera De La Rosa, Juan Carlos	Favor	186 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Favor	187 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
128 López Castillo, Manuel	Ausente	188 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Prado de los Santos, Miguel	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Rabelo Velasco, Roque Luis	Ausente
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
133 Maceda Carrera, Nelly	Ausente	193 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramos Cruz, Verónica	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Ausente
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Ausente	198 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Reyes López, Valentín	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Reyes Miguel, Idalia	Ausente
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Favor
142 Maya Martínez, Hirepan	Ausente	202 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Robledo Aburto, Zoé Alejandro	Ausente
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Robles Ortiz, Martha	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Rocha Vega, Efraín	Ausente
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Ausente
148 Merino García, Virginia	Ausente	208 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
149 Merlin García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez González, Manuel	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
155 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	215 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
156 Montes Salas, José Jaime	Favor	216 Sales Ruiz, Ciro	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Sánchez Castro, Anita	Ausente
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	220 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	222 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Ausente	223 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Santiago Chepi, Azael	Favor

225 Santiago Manuel, Iran	Favor	18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
226 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	19 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor
227 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	20 García Ochoa, Absalón	Favor
228 Solís Barrera, María Marivel	Favor	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
229 Tellez Infante, Jannet	Favor	22 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
230 Tello Espinosa, Claudia	Favor	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
231 Tenorio Adame, Paola	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
232 Terán Águila, Rubén	Favor	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
233 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	26 González Estrada, Martha Elisa	Favor
234 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	27 González Márquez, Karen Michel	Favor
235 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	28 Gracia Guzmán, Raúl	Favor
236 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
237 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
238 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
239 Veloz Silva, María Luisa	Favor	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
240 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
241 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	34 López Birlain, Ana Paola	Ausente
242 Villa Villegas, Alberto	Favor	35 López Cisneros, José Martín	Favor
243 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Ausente	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Ausente
244 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
245 Villavicencio Ayala, Lorena	Ausente	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
246 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	39 Martínez Juárez, Jacqueline	Ausente
247 Villegas Sánchez, Merary	Favor	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
248 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor	41 Mata Carrasco, Mario	Favor
249 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	42 Mata Lozano, Lizbeth	Ausente
250 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Ausente	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
251 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Favor	44 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
252 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
253 Zavaleta Sánchez, Graciela	Ausente	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
254 Zenteno Santaella, Pedro Mario	Ausente	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
255 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Ausente
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		61 Romero León, Gloria	Favor
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Ausente
		65 Ruffo Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salazar Fernández, Luis Fernando	Ausente
		68 Salinas Wolberg, Hernán	Favor
		69 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		70 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		71 Tejeda Cid, Armando	Favor
		72 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		73 Torres Graciano, Fernando	Favor
		74 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		75 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		76 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
		77 Valenzuela González, Carlos Alberto	Favor

Favor: 199

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 56

Total: 255

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor
2 Aguilar Vega, Marcos	Ausente
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Ausente
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor
9 Cambero Pérez, José Ramón	Ausente
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor
12 Dávila Fernández, Adriana	Ausente
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Ausente
14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor
15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor
16 Flores Suárez, Ricardo	Favor
17 García Escalante, Ricardo	Favor

4 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
5 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
6 Fernández Noroña, Gerardo	Favor
7 Garay Ulloa, Silvano	Favor
8 García García, Margarita	Favor
9 García Grande, Ana Ruth	Ausente
10 González Morales, Hildelisa	Favor
11 González Soto, Santiago	Favor
12 González Yáñez, Óscar	Favor
13 Guevara Espinoza, Ana Gabriela	Favor
14 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
15 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
16 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
17 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
18 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
19 Marú Mejía, María Teresa	Favor
20 Montalvo Luna, José Luis	Favor
21 Porras Domínguez, Alfredo	Ausente
22 Reyes Ledesma, Armando	Favor
23 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
24 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
25 Rojo Pimentel, Ana Karina	Ausente
26 Sánchez García, Lizeth	Favor
27 Sandoval Flores, Reginaldo	Ausente
28 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 24
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
5 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortíz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor

23 Ron Ramos, Eduardo	Favor
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Favor
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor

Favor: 28
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Alcalá Padilla, Abril	Favor
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
9 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
10 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
11 Ortega Martínez, Antonio	Favor
12 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
13 Reyes Montiel, Claudia	Favor
14 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor
15 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
16 Salinas Narváez, Javier	Favor
17 Serrano Cortes, Héctor	Ausente
18 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
19 Torres Piña, Carlos	Favor
20 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 19
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 20

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Escobar y Vega, Arturo	Favor
5 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
8 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
9 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor

10 Rubio Montejo, Roberto Antonio
11 Vidal Peniche, Jesús Carlos

Ausente
Favor

Favor: 9
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto
2 Riojas Martínez, Ana Lucia

Favor
Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 2

VOTACIONES

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 39 Y 43 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 39 EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN, Y LA ADICIÓN DE UN TRANSITORIO, PROPUESTO POR EL DIPUTADO JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Y ACEPTADO POR LA ASAMBLEA).

MORENA

1 Abasolo Sánchez, Pedro Daniel	Favor	52 Cayetano García, Rubén	Favor
2 Aguilar Castillo, Heriberto Marcelo	Favor	53 Cazarez Yañez, Martina	Favor
3 Aguilar Linda, Bonifacio	Favor	54 Charrez Pedraza, Cipriano	Favor
4 Aguilar Molina, Leticia Arlett	Favor	55 Chávez Pérez, María	Favor
5 Aguilar Vázquez, Adriana	Favor	56 Chico Herrera, Miguel Ángel	Ausente
6 Aguilera Brenes, Sebastián	Favor	57 Clouthier Carrillo, Tatiana	Ausente
7 Aguilera Chairez, Maribel	Ausente	58 Contreras Castillo, Armando	Favor
8 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Contreras Montes, Gustavo	Favor
9 Alegre Salazar, Luis Javier	Favor	60 Cruz Santos Flora, Tania	Favor
10 Alejandro Candelaria, Maximino	Favor	61 Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz	Favor
11 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	62 Cuéllar Cisneros, Lorena	Ausente
12 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	63 Cuevas Barron, Gabriela	Ausente
13 Alvarado Moreno, María Guillermina	Favor	64 De Jesús Jiménez, Lucio	Favor
14 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	65 De La Cruz Delucio, Patricia Del Carmen	Favor
15 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	66 Del Bosque Villarreal, Diego Eduardo	Favor
16 Andrade Zavala, Marco Antonio	Favor	67 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
17 Angeles Mendoza, Julio César	Ausente	68 Delgado Carrillo, Mario	Favor
18 Antonio Altamirano, Carol	Favor	69 Delsol Estrada, José Ricardo	Favor
19 Aréchiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Díaz Aguilar, Leticia	Favor
20 Arrieta Sánchez, Eleuterio	Favor	71 Díaz García, María Elizabeth	Ausente
21 Arvizu De la Luz, Felipe Rafael	Favor	72 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
22 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	73 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Ausente
23 Avalos Magaña, Laura Patricia	Ausente	74 Duarte Olivares, Horacio	Favor
24 Avila Vera, Mildred Concepción	Favor	75 Elizondo Garrido, Francisco	Ausente
25 Ávila Olmeda, Marina del Pilar	Favor	76 Elorza Flores, José Luis	Favor
26 Badillo Moreno, Cuauhtli Fernando	Favor	77 Espadas Méndez, Gregorio Efraín	Favor
27 Bahena Jiménez, Socorro	Favor	78 Espinosa de los Monteros García, Adriana María Guadalupe	Favor
28 Barajas Barajas, Esteban	Favor	79 Espinoza Lopez, Brenda	Favor
29 Barrera Badillo, Rocío	Favor	80 Espinoza Segura, María Bertha	Ausente
30 Barroso Chávez, Alejandro	Favor	81 Exsome Zapata, Ricardo Francisco	Favor
31 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	82 Farías Zambrano, Melba Nelía	Favor
32 Bautista Peláez, María del Carmen	Favor	83 Farrera Esponda, Juan Enrique	Favor
33 Bautista Rivera, David	Ausente	84 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
34 Blas López, Víctor	Favor	85 Flores Anguiano, Feliciano	Favor
35 Bonilla Herrera, Raquel	Ausente	86 Flores Olivo, Lucía	Favor
36 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	87 García Anaya, Lidia	Favor
37 Briceño Zuloaga, María Wendy	Favor	88 García Cayetano, Dorheny	Ausente
38 Burelo Cortazar, Teresa	Ausente	89 García Guardado, Ma. de Jesús	Favor
39 Calderón Medina, Samuel	Favor	90 García Hernández, Jesús Fernando	Ausente
40 Calderón Salas, Rodrigo	Ausente	91 García Rosales, Edith	Favor
41 Campos Equihua, Ignacio Benjamín	Favor	92 García Rubio, Agustín	Favor
42 Cano González, Susana	Favor	93 García Soto, Ulises	Favor
43 Carbajal Miranda, Marco Antonio	Ausente	94 García Vidaña, Martha Olivia	Favor
44 Carranza Aréas, Julio	Ausente	95 García Zepeda, Julieta	Favor
45 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	96 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
46 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	97 Gómez Ventura, Manuel	Favor
47 Carrillo Luna, Juana	Favor	98 González Castañeda, Sandra Paola	Favor
48 Carrillo Martínez, Miroslava	Favor	99 González Reyes, Marco Antonio	Favor
49 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	100 González Robledo, Erasmo	Favor
50 Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith	Favor	101 Guerra Mena, Juanita	Favor
51 Castillo Lozano, Katia Alejandra	Favor	102 Guerra Méndez, Lizeth Amayrani	Ausente
		103 Guerrero Barrera, Yolanda	Favor
		104 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor

105 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor	165 Novella Macías, Oscar Rafael	Ausente
106 Guzmán De La Torre, Francisco Javier	Favor	166 Núñez Alvarez, Estela	Favor
107 Guzmán Valdéz, Edgar	Favor	167 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor
108 Hernández Pérez, César Agustín	Favor	168 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor
109 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor	169 Ochoa Valdivia, Zaira	Ausente
110 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor	170 Olvera Bautista, Sandra Simey	Favor
111 Hernández Villalpando, Rafael	Favor	171 Orihuela Nava, David	Ausente
112 Herrera Chávez, Samuel	Favor	172 Ortega Nájera, Hilda Patricia	Favor
113 Herrera Pérez, Gonzalo	Favor	173 Padierna Luna, Dolores	Favor
114 Hidalgo Ponce, Javier Ariel	Favor	174 Palacios Cordero, Lucio Ernesto	Favor
115 Huerta Corona, Benjamín Saúl	Ausente	175 Palma Olvera, Carmen Patricia	Ausente
116 Huerta del Río, María de los Ángeles	Favor	176 Pani Barragán, Alejandra	Ausente
117 Huerta González, Agustín Reynaldo	Favor	177 Parra Juárez, Inés	Favor
118 Huerta Martínez, Manuel	Favor	178 Pedrero Moreno, Humberto	Favor
119 Interian Gallegos, Limbert Iván de Jesús	Favor	179 Peralta De La Peña, Ana Patricia	Ausente
120 Jarero Velázquez, Miguel Pavel	Ausente	180 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor
121 Jáuregui Montes de Oca, Miguel Ángel	Ausente	181 Pérez Hernández, Sergio	Favor
122 Jiménez Andrade, Lorena del Socorro	Favor	182 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor
123 Jiménez y Meneses, Héctor Guillermo de Jesús	Favor	183 Pérez Mackintosh, Miriam Citlally	Ausente
124 Juan Carlos, Irma	Favor	184 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor
125 Lamarque Cano, Carlos Javier	Favor	185 Piña Bernal, Adela	Favor
126 Loera De La Rosa, Juan Carlos	Favor	186 Ponce Cobos, Alejandro	Favor
127 López Aparicio, Delfino	Ausente	187 Ponce Méndez, María Geraldine	Favor
128 López Castillo, Manuel	Ausente	188 Pool Moo, Jesús de los Ángeles	Favor
129 López Chávez, María Beatriz	Favor	189 Prado de los Santos, Miguel	Favor
130 López Pérez, María Teresa	Favor	190 Rabelo Velasco, Roque Luis	Ausente
131 López Rayón, Claudia	Favor	191 Ramírez Cuellar, Alfonso	Favor
132 López Rodríguez, Abelina	Favor	192 Ramírez Lucero, Martha Patricia	Favor
133 Maceda Carrera, Nelly	Ausente	193 Ramírez Navarrete, Francisco Javier	Favor
134 Maldonado Tapia, Mirna Zabeida	Favor	194 Ramos Cruz, Verónica	Favor
135 Manzano Salazar, Javier	Favor	195 Ramos Ruiz, Juan Israel	Favor
136 Márquez González, Miguel Ángel	Favor	196 Ramos Sotelo, Guadalupe	Favor
137 Martínez Aguilar, Emeteria Claudia	Favor	197 Regalado Mardueño, Carmina Yadira	Ausente
138 Martínez Aké, Carlos Enrique	Ausente	198 Reyes Colín, Marco Antonio	Favor
139 Martínez Flores, Juan	Favor	199 Reyes López, Valentín	Favor
140 Martínez González, Laura	Favor	200 Reyes Miguel, Idalia	Ausente
141 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor	201 Ríos Fararoni, Eulalio Juan	Ausente
142 Maya Martínez, Hirepan	Favor	202 Rivera Castillo, Fortunato	Favor
143 Mayer Bretón, Sergio	Favor	203 Robledo Aburto, Zoé Alejandro	Ausente
144 Medel Palma, Carmen	Favor	204 Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia	Favor
145 Medina Pérez, Marco Antonio	Favor	205 Robles Ortiz, Martha	Favor
146 Mejía Cruz, María Esther	Favor	206 Rocha Vega, Efraín	Ausente
147 Mercado Torres, Edith Marisol	Favor	207 Rodríguez Arellano, Ediltrudis	Ausente
148 Merino García, Virginia	Favor	208 Rodríguez Gómez, Eraclio	Favor
149 Merlín García, María del Rosario	Favor	209 Rodríguez González, Manuel	Favor
150 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	210 Rodríguez Ruiz, Ana María	Favor
151 Minor Mora, Jesús Salvador	Favor	211 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
152 Mojica Toledo, Alejandro	Favor	212 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
153 Mojica Wences, Victor Adolfo	Favor	213 Rosas Uribe, Erika Mariana	Favor
154 Molina Espinoza, Irineo	Favor	214 Ruiz Arias, Maximiliano	Favor
155 Montes Nieves, Jorge Luis	Favor	215 Ruiz Lustre, Hugo Rafael	Favor
156 Montes Salas, José Jaime	Favor	216 Sales Ruiz, Ciro	Favor
157 Mora García, Carmen	Favor	217 Sánchez Barrales Zavalza, Raúl Ernesto	Favor
158 Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa	Favor	218 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
159 Morales Elvira, Erik Isaac	Favor	219 Sánchez Castro, Anita	Favor
160 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	220 Sánchez Galván, Miroslava	Favor
161 Moreno Gil, Mario Ismael	Favor	221 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
162 Muñoz Ledo, Porfirio	Favor	222 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
163 Murguía Soto, Ulises	Ausente	223 Sandoval Soberanes, Lucinda	Favor
164 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	224 Santiago Chepi, Azael	Favor

225 Santiago Manuel, Iran	Favor	18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
226 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor	19 García Morlan, Dulce Alejandra	Favor
227 Santos Díaz, Edelmiro Santiago	Favor	20 García Ochoa, Absalón	Favor
228 Solís Barrera, María Marivel	Favor	21 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor
229 Tellez Infante, Jannet	Favor	22 Garfias Cedillo, Sylvia Violeta	Favor
230 Tello Espinosa, Claudia	Favor	23 Garza Galván, Silvia Guadalupe	Favor
231 Tenorio Adame, Paola	Favor	24 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor
232 Terán Águila, Rubén	Favor	25 Gómez Quej, José Del Carmen	Favor
233 Valencia Cruz, Rosalba	Favor	26 González Estrada, Martha Elisa	Favor
234 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor	27 González Márquez, Karen Michel	Favor
235 Varela López, Víctor Gabriel	Favor	28 Gracia Guzmán, Raúl	Ausente
236 Vargas Hernández, Lidia Nallely	Favor	29 Guerra Villarreal, Isabel Margarita	Favor
237 Vargas Meraz, Teresita de Jesús	Favor	30 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor
238 Vazquez Vazquez, Alfredo	Favor	31 Guzmán Avilés, Jesús	Favor
239 Veloz Silva, María Luisa	Favor	32 Guzmán Avilés, María Del Rosario	Favor
240 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor	33 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor
241 Viedma Velázquez, Alejandro	Favor	34 López Birlain, Ana Paola	Ausente
242 Villa Villegas, Alberto	Favor	35 López Cisneros, José Martín	Ausente
243 Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana	Ausente	36 Luévano Núñez, Francisco Javier	Ausente
244 Villarauz Martínez, Rocío del Pilar	Favor	37 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor
245 Villavicencio Ayala, Lorena	Ausente	38 Mares Aguilar, José Rigoberto	Favor
246 Villegas Guarneros, Dulce María Corina	Favor	39 Martínez Juárez, Jacqueline	Ausente
247 Villegas Sánchez, Merary	Favor	40 Martínez Terrazas, Oscar Daniel	Favor
248 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor	41 Mata Carrasco, Mario	Ausente
249 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	42 Mata Lozano, Lizbeth	Ausente
250 Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria	Ausente	43 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor
251 Zagal Ramírez, Xochitl Nashielly	Favor	44 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
252 Zamora Valdéz, Casimiro	Favor	45 Murillo Chávez, Janet Melanie	Favor
253 Zavaleta Sánchez, Graciela	Ausente	46 Núñez Cerón, Sarai	Favor
254 Zenteno Santaella, Pedro Mario	Favor	47 Ortega Martínez, Ma. del Pilar	Favor
255 Zertuche Zuani, Armando Javier	Favor	48 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
		49 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Ausente
		50 Pérez Rivera, Evaristo Lenin	Ausente
		51 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Ausente
		52 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
		53 Riggs Baeza, Miguel Alonso	Favor
		54 Rivera Hernández, Marcelino	Favor
		55 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
		56 Rocha Acosta, Sonia	Favor
		57 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
		58 Rojas Hernández, Laura Angélica	Favor
		59 Romero Herrera, Jorge	Favor
		60 Romero Hicks Juan Carlos	Favor
		61 Romero León, Gloria	Ausente
		62 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
		63 Romo Romo, Guadalupe	Favor
		64 Rosas Quintanilla, José Salvador	Ausente
		65 Ruffo Appel, Ernesto	Favor
		66 Salazar Báez, Josefina	Favor
		67 Salazar Fernández, Luis Fernando	Ausente
		68 Salinas Wolberg, Hernán	Ausente
		69 Sandoval Mendoza, María Liduvina	Favor
		70 Sobrado Rodríguez, Verónica María	Favor
		71 Tejeda Cid, Armando	Favor
		72 Terrazas Baca, Patricia	Favor
		73 Torres Graciano, Fernando	Favor
		74 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
		75 Torres Ramírez, Adolfo	Favor
		76 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
		77 Valenzuela González, Carlos Alberto	Favor

Favor: 209

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 46

Total: 255

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Adame Castillo, Marco Antonio	Favor		
2 Aguilar Vega, Marcos	Ausente		
3 Alemán Hernández, Nohemí	Favor		
4 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
5 Ascencio Barba, Sergio Fernando	Ausente		
6 Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles	Favor		
7 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor		
8 Bonnafoux Alcaraz, Madeleine	Favor		
9 Cambero Pérez, José Ramón	Ausente		
10 Carreón Mejía, Carlos	Favor		
11 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor		
12 Dávila Fernández, Adriana	Ausente		
13 Díaz Jiménez, Antonia Natividad	Ausente		
14 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor		
15 Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia	Favor		
16 Flores Suárez, Ricardo	Favor		
17 García Escalante, Ricardo	Favor		

4 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
5 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
6 Fernández Noroña, Gerardo	Favor
7 Garay Ulloa, Silvano	Favor
8 García García, Margarita	Favor
9 García Grande, Ana Ruth	Ausente
10 González Morales, Hildelisa	Favor
11 González Soto, Santiago	Ausente
12 González Yáñez, Óscar	Favor
13 Guevara Espinoza, Ana Gabriela	Ausente
14 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
15 Jiménez Pérez, María Roselia	Favor
16 Lastra Muñoz, Claudia Elena	Favor
17 Manzanilla Téllez, Emilio	Favor
18 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
19 Marú Mejía, María Teresa	Favor
20 Montalvo Luna, José Luis	Favor
21 Porras Domínguez, Alfredo	Ausente
22 Reyes Ledesma, Armando	Favor
23 Roblero Gordillo, Maricruz	Favor
24 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
25 Rojo Pimentel, Ana Karina	Ausente
26 Sánchez García, Lizeth	Favor
27 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
28 Vázquez García, Dionicia	Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Bravo Padilla, Itzcoatl Tonatiuh	Favor
2 Cheja Alfaro, Jacobo David	Favor
3 Contreras González, Lourdes Celenia	Favor
4 Espinoza Cárdenas, Juan Martín	Favor
5 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
6 Falomir Saenz, Alan Jesús	Favor
7 García Lara, Jorge Alcibiades	Favor
8 Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela	Favor
9 González Anaya, María Libier	Favor
10 González García, Ana Priscila	Favor
11 Herrera Vega, Geraldina Isabel	Favor
12 Ku Escalante, Kehila Abigail	Favor
13 Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe	Favor
14 Lozano Mac Donald, Pilar	Favor
15 Macías Rábago, Julieta	Favor
16 Medina Ortiz, Adriana Gabriela	Favor
17 Méndez De La Luz Dauzón, Dulce María	Favor
18 Prudencio González, Carmen Julia	Favor
19 Ramírez Salcido, Juan Francisco	Favor
20 Ramos Tamez, Mario Alberto	Favor
21 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
22 Rodríguez Vázquez, Ariel	Favor

23 Ron Ramos, Eduardo	Favor
24 Russo Salido, Jorge Eugenio	Favor
25 Salinas Reyes, Ruth	Favor
26 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
27 Villarreal Salazar, Juan Carlos	Favor
28 Zamudio Macias, Martha Angélica	Favor
	Favor: 28
	Contra: 0
	Abstención: 0
	Quorum: 0
	Ausentes: 0
	Total: 28

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguilera Rojas, José Guadalupe	Favor
2 Alcalá Padilla, Abril	Favor
3 Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe	Favor
4 Almeida López, Mónica	Favor
5 Bautista Rodríguez, Mónica	Favor
6 Esparza Márquez, Frida Alejandra	Favor
7 Gallardo Cardona, José Ricardo	Favor
8 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
9 García Gutiérrez, Raymundo	Favor
10 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor
11 Ortega Martínez, Antonio	Favor
12 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor
13 Reyes Montiel, Claudia	Favor
14 Rodríguez Zamora, Norma Azucena	Favor
15 Rosas Martínez, Luz Estefanía	Favor
16 Salinas Narváez, Javier	Favor
17 Serrano Cortes, Héctor	Ausente
18 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor
19 Torres Piña, Carlos	Favor
20 Villafuerte Zavala, Lilia	Favor

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 20

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Favor
2 Bautista Villegas, Oscar	Favor
3 Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth	Favor
4 Escobar y Vega, Arturo	Favor
5 Gómez Alcantar, Marco Antonio	Favor
6 Gómez Ordaz, Leticia Mariana	Favor
7 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
8 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
9 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor

10 Rubio Montejo, Roberto Antonio
11 Vidal Peniche, Jesús Carlos

Ausente
Favor

Favor: 9
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 11

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Morales Vázquez, Carlos Alberto
2 Riojas Martínez, Ana Lucia

Favor
Favor

Favor: 2
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 2